

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 356^a

Sesión 129^a, en miércoles 21 de enero de 2009
(Especial, de 19.03 a 23.58 horas)

Presidencia de los señores Encina Moriamez, don Francisco;
Ceroni Fuentes, don Guillermo, y Ulloa Aguillón, don Jorge.

Secretario, el señor Loyola Opazo, don Carlos.
Prosecretario, el señor Álvarez Álvarez, don Adrián.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- TABLA
- VI.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VII.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. Asistencia	5
II. Apertura de la sesión	9
III. Actas	9
IV. Cuenta	9
- Prórroga de plazo a Comisión	9
- Comisiones unidas para tratar proyecto	9
- Remisión de proyecto a Comisión	9
V. Tabla.	
- Reforma constitucional sobre inscripción electoral automática y sufragio voluntario. Segundo trámite constitucional.....	9
VI. Documentos de la Cuenta.	
1. Mensaje de S. E. la Presidenta de la República por el cual da inicio a la tramitación de un proyecto que “introduce modificaciones a la ley N° 19.657, sobre Concesiones de Energía Geotérmica”. (boletín N° 6379-08).....	73
2. Oficio de S. E. la Presidenta de la República por el cual retira la urgencia que hiciera presente para el despacho del proyecto que “sanciona conductas sobre maltrato animal”. (boletín N° 3250-12).....	88
3. Certificado de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia recaído en el proyecto, iniciado en moción y con urgencia de “discusión inmediata”, que “modifica los artículos 15 y 18 de la Carta Fundamental con el objeto de consagrar el sufragio como un derecho de los ciudadanos y su inscripción automática en los Registros Electorales”. (boletín N° 3544-07).....	88
IX. Otros documentos de la Cuenta.	
- Oficio de la Comisión de Economía, Fomento y Desarrollo por el cual solicita el asentimiento de la Sala de la Corporación para que se le remita el proyecto, actualmente en la Comisión de Hacienda, que “propone la eliminación del Boletín Comercial y Central de Información de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras y establece sistema consolidado de deudas dependientes del Banco Central”. boletín N° 6298-05.	
- Oficio de la Comisión Especial sobre Libertad de Expresión y Medios de Comunicación, por el cual solicita el asentimiento de la Sala para que se le conceda una prórroga del plazo para emitir su informe, que vence el día 22 de enero en curso, hasta el término del periodo parlamentario, del proyecto que “determina el Estatuto del periodista”. boletín N° 5406-15.	

- Oficio de la Comisión antes señalada por el cual solicita el asentimiento de la Corporación para constituir, conjuntamente con la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, una Comisión Unida para tratar el proyecto que “crea los servicios de radiodifusión comunitaria ciudadana”, actualmente en dicha Comisión. En subsidio, se remita el proyecto a esta Comisión de Libertad de Expresión para su análisis previo, y luego, sea devuelto a la Comisión de Obras Públicas. boletín N° 5406-15.

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (112)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Accorsi Opazo, Enrique	PPD	RM	24
Aedo Ormeño, René	RN	III	5
Aguiló Melo, Sergio	PS	VII	37
Alinco Bustos, René	PPD	XI	59
Allende Bussi, Isabel	PS	RM	29
Alvarado Andrade, Claudio	UDI	X	58
Pérez San Martín, Lily	RN	VII	38
Álvarez Zenteno, Rodrigo	UDI	XII	60
Araya Guerrero, Pedro	IND	II	4
Arenas Hödar, Gonzalo	UDI	IX	48
Ascencio Mansilla, Gabriel	PDC	X	58
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Bauer Jouanne, Eugenio	UDI	VI	33
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bobadilla Muñoz, Sergio	UDI	VIII	45
Burgos Varela, Jorge	PDC	RM	21
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Cardemil Herrera, Alberto	IND	RM	22
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Correa De la Cerda, Sergio	UDI	VII	36
Cristi Marfil, María Angélica	UDI	RM	24
Cubillos Sigall, Marcela	UDI	RM	21
Chahuán Chahuán, Francisco	RN	V	14
De Urresti Longton, Alfonso	PS	X	53
Delmastro Naso, Roberto	RN	X	53
Díaz Díaz, Marcelo	PS	IV	7
Dittborn Cordua, Julio	UDI	RM	23
Duarte Leiva, Gonzalo	PDC	RM	26
Egaña Respaldiza, Andrés	UDI	VIII	44
Eluchans Urenda, Edmundo	UDI	V	15
Encina Moriamez, Francisco	PS	IV	8
Enríquez-Ominami Gumucio, Marco	PS	V	10
Escobar Rufatt, Álvaro	IND	RM	20
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Estay Peñaloza, Enrique	UDI	IX	49
Forni Lobos, Marcelo	UDI	V	11
Fuentealba Vildósola, Renán	PDC	IV	9
Galilea Carrillo, Pablo	RN	XI	59
García García, René Manuel	RN	IX	52

García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro	UDI	VI	32
Girardi Briere, Guido	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	RN	V	13
Goic Boroevic, Carolina	PDC	XII	60
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Hales Dib, Patricio	PPD	RM	19
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Insunza Gregorio De Las Heras, Jorge	PPD	RM	28
Isasi Barbieri, Marta	PAR	I	2
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	X	54
Jarpa Wevar, Carlos Abel	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	IND	RM	27
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	30
Latorre Carmona, Juan Carlos	PDC	VI	35
Leal Labrín, Antonio	PPD	III	5
León Ramírez, Roberto	PDC	VII	36
Lobos Krause, Juan	UDI	VIII	47
Lorenzini Basso, Pablo	PDC	VII	38
Martínez Labbé, Rosaura	RN	VIII	41
Masferrer Pellizzari, Juan	UDI	VI	34
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Meza Moncada, Fernando	PRSD	IX	52
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	VIII	42
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Montes Cisternas, Carlos	PS	RM	26
Mulet Martínez, Jaime	PRI	III	6
Muñoz D'Albora, Adriana	PPD	IV	9
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Ojeda Uribe, Sergio	PDC	X	55
Olivares Zepeda, Carlos	PRI	RM	18
Ortiz Novoa, José Miguel	PDC	VIII	44
Pacheco Rivas, Clemira	PS	VIII	45
Palma Flores, Osvaldo	RN	VII	39
Pascal Allende, Denise	PS	RM	31
Paya Mira, Darío	UDI	RM	28
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Quintana Leal, Jaime	PPD	IX	49
Recondo Lavanderos, Carlos	UDI	X	56
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rojas Molina, Manuel	UDI	II	4
Rossi Ciocca, Fulvio	PS	I	2
Rubilar Barahona, Karla	RN	RM	17
Saa Díaz, María Antonieta	PPD	RM	17

Sabag Villalobos, Jorge	PDC	VIII	42
Saffirio Suárez, Eduardo	PDC	IX	50
Salaberry Soto, Felipe	UDI	RM	25
Sepúlveda Hermosilla, Roberto	RN	RM	20
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	IND	VI	34
Silber Romo, Gabriel	PDC	RM	16
Soto González, Laura	PPD	V	13
Sule Fernández, Alejandro	PRSD	VI	33
Súnico Galdames, Raúl	PS	VIII	43
Tohá Morales, Carolina	PPD	RM	22
Tuma Zedan, Eugenio	PPD	IX	51
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Uriarte Herrera, Gonzalo	UDI	RM	31
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Valcarce Becerra, Ximena	RN	I	1
Valenzuela Van Treek, Esteban	CHI	VI	32
Vallespín López, Patricio	PDC	X	57
Vargas Lyng, Alfonso	RN	V	10
Venegas Cárdenas, Mario	PDC	IX	48
Venegas Rubio, Samuel	PRSD	V	15
Verdugo Soto, Germán	RN	VII	37
Vidal Lázaro, Ximena	PPD	RM	25
Von Mühlenbrock Zamora, Gastón	UDI	X	54
Walker Prieto, Patricio	PDC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3

-Asistió, además, el ministro secretario general de la Presidencia, señor José Antonio Viera-Gallo, y el subsecretario de esa cartera, señor Edgardo Riveros Marín.

Concurrieron, también, los senadores Juan Antonio Coloma y Mariano Ruiz-Esquide.

-Por contar con permiso constitucional, no asistió el diputado señor Maximiano Errázuriz Eguiguren.

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PAR: Partido de Acción Regionalista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata, e IND: Independiente. PRI: Partido Regionalista de los Independientes. CHI: ChilePrimero.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 19.03 horas.

El señor **ENCINA** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **ENCINA** (Presidente).- El acta de la sesión 124ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 125ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **ENCINA** (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la Cuenta.

*-El señor **ÁLVAREZ** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

PRÓRROGA DE PLAZO A COMISIÓN.

El señor **ENCINA** (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición de prórroga de la Comisión Especial sobre Libertad de Expresión y Medios de Comunicación hasta el término del actual período parlamentario para emitir su informe, debido a que se encuentra analizando la indicación sustitutiva total, enviada por el Gobierno, al proyecto de ley que determina el Estatuto del Periodista.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

COMISIONES UNIDAS PARA TRATAR PROYECTO.

El señor **ENCINA** (Presidente).- Si le parece a la Sala, el proyecto que crea los servicios de radiodifusión comunitaria ciudadana será tratado por las Comisiones Unidas Especial sobre Libertad de Expresión y Medios de Comunicaciones y de Obras Públicas, Transporte y Telecomunicaciones, donde actualmente se encuentra.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

REMISIÓN DE PROYECTO A COMISIÓN.

El señor **ENCINA** (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la solicitud de la Comisión de Economía, Fomento y Desarrollo para que se le remita el proyecto que propone la eliminación del Boletín Comercial y Central de Información de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras y establece sistema consolidado de deudas dependiente del Banco Central, actualmente en la Comisión de Hacienda.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

V. TABLA**REFORMA CONSTITUCIONAL SOBRE INSCRIPCIÓN ELECTORAL AUTOMÁTICA Y SUFRAGIO VOLUNTARIO. Segundo trámite constitucional.**

El señor **ENCINA** (Presidente).- Esta sesión especial ha sido convocada para tratar el proyecto de reforma constitucional, en segundo trámite constitucional, que modifica los artículos 15 y 18 de la Carta Fundamental con el objeto de consagrar el sufragio como un derecho de los ciudadanos y su inscripción automática en los Registros Electorales.

Diputado informante es el señor Jorge Burgos.

Antecedentes:

-Certificado de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Documentos de la Cuenta N° 3 de este boletín de Sesiones.

El señor **ENCINA** (Presidente).- Solicito la unanimidad de los señores diputados para que ingrese a la Sala el subsecretario del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, mientras llega el ministro.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **BURGOS**.- Señor Presidente, hago presente que para dar cumplimiento a la norma reglamentaria tengo a la vista un certificado del abogado secretario de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, que llegó hace dos minutos a mi pupitre.

El Abogado Secretario de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia certifica:

Que el proyecto de ley que “Modifica los artículos 15 y 18 de la Carta Fundamental, con el objeto de consagrar el sufragio como un derecho de los ciudadanos y de su inscripción automática en los registros electorales”, boletín N° 3544-07 (S), originado en una moción de los senadores señores Alberto Espina, Antonio Horvath y Sergio Romero y del ex senador señor José Antonio Viera-Gallo, con urgencia calificada de “discusión inmediata”, fue aprobado por esta Comisión, en segundo trámite constitucional, con la asistencia de los diputados señores Edmundo Eluchans (Presidente), señoras María Antonieta Saa, Laura Soto y Marisol Turres y señores Pedro Araya, Gonzalo Arenas, Jorge Burgos, Alberto Cardemil, Guillermo Ceroni, Cristián Monckeberg, Nicolás Monckeberg y Eduardo Saffirio.

En reemplazo del diputado señor Marcelo Díaz asistió el diputado señor Marcelo Schilling y del diputado señor Guillermo Ceroni, también asistió la diputada señora Carolina Tohá.

Concurrieron a la Comisión don José Antonio Viera-Gallo, ministro secretario general de la Presidencia; don Edgardo Riveros, subsecretario del Ministerio mencionado y asesores de esa Cartera

Además, después de que el Ejecutivo aceptó el reemplazo de la calificación de urgencia de “discusión inmediata” por “suma”, la Comisión pudo escuchar la opinión de una serie de invitados, entre ellos don Francisco Javier Díaz Verdugo, director de Políticas Públicas del Gabinete de la Presidenta de la República, en su condición de cientista político; don Carlos Huneus Madge, director Ejecutivo del Centro de Estudios de la Realidad Contemporánea, Cerc; doña Carolina Infante Dulcic, cientista política, y don Andrés Tagle Domínguez, especialista en materias electorales, ambos de la Fundación Jaime Guzmán Errázuriz; don Oscar Godoy Arcaya, profesor del Instituto de Ciencias Políticas de la Pontificia Universidad Católica de Chile; don Axel Buchheister Rosas, abogado del Instituto Libertad y Desarrollo; don Pepe Auth Stewart, en su calidad de presidente del Partido por la Democracia y especialista en materias electorales, y don Francisco Zúñiga Urbina, abogado constitucionalista y director del Programa Legislativo de la Fundación Chile 21. Asimismo, se tuvo a la vista un trabajo remitido por don Ignacio Walker Prieto, investigador de la Corporación de Estudios para Latinoamérica, Cieplan.

El proyecto se votó en general antes de calificar su urgencia de discusión inmediata, resultando aprobado por mayoría de votos; esto es, 8 votos a favor, 2 en contra y 2 abstenciones. Votaron a favor las diputadas señoras Saa, doña María Antonieta y Tohá, doña Carolina, y los diputados señores

Araya, Cardemil, Monckeberg, don Cristián; Monckeberg, don Nicolás; Schilling y Quintana, y en contra la diputada señora Turre, doña Marisol, y el diputado señor Arenas. Se abstuvieron el diputado señor Eluchans y quien habla.

En la votación en particular, el número 1 del artículo único se aprobó por mayoría de votos y en los mismos términos propuestos por el Senado.

Se aprobaron también por mayoría de votos, pero con indicaciones, las letras a) y b) del número 2 y el número 3.

Quórum de votación.

Tratándose de una reforma constitucional que afecta al Capítulo II de la Carta Política, se requiere para su aprobación, según lo dispone el inciso segundo del artículo 127 de ese mismo texto legal, el voto conforme de los tres quintos de los diputados y senadores en ejercicio. Igual quórum se requiere para aprobar la norma transitoria que contiene el proyecto.

Indicaciones rechazadas.

La Comisión rechazó por mayoría de votos únicamente la indicación de los diputados señores Burgos, Saffirio y Schilling para agregar, en el nuevo inciso segundo que se propone por la letra b) del número 2, sustituyendo el punto aparte por un punto seguido, lo siguiente: “Dicha ley regulará también la solicitud de eliminación del registro de las personas inscritas en él y las demás causales de eliminación del citado registro; la posibilidad de reinscripción y, todos los aspectos que permitan la implementación y el funcionamiento del citado registro.”

El Senado introdujo una modificación sustancial al inciso primero del artículo 15 de la Constitución Política de la República en el siguiente sentido: “Artículo 15.- En las votaciones populares, el sufragio será personal, igualitario, secreto y voluntario.”

Dicho artículo no fue objeto de indicaciones en la Comisión de Constitución de la

Cámara de Diputados y fue aprobado por 9 votos a favor y 4 en contra.

A su vez, el Senado introdujo una modificación de sintaxis, que fue aprobada por unanimidad, al artículo 18, del siguiente tenor: a) Elimínase, en el inciso primero, la coma (,) ubicada entre la conjunción copulativa “y” y la forma verbal “garantizará”.

Mediante una indicación del diputado señor Cardemil al inciso primero del artículo 18 de la Constitución Política, aprobada por unanimidad, se agregó, sustituyéndole punto y aparte por un punto y seguido, lo siguiente: “Dicha ley establecerá también un sistema de financiamiento, transparencia, límite y control del gasto electoral.”

Dicha norma se encuentra en otra reforma constitucional en el Senado. Hubo unanimidad para incorporarla en este texto, el cual va mucho más adelantado que la reforma sobre calidad de la política. Esa norma, que fue aprobada por la Cámara, no ha tenido un trámite tan rápido, pues está en el Senado desde hace mucho tiempo.

La comisión aprobó una indicación para sustituir el nuevo inciso segundo del artículo 18 de la Constitución propuesto por el Senado por el siguiente: “Una ley orgánica constitucional contemplará, además, un sistema de registro electoral, bajo la dirección del Servicio Electoral, al que se incorporarán, por el solo ministerio de la ley, quienes cumplan los requisitos establecidos por esta Constitución.” Es una modificación meramente formal y que consideramos de mejor redacción que del texto del Senado. Pero el sentido de que la inscripción sea automática es el mismo del Senado.

Por último, se aprobó por amplia mayoría una disposición transitoria en el mismo sentido del Senado, pero con un texto distinto y que parecía más claro, que dice: “VIGÉSIMOTERCERA.- Las reformas introducidas a los artículos 15 y 18 sobre voluntariedad del voto e incorporación al registro electoral por el solo ministerio de la ley, regirán al

momento de entrar en vigencia la respectiva ley orgánica constitucional a que se refiere el inciso segundo del artículo 18 que se introduce por esta reforma.”.

Es todo cuanto puedo informar.
He dicho.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado señor Edmundo Eluchans.

El señor **ELUCHANS**.- Señor Presidente, sin duda, estamos frente a un proyecto de reforma constitucional de la mayor trascendencia.

Como lo ha explicado el diputado señor Jorge Burgos en su informe, se modifican dos normas constitucionales: los artículos 15 y 18, que se refieren a la voluntariedad del voto y a la inscripción automática de los ciudadanos en el Registro Electoral.

El debate sobre la materia que sostuvimos en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia fue sumamente interesante. Lamentablemente, no dispusimos de mucho tiempo. Sin embargo, lo fundamental es que precisemos lo sustancial: determinar si el voto es un derecho o un deber; si es un derecho o una obligación.

Para definir si el voto tiene una u otra calidad, se cruzan elementos políticos, jurídicos y filosóficos. Llegamos a la conclusión, después de la larga reunión de ayer, que ambas posiciones son perfectamente legítimas.

Sin embargo, he llegado al convencimiento pleno de que, en las actuales circunstancias históricas y políticas de Chile, debemos consagrar en la Constitución Política el voto como un derecho, es decir, el voto voluntario.

Hay diversas razones que me llevan a sostener lo que señalo, pero quiero referirme particularmente al momento que vive Chile.

La actividad política en nuestro país está seriamente cuestionada por la opinión públi-

ca. Todas las mediciones demuestran que el quehacer político, los políticos y los parlamentarios -que somos el rostro más visible de los políticos-, estamos en el último peldaño de la escala de valoración de la sociedad. Eso es de extrema gravedad.

Si sumamos las encuestas serias de opinión, queda demostrado que la gran mayoría de los chilenos quiere que el voto sea voluntario.

Tengo las encuestas de Cieplan, Libertad y Desarrollo, Pnud, Projectamerica y CEP, todos organismos de la mayor seriedad, que señalan que, entre los jóvenes de 18 a 24 años, el 83 por ciento estima que el voto debe ser voluntario. Lo mismo sostiene el 84 por ciento de los jóvenes de entre 25 y 34.

El porcentaje desciende levemente hasta llegar a su punto más bajo en las personas de 55 años y más de edad. En ese grupo etario, el 72 por ciento de los encuestados tiene la convicción de que el voto debe ser voluntario.

Estamos frente a elementos jurídicos y políticos que permiten sostener una u otra posición, pero el momento que vive el país es de enorme crítica y cuestionamientos de la ciudadanía hacia quienes participamos en política. Por ello, si imponemos, además, la obligatoriedad del voto, lo que alejaremos aún más a la gente.

Por lo tanto, mi opinión es que debe aprobarse el voto voluntario. Sin embargo, no creo que se vaya a solucionar el problema.

Esta iniciativa constituye el primer paso de una larga tarea. Tenemos la obligación de motivar a la ciudadanía, en particular a los jóvenes. Cerca de 4 millones de chilenos podrían ejercer su derecho a voto, pero no lo hacen. Eso, en gran medida, se debe al distanciamiento de la ciudadanía con nuestra actividad. Debemos motivar a la gente, encantarla, y hacerle entender que ésta es una actividad de bien público necesaria para el desarrollo del país. Además, para tener un

buen sistema político y una buena democracia.

El proyecto también se refiere a la inscripción automática. Al respecto, ojalá el padrón electoral cubra el ciento por ciento de los ciudadanos que teóricamente puedan votar.

Sin embargo, el proyecto nos parece completamente insuficiente. Es vago, no nos da certeza, seguridad ni confianza.

Una encuesta de los mismos organismos que mencioné señala que el 35 por ciento de las personas no inscritas no lo hacen porque el voto es obligatorio.

Si sumamos la idea de que a través de medidas administrativas el Servicio Electoral va a facilitar los trámites de inscripción acudiendo a las universidades, a las poblaciones, a los clubes deportivos y a diversas agrupaciones sociales, y establecerá un horario de funcionamiento más amigable, junto con la posibilidad de que puedan inscribirse a través de internet, se va a lograr el mismo objetivo.

En consecuencia, en esta parte del proyecto, no estamos de acuerdo. Pero, no vamos a votar en contra, sino que vamos a abstenernos; porque no queremos una mala lectura. Nos gustaría que todos estén inscritos.

Si el proyecto no se aprueba, a pesar de nuestra abstención, con mucho gusto, vamos a debatir la ley orgánica constitucional y las disposiciones que permitan un procedimiento efectivo que convoque a la ciudadanía a votar, particularmente a los jóvenes, porque, insisto, son muy importantes para el desarrollo del país. Ellos deben sentirse motivados por el quehacer político. Por lo tanto, buscaremos los mecanismos que den seguridad y tranquilidad.

Por último, quiero referirme a la disposición transitoria del proyecto, que amarra, en opinión nuestra, de una manera completamente innecesaria, el voto voluntario y la inscripción automática.

La votación voluntaria, si la aprobamos, puede entrar en vigencia inmediatamente, porque no requiere ninguna norma explicativa.

La inscripción automática, en cambio, necesita de una ley orgánica constitucional. El Gobierno ha presionado con el objeto de que ambas cosas vayan unidas.

En consecuencia, el voto voluntario no entra en vigencia hasta que no se dicte la ley orgánica constitucional que regule la inscripción automática. Eso nos parece perjudicial porque atenta contra el principio fundamental que inspira al proyecto: la voluntariedad del voto. En esa parte del proyecto, vamos a votar en contra, porque queremos que el voto automático se aplique en forma inmediata y desde el momento en que se apruebe esta reforma constitucional.

Es cuanto quería transmitir respecto de este proyecto.

He dicho.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Osvaldo Palma.

El señor **PALMA**.- Señor Presidente, los principios y los valores nunca deben transarse por pequeños dividendos electorales. Ahora, con pena, vemos que muchos piensan distinto.

Esta iniciativa es impresentable ante la opinión pública. No hay argumentos que la justifiquen. Además, nadie los entendería.

Desde hace muchos años, se escuchan grandes discursos a favor del voto voluntario y la inscripción automática de las personas cumplidos los requisitos. Muchos de los que ayer hablaban a favor, hoy dudan, se esconden, y, más aún, reniegan de sus principios. ¡Mala cosa! Así se pierde credibilidad. Si se desconoce lo que la mayoría piensa y quiere, se pierde representatividad.

Millones de jóvenes se han automarginado de los procesos electorarios por no sen-

tirse representados, incluso por problemas a la hora de inscribirse. Las autoridades políticas piensan más en conveniencias sectoriales y personales que en lo que debe ser y en lo que al país le conviene y quiere. Muchos problemas que son prioritarios para la gente no lo son para el Gobierno y para algunos integrantes del Congreso.

Hoy es un día importante. Cada uno de los parlamentarios tiene en sus manos la posibilidad de que muchos más se manifiesten en forma libre en las elecciones de autoridades. Desde siempre he sido partidario del voto voluntario y de la inscripción automática. Más aun, estoy a favor de la instauración del voto electrónico, que facilitaría mucho más los procesos electorarios. No sólo es mi convicción, sino lo que piensa la mayoría de los chilenos, en especial los jóvenes, quienes deben incorporarse a las decisiones que marcarán su futuro y el del país. Ellos deben ejercer el voto como un derecho.

Hago un llamado a la conciencia de las señoras diputadas y de los señores diputados, a fin de que no se resten de este proyecto tan trascendente para la vida política de nuestro país y, por el contrario, se sumen a la aprobación de esta importante moción.

Por último, quiero dejar meridianamente claro que, como todo Chile ya sabe, nuestro candidato presidencial, Sebastián Piñera, es un categórico promotor de la idea del voto voluntario y de la inscripción automática.

-Manifestaciones en las tribunas.

El señor **ULLOA** (Vicepresidente).- Hago presente a las personas que se encuentran en las tribunas que se está prohibido efectuar manifestaciones. El que luego de tres advertencias no respete lo que señala el Reglamento sobre esta materia, será desalojado de las tribunas.

Tiene la palabra el diputado señor Palma.

El señor **PALMA**.- Por último, la bancada de Renovación Nacional compromete los votos de todos sus diputados para aprobar el proyecto.

He dicho.

El señor **ULLOA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Eduardo Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, he pedido que el proyecto se vote en forma separada.

Expresé mi opinión in extenso en dos o tres sesiones llevadas a cabo por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. A diferencia de lo que se ha señalado, una gran cantidad de diputados -me cuento entre ellos- no ha efectuado ningún cálculo electoral, o reparado en lo que indican las encuestas, o en la opinión que sustenta la mayoría de los senadores respecto de los potenciales ciudadanos no inscritos. Simplemente, quiero que quede constancia de mi opinión en la historia fidedigna del establecimiento de la ley, en atención a la gran importancia que reviste la reforma en debate.

El resultado del trabajo llevado adelante por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia generó un híbrido a partir de la sanción de las dos materias debatidas. En cuanto a la inscripción automática, concurrí con mi voto favorable a aprobarla, pues, a mi juicio, va en la línea de incentivar la participación electoral. Espero que su establecimiento abra las puertas para que los chilenos residentes en el extranjero tengan la posibilidad de votar.

Sin embargo, como además la Comisión aprobó el establecimiento del voto voluntario, se generó una combinación que, a diferencia de lo que se ha dicho, puede provocar el peor de los escenarios. En efecto, se genera un gran padrón electoral, ya que la inscripción pasa a ser automática y, por lo tan-

to, obligatoria. Además, la Comisión rechazó una indicación presentada por los diputados Schilling, Burgos y quien habla, que perseguía regular la solicitud de eliminación del registro electoral de las personas inscritas, en caso de establecerse el voto voluntario.

Obra en mi poder un estudio del señor Samuel Valenzuela, chileno radicado en Estados Unidos y profesor de la Universidad de Notre Dame, que señala que en un escenario de voto obligatorio la participación ciudadana alcanza un 93 por ciento; en cambio, en un escenario de voto voluntario, se produce una gran caída en la participación ciudadana, pues el universo de votantes alcanza a un 62 por ciento.

Entiendo que los autores de la moción buscan incentivar la participación en las urnas y no en el padrón electoral. El híbrido aprobado en la Comisión consiste en inscripción automática y voto voluntario. Soy partidario del voto obligatorio, que no necesariamente debe ser sancionado con multa o apremio, como explicaré al final de mi intervención.

En mi opinión, el voto voluntario puede provocar menor participación electoral y, por lo tanto, mayor crisis de legitimidad y de representación política. Por eso pido votación separada, a fin de votar favorablemente la inscripción automática, y, al mismo tiempo, defender mi postura en relación con el voto obligatorio.

Intervine sobre esta materia en enero de 2005. El proyecto no fue presentado por el actual Gobierno ni a través de una moción parlamentaria: fue iniciativa del gobierno del presidente Lagos, y esta Cámara tuvo ocasión de discutirla. En esa ocasión señalé que, siendo partidario de la inscripción automática, era contrario al voto voluntario y partidario del voto obligatorio, incentivado desde el Estado por razones de tipo normativo y empírico. Haré un resumen de esas razones.

En cuanto a las razones normativas, cabe señalar que las democracias contemporáneas se nutren de dos vertientes doctrinarias, ideológicas y valóricas distintas, pero ambas muy respetables: la liberal y la republicana. En lo personal, adhiero a la concepción republicana de la democracia, que considera que las personas no son libres si no participan en la formación de la voluntad colectiva. Se trata de un tema antiguo en teoría política: proviene de Aristóteles y continúa con una serie de autores.

Por el contrario, los liberales piensan que la dimensión fundamental de la libertad del ser humano radica en la interferencia para actuar. Por eso, consideran que se puede ser libre aun cuando la persona no participe en absoluto en la cosa pública. Eso, los republicanos no lo aceptan.

En segundo lugar, ambas vertientes postulan distintas concepciones de la libertad.

En tercer lugar, el pensamiento liberal sostiene que el sufragio es simplemente un derecho que posee las mismas características que cualquier otro. Por tal razón, es disponible para el individuo. Por su parte, los republicanos consideran -así lo sostiene la teoría jurídica moderna- que el sufragio es un derecho, pero también un deber, porque no se concibe al individuo aislado, sino partícipe de la polis, de lo público y en la conformación de la voluntad general.

En cuanto a las razones normativas, respeto la visión liberal, pero no la comparto, porque soy socialcristiano y no liberal. Por eso me llama tanto la atención que un proyecto ideológicamente liberal sea tan defendido por ministros de un gobierno que se supone de centroizquierda, o socialdemócrata, o socialcristiano. En todo el mundo estas dos últimas vertientes adhieren mucho más a la concepción republicana que a la liberal, cuya postura en esta materia es más de Derecha.

En el ámbito normativo, esto provocará, incluso en el corto plazo, al menos cuatro

efectos perversos en el sistema político chileno. Primero, más inscritos, pero menos participación efectiva, con un enorme impacto en el prestigio de la política y en la legitimidad de las instituciones; segundo -se trata de una opinión del profesor Samuel Valenzuela-, una reducción de los participantes, y, por lo tanto, mayor empuje a la importancia del dinero en las campañas y en la compra de votos; tercero, más acarreo, y cuarto, mayor relevancia de las minorías intensas, con capacidad de organización, con recursos de poder o de dinero, y por lo tanto, menos democracia, que se supone que es la expresión mayoritaria de los potenciales ciudadanos. Probablemente, los autores de la moción no buscaban esto, pero eso es lo que provocarán. Incluso, hay encuestas en Chile que nos demuestran que en la primera elección -o sea, ahora- pueden salirse del padrón, fugarse de la participación electoral, dos millones y medio de los ocho millones inscritos y, a cambio de eso, de los tres millones ochocientos mil eventuales electores, solamente concurriría un millón y medio. Resultado neto: en la primera elección, un millón menos de participantes. Esto se va a extender en el tiempo, como lo demuestra toda la experiencia comparada, lo cual constituye un factor más de deslegitimidad, oligarquización y fomento estructural de las desigualdades, porque, obviamente, los que participan o votan, normalmente son aquellos más educados, más informados, características que están vinculadas siempre a los niveles de ingreso.

Se ha dicho que el ejemplo norteamericano de voto voluntario mostraba las maravillas del sistema. Quiero decir que, a pesar de Obama, en la elección presidencial en Estados Unidos, con el sistema de la voluntariedad, votó el 60 por ciento de los potenciales ciudadanos. O sea, es un desastre desde el punto de vista de la teoría democrática y de la participación de la mayoría del pueblo, porque el sistema no fomenta la partici-

pación; puede aumentar, pero nunca a los niveles belga, holandés, australiano, costarricense, etcétera, que son democracias de efectiva participación ampliada.

Si se aprueba el voto voluntario, voy a defender lo mismo que dije aquí hace cinco años, porque ésta no es una posición de última hora. En estas cosas, me respeto a mí mismo y voto, y defendiendo mis posturas por convicciones profundas, porque esto no es una modificación a una ordenanza o una ley menor; es una reforma constitucional a la base del sistema democrático. De partida, debería ir acompañada de cambios al sistema electoral, de fortalecimiento a los partidos, de mayor transparencia, si quisiéramos hablar en serio. Pero, aquí, lamentablemente, por la vía de las urgencias, nunca podemos hablar en serio, a pesar de la importancia de las materias. Espero que el Gobierno se haga una autocrítica, además de terminar de lanzarnos comentarios que podría calificar -por no decir injuriosos- de bastante falta de respeto al Congreso Nacional cuando no estamos de acuerdo con su postura. Ni siquiera se da tiempo para tratar de persuadirnos, sino que, definitivamente, nos arremete con medios de comunicación muy disponibles para ello.

¿Qué es lo que voy a defender si se aprueba el voto voluntario? No la sanción ni la multa, porque, cualquiera que haya estudiado teoría del derecho -esto lo escribió Norberto Bobbio, un italiano, hace más de sesenta años, y está traducido al español hace cuarenta-, sabe que el derecho puede cumplir dos funciones: una sancionatoria y otra promocional. No soy partidario de darle el mismo estatus a aquel que se considera cliente del sistema político que a aquel que se considera ciudadano. El Estado puede perfectamente promover la participación pública y las votaciones, por ejemplo, dando puntaje adicional a aquellos que piden subsidio y apoyo estatal en la medida en que se hayan inscrito y votado, y no a aquellos que

solamente piden derechos y no están dispuestos a cumplir con deberes mínimos como votar periódicamente para demostrar su compromiso con la mantención de la poli, del Estado, de la comunidad política y, lo más importante, de la estabilidad institucional y la legitimidad de la democracia.

He dicho.

El señor **ULLOA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Marco Núñez.

El señor **NÚÑEZ**.- Señor Presidente, hemos esperado más de veinte años para que entre aire fresco a la política chilena. Son muchos los argumentos que se han dado en las comisiones y en la Sala para que el padrón electoral, que heredamos de la dictadura, se abra a más de tres millones y medio de jóvenes.

(Aplausos)

¡Hasta cuándo tenemos que esperar y escuchar argumentos que no entendemos! Se ha hecho referencia a la ciencia política. Clásicamente, podemos dividir a las personas no en liberales y republicanos, sino en liberales y conservadores. Los valores más caros de la República nacieron con la Revolución Francesa: libertad, igualdad y fraternidad. ¡Queremos inscripción automática! No entendemos que hoy haya un sistema burocrático que desincentive la inscripción de la gente, con oficinas que funcionan en un lugar recóndito de pueblos y ciudades, en horarios que nadie conoce y en calendarios que son absolutamente arbitrarios. En consideración a la modernidad tecnológica, todo ciudadano chileno que cumpla 18 debería tener la obligación y el derecho de votar.

Tenemos que romper el estancamiento de este padrón. ¡Hasta cuándo sólo ocho millones de personas inscritas sin abrirse a la totalidad de los potenciales votantes en el país! Debemos aumentar la legitimidad y la

representatividad de los electos. Con gran diferencia podremos representar a la gente si los que estamos sentados acá, después de la elección de diciembre, vamos a ser consecuencia de una participación mucho más activa. Probablemente, dicen algunos, puede disminuir; pero el sistema de transparencia.

Se critica que en Estados Unidos, hace algunos meses, se abstuvo el 30 ó 40 por ciento. Pero, finalmente ésa fue una fiesta de la democracia. Eran dos millones de personas las que estaban ayer proclamando al nuevo presidente norteamericano.

Con la aprobación de este proyecto de ley vamos a terminar con la odiosa discriminación entre ciudadanos inscritos y no inscritos. ¿Qué pasa cuando alguno de ustedes va a una reunión y se da cuenta de que los que están ahí, en su mayoría, son jóvenes que no votan? ¿Cuál es el interés en representarlos a partir de ese momento? ¡Ninguno! No hay ningún incentivo porque, finalmente, en la sanción electoral siguiente, esas personas no influyen en la reelección.

Queremos que nuestras elecciones sean, de verdad, una fiesta de la democracia. ¡Nos costó tanto reconstruirla! Han pasado casi veinte años y llega el momento de abrir las puertas para que la participación, particularmente de los jóvenes, sea aún mayor. No vamos a transar nuestros valores y principios. Represento a un partido que, desde 1993, viene ratificando, consejo nacional tras consejo nacional, la petición de que en este Congreso Nacional se apruebe, de una vez por todas, la inscripción automática y el voto voluntario.

Queremos también, algún día, aprobar la votación de los chilenos en el extranjero. Saludo la posición de Renovación Nacional. Hay que reconocerlo; con sus votos se aprobó el proyecto en el Senado. Esperamos, asimismo, que tengamos mayoría para que aquellos compatriotas que viven afuera, puedan participar con toda libertad, tal como

-espero-, lo harán los jóvenes en diciembre, puedan participar con toda libertad.

¡Basta ya! Creemos que le debemos lograr la mayoría. Sería una vergüenza que, por argumentos que no entendemos, no se abran definitivamente las puertas de este Congreso y de La Moneda a la participación de miles y miles de jóvenes.

Anunció mi voto favorable y, espero, también el de toda mi bancada, a este proyecto de ley que consagra una nueva participación en la democracia a través de la inscripción automática y el voto voluntario.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ULLOA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Fulvio Rossi.

El señor **ROSSI**.- Señor Presidente, primero, saludo, con mucha alegría, que la totalidad de las juventudes políticas de la Concertación, junto con las del Partido Comunista, se encuentren presentes en las tribunas.

También me alegro de que la juventud de Renovación Nacional esté impulsando esta iniciativa, que es tan importante para Chile.

Si bien el debate de este tema es complejo, a ratos, siento que se reproduce también la discusión sobre la reforma del sistema electoral binominal que siempre hemos querido impulsar. No se ha hecho, porque se sacan cálculos mezquinos; se piensa en los intereses individuales y no en el superior del país.

Como ha dicho la Presidenta de la República, en la historia hay momentos en que debemos ser capaces de ponernos por sobre las consideraciones personales o partidarias. He escuchado argumentos que hablan de Obama, quien, como bien decía el diputado Núñez, fue capaz de convocar, aglutinar, seducir, innovar y llevó a dos millones de personas a su acto de asunción.

En España, hasta el día del atentado en Atocha, donde murieron más de doscientas personas, el Partido Popular ganaba las elecciones; pero fueron dos millones de jóvenes -los mismos dos millones que hoy no están inscritos en los registros electorales-, quienes cambiaron la historia de dieron el triunfo al Partido Socialista Obrero Español.

Eso es lo que queremos en Chile: que la incertidumbre se transforme en un estímulo. ¡No tengamos miedo a la incertidumbre! No saquemos cálculos, porque lo que hay en la actualidad ya tiene que avergonzarnos. Escuché con mucha atención al diputado Saffirio que dijo que la participación va ser menor, que la política se va a desprestigiar más aún.

¡Pero si este proyecto de reforma constitucional mejorará la calidad de la política, sobre todo considerando que lo que existe en la actualidad no nos gusta y no puede ser peor! Sobre el particular, cabe considerar lo siguiente: la población inscrita menor de treinta años, que para el plebiscito de 1988 alcanzaba prácticamente al ciento por ciento, hoy sólo llega al 20 por ciento; es decir, en la actualidad sólo uno de cada cinco jóvenes menores de treinta años está inscrito. Los otros cuatro restantes no participan, se automarginaron, entre otras razones, porque no somos capaces de convocarlos, no existe un mensaje dirigido a ellos y no hay innovación ni rostros nuevos. Incluso más, muchas veces los partidos políticos cierran sus puertas a los nuevos liderazgos, práctica que también hemos conocido en la Concertación.

A lo indicado, cabe agregar lo siguiente: la mitad de la población de entre 30 y 35 años está inscrita en los registros electorales, y en el caso de la población de más de 35 años, ese porcentaje alcanza el 90 por ciento.

En suma, 12 millones de chilenos podrían encontrarse inscritos, pero 4 millones no lo están. Entonces, cabe preguntarse si la situación podría ser peor, sobre todo si se considera que no existe iniciativa popular de ley,

que no se pueden llevar a cabo plebiscitos para resolver las divergencias que puedan suscitarse entre el Ejecutivo y el Legislativo, y que no se fomenta la participación.

Hoy estamos en una situación de letargo, de la cual es bueno remecerse, y la mejor manera de hacerlo es con incertidumbre.

En esta materia se hacen muchos cálculos. Algunos sostienen que los jóvenes que no están inscritos votarán por Piñera. Otros argumentan que si quienes hoy están inscritos no estuvieran obligados a votar, tal vez no lo harían, lo que perjudicaría a Piñera y beneficiaría a la Concertación.

Llamo a votar no pensando en los cálculos que se hacen, sino en el bien de Chile.

Llama mucho la atención que incluso destacados constitucionalistas pongan en duda la constitucionalidad de la exigencia relacionada con la necesidad de contar con la inscripción en los registros electorales. Para participar en los procesos electorales hay que ser ciudadano y, como se recordará, la Constitución Política establece que son ciudadanos los chilenos que hayan cumplido dieciocho años de edad y que no hayan sido condenados a pena aflictiva. Sin embargo, en ninguna parte la Constitución dispone que, para votar, sea necesario estar inscrito en los registros electorales. Por eso, siempre me he cuestionado la exigencia de ese requisito burocrático, que a mi juicio no es sino una traba y un obstáculo que limita la participación de los jóvenes.

Hoy tenemos la posibilidad histórica de generar una incertidumbre que, más que atemorizarnos, debería convocarnos, de manera de transformar las elecciones en procesos de debate sobre temas de interés público que convoquen a una amplia participación de la sociedad. Es un desafío para la clase política y una interpelación, también, a los candidatos, a fin de que sean capaces, por medio de sus discursos, programas y propuestas, de cautivar a esos jóvenes que hoy no se sienten atraídos por la política, de ma-

nera que participen porque son necesarios para el país.

Reitero que hoy la situación no puede ser peor. Por eso, esta reforma constitucional será fundamental para mejorar la calidad de la política y profundizar la democracia.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ULLOA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Esteban Valenzuela.

El señor **VALENZUELA**.- Señor Presidente, siento una serena alegría por el resultado de la votación en la Comisión de Constitución.

Sin embargo, aún faltan pasos por dar para saber si existe coherencia y sinceridad, de manera que esos 4 millones de chilenos no inscritos, básicamente jóvenes, puedan participar en las elecciones de este año.

Mi alegría se debe a que, con los votos de diputados independientes, de la Concertación y de Renovación Nacional, se podrá hacer realidad uno de los proyectos que apuntan al mejoramiento de la democracia, iniciativas que, en general, tanto cuesta sacar adelante en el Congreso Nacional.

Diputados del Partido Socialista y del Partido por la Democracia que me antecedieron en el uso de la palabra, se refirieron a que aún sigue pendiente el voto de los chilenos en el exterior. A eso agrego que todavía no se pueden concretar acuerdos, prometidos por ambos bloques, para la elección de los gobiernos regionales. Tampoco se ha llevado a cabo la modificación al sistema binominal, que tanto se promete durante los períodos de elecciones, pero, a la hora de los “quiubos”, no están los votos necesarios.

Espero que con esta iniciativa no ocurra lo mismo, sobre todo considerando que, tras la eventual aprobación de la Cámara a este proyecto de reforma constitucional, será

necesario introducir modificaciones en la respectiva ley orgánica constitucional.

Por lo tanto, esperamos que en marzo el Gobierno presente a tramitación la iniciativa, y que la califique con la urgencia requerida, de manera que el objetivo de la iniciativa en estudio se convierta a la brevedad en realidad.

Existen razones para tener suspicacia. Estoy impresionado por algunas interpelaciones de Piñera, quien llamó a actuar en esta materia con coherencia, en circunstancias de que fue incapaz de ordenar al principal socio de su coalición.

También advierto una tímida voz y alusiones muy vagas de ministros y candidatos de la Concertación sobre la posibilidad de implementar esta reforma durante este año.

Por tanto, será necesario que durante las próximas semanas y meses se lleven a cabo actuaciones que hagan realidad la inscripción automática, que es el principal valor que estamos votando.

No deseo hacer una crítica personal a algún diputado en particular, pero a mi juicio resulta de Perogrullo comprobar que el ciento por ciento de los municipios y de los políticos están preocupados, por ejemplo, de las pensiones y programas de turismo en favor del adulto mayor, lo cual está directamente relacionado con el envejecimiento del padrón electoral y con el hecho de que la agenda de las nuevas generaciones no ocupa la centralidad que sí tiene en grandes democracias.

La calidad del liceo municipal, el apoyo a los jóvenes en su emprendimiento, las posibilidades de empleabilidad ante la explosión existente en la educación superior y el soporte comunitario permanente a los jóvenes de sectores populares en barrios dominados por el narcotráfico son temas de la agenda política que, esperamos, tras la aprobación de la iniciativa en estudio, coparán nuestras prioridades.

De manera muy fraternal, deseo expresar al diputado señor Saffirio que se equivoca en sus augurios. Sobre el particular, vale la

pena recordar que en la última elección de concejales votó sólo el 47 por ciento de los chilenos mayores de 18 años y que nuestra democracia es una de las que presenta peores niveles de participación electoral. Ésa es la verdad.

Una vez que la inscripción automática sea una realidad, será posible llegar a 55, 60 ó 65 por ciento de participación, en la medida en que los actores políticos, en su conjunto, seamos capaces de dinamizar nuestra democracia.

Deseo destacar una hipocresía existente en todo esto. Si algunos quieren que el voto sea obligatorio, bastaría con penalizar a quienes no voten. Echo de menos una iniciativa de esa naturaleza.

Una vez más, voy a recordar una frase de Vaclav Havel, quien dijo que las palabras engañan y, a veces, generan falsas discusiones. Quizás lo correcto sería hablar del voto como un derecho que se ejerce en forma voluntaria. Sin embargo, a mi juicio, el voto debería ser un deber ciudadano, pero no penalizar su incumplimiento, como ocurre en la práctica.

Por tanto, estamos transparentando un área en la que existe una cierta hipocresía, dado que la obligatoriedad es solamente declarativa y no se refleja en la práctica.

En síntesis, vamos a votar a favor del proyecto de reforma constitucional que establece la inscripción automática y el voto voluntario, pero llamamos al Gobierno a actuar en forma coherente, lo que debe traducirse en el envío a tramitación de la iniciativa a que nos referimos, con la urgencia requerida, de manera que la idea matriz contenida en el proyecto en estudio pueda convertirse en realidad en las elecciones de fin de año. Sólo así, los jóvenes, quienes no han estado presentes como prioridad, podrán convertirse en sujetos preferenciales de la política.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Cito a reunión de Comités sin suspender la sesión.

Tiene la palabra el diputado señor Gonzalo Arenas.

El señor **ARENAS**.- Señor Presidente, comparto la inteligente intervención del diputado Saffirio y sus argumentos que justifican el rechazo al voto voluntario.

A mi juicio, el voto debe ser obligatorio. El voto voluntario es atractivo y popular; sin embargo, razones de fondo, de legitimidad y de participación lo hacen inconveniente. Nadie puede sacar cálculos electorales, porque no sabemos cómo irán a actuar esos tres millones y un poco más de chilenos que hoy no participan en el proceso electoral. Algunos piensan que esos votos irán al oficialismo y, otros, a la Oposición. En concreto, nadie sabe absolutamente nada.

Se argumenta que, en la práctica, el voto voluntario existe porque no se multa a quienes no votan. Sin embargo, un solo hecho refleja que en el inconciente colectivo todavía existe la sensación de la obligatoriedad del voto, el deber de votar: en cada acto electoral, más de 600 mil personas se excusan de sufragar y ello se debe a que sienten que el voto es obligatorio, que votar es un deber.

En consecuencia, el voto voluntario sólo llevará a que menos personas participen en los procesos electorales, lo que, querámoslo o no, redundará en el debilitamiento de la democracia y sus instituciones. No votar resta legitimidad a la autoridad.

El voto voluntario ha sido exitoso en los países con tradición de voto voluntario; pero en Chile la tradición es el voto obligatorio, que, a mi entender, es un activo que debemos cuidar porque fomenta la participación ciudadana.

En la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia el profesor Carlos Huneeus puso como ejemplo, el caso de Venezuela,

país que reemplazó el voto obligatorio por el voluntario.

En esta materia, Chile es sólo comparable a Venezuela. Me tocó estar en ese país durante la presidencia de Rafael Caldera, quien obtuvo sólo el 30 por ciento de la votación. Este fue el primer argumento que se daba para deslegitimarlo. ¿Qué ocurrió después de Rafael Caldera? Llegó Hugo Chávez y nadie puede decir que la democracia ganó. La democracia y la institucionalidad se debilitan cuando los ciudadanos no participan.

Por eso, y porque es importante que el voto siga siendo obligatorio, votaré en contra de la reforma que establece su voluntariedad.

Sin embargo, me hago cargo de los más de tres millones de jóvenes que no participan en los procesos electorales. Contrariamente a lo que plantean muchos partidos políticos, la gente joven no vota por candidatos de Izquierda o de Derecha, sino que por candidatos jóvenes. Así ha ocurrido en mi distrito. Es malo poner ejemplos personales, pero en las últimas mesas, los candidatos más jóvenes doblaron en votación a los más viejos. En mi caso, doblé en votos al candidato de Renovación Nacional, que tenía 73 años. ¿Por qué? Porque los jóvenes tienden a votar más por jóvenes y sólo cuando los partidos políticos postulan jóvenes optan por Izquierda o Derecha.

Por eso, conviniendo que participen candidatos jóvenes, considero importante que exista una especie de inscripción automática. Sin embargo, el actual sistema de inscripción también es un activo. En Chile, a las 7 de la tarde de un día de elecciones todos saben quien es el Presidente de la República electo y nadie pone en duda la información. En otros países demoran semanas en determinar al Presidente electo, lo que atenta contra la democracia y sus instituciones. ¿Y por qué a las 7 de la tarde nadie pone en duda la noticia? Porque tenemos un padrón electoral que da garantías a todos.

Si queremos implementar la inscripción automática, necesariamente debemos discutirla con la ley orgánica que establecerá el sistema. Por eso, me abstendré de la reforma constitucional que establece la inscripción automática, porque el Gobierno no ha querido hacer la pega de fondo y presentar el mecanismo que dará legitimidad al nuevo padrón electoral, un padrón que refleje la voluntad popular y que permita que la democracia tenga un proceso eleccionario sano y fuerte.

No me opongo a discutir la ley orgánica correspondiente y concurriré al menos con mi voto, porque es necesario generar mayores espacios de participación ciudadana.

He dicho.

El señor **ULLOA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Juan Carlos Latorre.

El señor **LATORRE**.- Señor Presidente, el proyecto en discusión durmió el sueño de los justos casi trece años en el Senado, lo que es vergonzoso. Y lo es, porque extrañamente, los causantes de la demora sistemática para abordar el fin de las formas de exclusión, usan todo tipo de argumentos para justificar ante los jóvenes sus indecisiones al momento de votar esta iniciativa.

La reforma constitucional que debatimos surge en el contexto de un gran movimiento nacional, que los partidos de la Concertación apoyamos, para terminar con toda forma de exclusión y con la no inscripción de los jóvenes en los registros electorales, cualquiera sean sus motivos, toda vez que este hecho no ayuda al desarrollo democrático nacional ni garantiza la paz social futura, pues la gobernabilidad en democracia supone la representación y participación efectiva de todos aquellos que viven en nuestra patria. Ellos deberían sentirse partícipes del proceso político. Por eso, en la Cámara y en el Senado hemos centrado el debate en reivindicar el

voto para los chilenos en el extranjero y la reforma al sistema electoral, para que sectores representantes de un porcentaje importante de chilenos se incorporen al Congreso Nacional, terminando así con la exclusión permanente al diálogo democrático que el Congreso debe garantizar.

Es importante destacar que la aprobación de esta reforma constitucional constituye un paso trascendental para terminar, al menos parcialmente, con alguno de los factores que generan la exclusión. No basta que los que estamos en la política tengamos un buen discurso para atraer a los jóvenes al servicio público o para interesarlos por las propuestas que surgen de la discusión política.

La inscripción automática es sólo un paso para que los jóvenes, sientan que automáticamente quedan en condiciones de ser protagonistas de un proceso político. Es un avance importante, no para reforzar una u otra posición política, sino para fortalecer nuestro sistema democrático; es un avance importante para que millones de personas queden en condiciones de decidir si participan o no en un proceso político, sin que medie una gestión de carácter administrativo.

La tecnología actual permite la construcción de un padrón electoral que dé garantías. Al respecto, acabo de escuchar un argumento que me parece ridículo. En el siglo pasado, Chile no podía formar un padrón electoral en un período de cinco, seis o siete meses, pero eso ya no es así, porque existe toda la información que permite hacerlo.

El diputado que acaba de intervenir ha estado abogando por un sistema que permita a los bancos conocer al detalle la información de las personas, lo que afectará las relaciones comerciales personales con todas las casas comerciales del país. Él ha sido uno de los que ha defendido ese proyecto. En consecuencia, si es posible garantizar un sistema de información sobre lo que cada persona compra, las deudas que tiene, si es o no sujeto de crédito, ¿cómo se puede afirmar

que no es posible realizar la inscripción automática en los registros electorales, en circunstancias de que lo único que se necesita es un sistema tecnológico que permita transferir la información desde el Registro Civil y certificar la dirección de cada persona inscrita y habilitada para participar en las correspondientes elecciones?

La inscripción automática es un paso importante. Como presidente nacional de la Democracia Cristiana, también quiero decir que tiene sentido entre nosotros la discusión de si el voto debe ser voluntario u obligatorio. Es una discusión legítima, que tiene mucha razón de ser, porque, en doctrina y tal como lo resolvió nuestro congreso ideológico, la participación democrática no sólo debe conferir derechos, sino que también debe exigir el cumplimiento de obligaciones. No cabe ninguna duda de que el ideal en la participación de los jóvenes y de los adultos en un proceso democrático es que el derecho a voto sea ejercido por todos los ciudadanos.

Desde ese punto de vista, es absolutamente razonable que camaradas y algunos colegas de bancada insistan en la necesidad de que el día de mañana sea obligatorio.

Nos parece prioritario que la reforma se apruebe. Durante la discusión, cuando observamos que la única posibilidad de garantizar su aprobación era aceptar la existencia del voto voluntario, algunos de nosotros estuvimos dispuestos a hacer un gesto político, que valoramos.

Por eso, en nuestros organismos internos y en la votación que hubo en el Senado, nuestro candidato presidencial, Eduardo Frei, votó a favor de la inscripción automática y el voto voluntario. Lo mismo hicieron los otros senadores de la Democracia Cristiana, convencidos de que es necesario avanzar en un proceso de reformas. Por lo demás, el futuro candidato de toda la Concertación, Eduardo Frei Ruiz-Tagle, ya había incorporado la materia dentro de otras reformas constitucionales.

Por eso, no nos incomoda ni traumatiza que algunos de los nuestros, con buenos argumentos, como los que hemos escuchado en nuestras reuniones internas y aquí en la Sala, digan que seguirán abogando por el voto obligatorio.

Como presidente nacional de la Democracia Cristiana, anuncio que, acompañado por varios colegas, vamos a reiterar nuestro respaldo a la inscripción automática y al voto voluntario, para garantizar la aprobación de esta reforma.

He dicho.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Informó a la Sala que los Comités acordaron tratar en esta sesión, y hasta su total despacho, el proyecto de ley en discusión.

Tiene la palabra la diputada señora Lily Pérez.

La señora **PÉREZ** (doña Lily).- Señor Presidente, en forma absolutamente transversal y por lo que escuché en la Comisión en la tarde de hoy, donde nos tocó debatir y votar el proyecto en estudio podríamos escribir un capítulo distinto en la Cámara de Diputados. Creo que todos lo votaremos con convicción y en conciencia. Se dicen muchas cosas a través de los medios de comunicación, pero lo importante es lo que pasa en esta Sala, donde todos votamos.

Hemos escuchado los argumentos que se dan respecto de la visión que tienen del voto las vertientes republicana y liberal. Muchos de nosotros tenemos el pleno convencimiento de que si logramos aprobar la inscripción automática y el voto voluntario, podemos remecer en forma importante a nuestra democracia y mejorarla.

Sin duda, no es la única reforma que hay que hacer, ya que estoy convencida de que debemos aprobar muchas otras, como limitar las reelecciones permanentes en los cargos públicos, entre otras; pero creo que éste es un paso adelante y directo para establecer

una incertidumbre necesaria en todas las elecciones populares. Las próximas elecciones son presidenciales y parlamentarias. Más allá de las candidaturas a que cada uno adhiere, considero que ese remezón político, que no permitirá a las encuestas determinar cuál será el resultado presidencial o parlamentario, nos generará una forma distinta de relacionarnos con la gente, con los electores, ya que los partidos políticos tendrán que buscar cómo incentivar, convocar y convencer, tal como ya lo han señalado algunos colegas. En verdad, estimo que es algo muy positivo.

El voto voluntario ejercido como un derecho no va a responder a todas las frustraciones y expectativas, pero considero conveniente dar una buena educación cívica en nuestro país, que es algo de lo que podemos hacernos cargo entre todos, con el objeto de que el voto ejercido como un derecho también tenga un sentido de deber para que las personas puedan participar.

Por lo mismo, nuestro partido, Renovación Nacional, no tiene dudas en adherir a la idea de que se ejerza el voto como un derecho y no como una carga del Estado, a la idea de promover la participación de las personas, a la idea de mejorar nuestra democracia y a la idea de que mucha gente -jóvenes y también mayores-, no se sienta convocada a votar en las elecciones.

Por eso, a juicio nuestro, no basta con establecer la inscripción automática y el voto voluntario, sino mostrar una voluntad real de querer avanzar posteriormente en otras reformas para mejorar nuestra democracia.

Por lo mismo, hoy anunciamos el voto favorable de nuestra bancada, Renovación Nacional, sin duda, con convicción, fuerza y empeño, porque hemos adherido al proyecto en discusión desde siempre, es parte de nuestro programa de gobierno y de nuestro ideario político.

Reitero, Renovación Nacional votará tal como lo hizo en la Comisión, a favor de la

inscripción automática y del voto voluntario.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Isabel Allende.

La señora **ALLENDE** (doña Isabel).- Señor Presidente, estamos frente a un momento muy trascendente en nuestra vida política, porque tenemos la oportunidad de aprobar una reforma constitucional que dispone la inscripción automática a cerca de 4 millones de personas que hoy no están participando en los procesos electorales. En consecuencia, esta inscripción se hará sin obstáculos, sin trabas burocráticas, sin horarios de oficina restringidos, sin tener que concurrir a las juntas electorales, que hasta hace muy poco tenían un horario completamente limitado.

Creemos que los inscritos concurrirán a las urnas si se establece el voto voluntario; y si no lo hacen, no importa. Lo que importa es que hoy tenemos la posibilidad de hacer un cambio. Es muy importante. ¡Reconozcamos que cada vez más la política ha ido perdiendo credibilidad! ¡Reconozcamos que muchas veces hemos hecho de ella un espectáculo. Reconozcamos que muchas veces se ha perdido el sentido colectivo de los proyectos y que predominan las posiciones o ambiciones personales! ¡Reconozcamos que se perdió el sentido ético que en su momento tuvo votar por el “no” en el plebiscito de 1988 y terminar con una dictadura de más de 16 años! ¡Reconozcamos que el sistema binominal impuesto en la Constitución de 1980 provocó que prácticamente sea predecible cierto resultado electoral. Sabemos que el doblaje es muy difícil y que serán elegidos un parlamentario de la coalición de la Derecha y otro de la Concertación.

Todo eso ha restado legitimidad y permitido que muchos jóvenes hayan perdido el interés, la voluntad política que significa inscribirse.

Por lo tanto, ésta es una gran oportunidad, a lo menos para que el voto sea un derecho, como han dicho muchos de los que ya han intervenido. Desde el siglo pasado se luchó por ampliarlo, por terminar con el voto censitario, que significa que sólo pueden votar los que tienen recursos o determinado nivel educacional. Se logró y, entre otras cosas, la mujer tuvo derecho a votar.

Al quitar todas las trabas y hacer posible, a través de la inscripción automática, que esos jóvenes concurren a votar, podemos decir que vamos a extender aún más este universo.

Es cierto que significa incertidumbre, que hay un factor de riesgo y de falta de predictibilidad. Prefiero eso en lugar de que cada vez se resten más jóvenes, como ocurre en la actualidad, porque saben que las oportunidades son mínimas, conocen cual va a ser el resultado y que nos hemos ido constituyendo en una clase política que se autorreproduce.

Por eso, creo muy importante dar esta oportunidad. Tenemos que hacer nuestras elecciones más competitivas. ¿Qué duda cabe? Debemos terminar con las exclusiones. ¿Qué duda cabe? Esta reforma constitucional no es suficiente. Todavía estoy esperanzada en que alguna vez los partidos de la Alianza nos acompañen para terminar con el sistema binominal. Hoy me alegro mucho de la posición de Renovación Nacional.

(Aplausos).

Considero muy importante que tengamos esta gran coincidencia que va a permitir la aprobación de la reforma constitucional que discutimos. De verdad, saludo a los miembros de todas las juventudes políticas presentes; desde luego, a los del Partido Comu-

nista, excluido del Parlamento, así como a los jóvenes de Renovación Nacional.

(Aplausos).

Espero que alguna vez tengamos una Constitución, con otros principios, terminemos con el sistema binominal y demos el derecho a voto a los chilenos que viven en el exterior. Soy autora de una moción en tal sentido. Ojalá que la aprobemos con el apoyo de muchos.

Creo que votar debe ser un acto de plena libertad, pero con conciencia, con convicción, y no una obligación. La obligación la tenemos los ciudadanos frente a múltiples situaciones que implican nuestra convivencia.

Prefiero que haya libertad sin exclusión y sin discriminación. Prefiero que se ejerza ese derecho por cultura cívica. Prefiero que los jóvenes entiendan que la sociedad no va a estar mejor si siguen marginándose. Es mejor que sean partícipes y que a la hora de votar sean incluso determinantes. Es importante que sientan que son parte de este proceso.

Eso va a permitir un cambio, porque vamos a estar obligados a entender mejor el mensaje que nos dan esos jóvenes que rechazan la forma en que se hace la política, a entender mejor el mensaje de esos jóvenes que no se sienten identificados por nuestros partidos, a quienes todavía no se identifican con ninguno de los grandes bloques políticos ni con el sistema binominal que hace que en el Parlamento existan sólo dos grandes coaliciones. Hasta ahora, se ha hecho poco y es nuestra responsabilidad,

Por eso, no es la única reforma que debemos hacer. Tendremos que continuar bregando, porque aún falta avanzar mucho más para una auténtica democratización.

Debemos controlar mucho más los gastos. Tenemos que saber mucho más de las donaciones. Tenemos que separar más el

dinero de la política. Debemos tener más transparencia.

No quiero que en la Cámara se ponga en duda la legitimidad del padrón electoral por la inscripción automática.

Desde que recuperamos la democracia, hemos dado muestras fehacientes de corrección. Jamás se han cuestionado los resultados de una elección presidencial. No tratemos de introducir elementos extemporáneos que no son verdaderos.

Los que no estén por la inscripción automática, que sea por convicción y no por cálculo, que digan que prefieren el sistema actual, porque significa concurrir a la junta inscriptora. No den otra justificación.

Estoy convencida de que el voto, antes que nada, es un derecho. Debemos seguir ampliando la masa de electores. Actualmente, nuestro padrón electoral está congelado.

Es importante que seamos capaces de dar esta oportunidad para que, ojalá, de esos casi cuatro millones, alrededor de dos millones ochocientos mil puedan votar; que no tengan la excusa de no haber tenido el deseo o la voluntad de inscribirse y que entiendan que mientras más participación haya, habrá más legitimidad, más transparencia y más competitividad; no como con el sistema binominal, que ha generado la exclusión de fuerzas políticas -lo que es una vergüenza para la democracia-, ya que siempre se elige un parlamentario de la Alianza y otro de la Concertación, lo que no corresponde en una verdadera democracia.

Espero que en el futuro este paso sea acompañado de otros.

En todo caso, reitero, en conciencia, prefiero cualquier riesgo, incertidumbre o mayor competitividad, y avanzar hacia la inscripción automática y el voto voluntario.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jaime Mulet.

El señor **MULET**.- Señor Presidente, he escuchado este tan importante e histórico debate.

Me parece que algunos conceptos se confunden y es importante clarificarlos entre nosotros y, quizás, a los jóvenes que nos acompañan en las tribunas.

Se ha hablado de voto voluntario e inscripción automática u obligatoria, y todos han señalado que es necesario aumentar el universo de los votantes. Todos estamos de acuerdo en eso y en que se haga a través de la inscripción voluntaria. Nadie cuestiona el otorgamiento de facilidades para ello.

Pero, ¿qué queremos? ¿Aumentar sólo el universo o además la participación? Ahí está la discusión. La historia electoral del país, muy prolífera durante el siglo XX, demuestra claramente que, existiendo el voto voluntario, es menos la gente que participa, y que a mayor grado de obligatoriedad del voto, son más los chilenos que participan en las elecciones.

La primera votación presidencial que se realizó con el voto obligatorio fue en 1964, después de las modificaciones de fines de los 50. En esa ocasión se produjo un salto cuantitativo tremendo en la participación de chilenos y chilenas.

¿Qué permitió que en esa elección entre Eduardo Frei, Salvador Allende y Julio Durán participara tanta gente? Precisamente, la obligatoriedad del voto.

Entonces, o no se han estudiado bien las cosas o, de alguna manera, hay un tremendo error.

Si queremos que los chilenos participen, obviamente tiene que ampliarse el universo y debe haber inscripción automática facilitada. Si queremos que voten, a mi juicio, el voto debe ser obligatorio. El voto voluntario

es, además, la negación de la política, el triunfo de aquellos que defienden la apoliticidad y dicen que la política es mala y negativa. Y me lo recuerda muy bien ese librito “Política, Politiquería y Demagogia” que escribió el dictador en aquellos años, donde decía que los políticos y la política era mala y perversa.

¿Y qué les estamos diciendo hoy aquí a los jóvenes? “Voten si es que quieren.”.

Debemos ampliar el universo y correr todos el riesgo. Nadie ha puesto eso en duda, ni el diputado Saffirio, quien hizo una brillante intervención, a mi juicio, la más profunda.

Por cierto, todas las intervenciones son importantes y han constituido un aporte.

Pero si establecemos el voto voluntario, corremos un tremendo riesgo: que la gente no participe y termine precisamente en aquella situación que hoy buscan remediar quienes tienen una postura distinta a la que sostengo en este hemiciclo.

Es peligroso para el país. No es el temor a un resultado electoral. Los estudios, las estadísticas y la historia electoral de Chile así lo demuestran.

Me pregunto si la Izquierda está dispuesta hoy a retroceder en las conquistas de la centro izquierda durante las décadas de los 40, 50, 60 y hasta inicios de los 70 y avanzar en el universo electoral y la obligatoriedad del voto.

He leído los distintos proyectos de ley sobre la materia estudiados y tratados en distintas etapas.

Pero aquí hay una contradicción: el voto voluntario es, en definitiva, el triunfo de aquellos que -repito- hablan mal de la política, de quienes les gusta la apoliticidad. Es un poquito el triunfo de las ideas de Pinochet.

Quizás en el inconsciente colectivo de muchos están rondando todavía algunas de las ideas que durante tanto tiempo nos machacó el general, a través de todos los me-

dios de comunicación que, por lo demás, dominaba.

¿Queremos aumentar la participación? Perfecto, impidamos la reelección indefinida. ¿Qué estamos esperando! Hay una iniciativa al respecto ¿Por qué no la votamos?

Y digo a los jóvenes de los distintos partidos: ¡Exíjanles a los parlamentarios, a nosotros, terminar con la reelección indefinida!

¿Por qué no exigimos lo mismo a los parlamentarios que no están de acuerdo en terminar con el sistema binominal? Termine con el binominal para que minorías que no se expresan en los dos grandes bloques puedan llegar al Parlamento, para que, a lo mejor, los pingüinos o cualquier otro grupo de jóvenes se organice, se inscriba y elija a sus propios parlamentarios.

Esa traba también es la causa de la falta de participación.

¿Por qué no ponemos límite a la edad de retiro, como está establecido para los jueces de los tribunales superiores de justicia? ¿Por qué no terminamos con los diputados designados -que hoy existen-, que ocupan la vacante de un diputado cuando fallece sin que se realice una elección complementaria?

En fin, hay otras maneras de avanzar hacia la participación efectiva. ¡Para qué decir más!

Quiero ser coherente con lo que he sostenido en esta Cámara en oportunidades anteriores. Y hablo a título estrictamente personal porque, obviamente, tenemos diferencias incluso entre amigos diputados y colegas de mi propio partido. No estoy disponible a que una vez aprobado el voto voluntario éste se transforme en una especie de voto censitario.

Sólo quienes tengan algo que defender se movilizarán con mucha fuerza tras sus intereses. Los desposeídos, los desplazados, los pobres, los que viven en lugares apartados no tendrán interés en movilizarse. A lo mejor, hasta se van a ahorrar la locomoción o serán sujeto del “acarreo” de aquellos que sí

tienen interés en movilizarse. No habrá motivación.

El voto obligatorio es una conquista de los sectores desposeídos de Chile y de los partidos progresistas. Me parece rara la discusión que hoy escucho en la Cámara de Diputados. Además, la considero contraria a la línea histórica desarrollada en el Congreso Nacional y, en particular, antes de 1973.

Por lo señalado, porque soy partidario del voto censitario, soy partidario de la inscripción automática para aumentar el universo del voto obligatorio, a fin de que todos los chilenos elijan a sus autoridades.

He dicho.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Carolina Tohá.

La señora **TOHÁ** (doña Carolina).- Señor Presidente, en Chile necesitamos urgentemente reformas políticas. En realidad, ojalá pudiéramos tener una nueva Constitución. Nuestro sistema tiene síntomas profundos y obvios de deterioro.

Para nosotros, tener democracia y hacerla funcionar correctamente ha sido una enorme fortaleza como país. Pero nuestra democracia -y reconozcámoslo- regida por la Constitución del 80 siempre ha sido estrecha y hoy se está transformando en algo que nos ahoga. Nuestro sistema es demasiado centralizado, demasiado presidencialista, tiene baja competencia, excluye a importantes sectores políticos, da escasos espacios de participación ciudadana, deja a los chilenos que viven en el extranjero sin derecho a voto, etcétera.

Muchas son las cosas que debemos cambiar. Pero quizás hay pocas tan importantes y que pueden generar un cambio tan profundo como la reforma que hoy estamos discutiendo.

Este debate hay que ponerlo en el contexto en que nos encontramos. Estamos discutiendo un cambio al sistema actual, no una

reforma a un sistema ideal, sino del que tenemos.

El sistema actual restringe al máximo la participación electoral de los chilenos. Y una democracia con esa limitación es más que coja, es casi inválida.

¡Miren qué curioso sistema tenemos en Chile! El voto es obligatorio, pero esta obligación es sólo exigible a aquellos que se acerquen al Servicio de Registro Electoral y se inscriban. Es como si el pago de impuestos, que es tan obligatorio como teóricamente lo es el voto, se aplicara sólo a aquellos que se registren voluntariamente en las oficinas del Servicio de Impuestos Internos. Es como si dijéramos a los jóvenes que se les exigirá el cumplimiento del servicio militar solamente si se acercan a una oficina a inscribirse, pero si no lo hacen, no se preocupen, nadie les va a decir nada.

En Chile, colegas, el voto no sólo es voluntario, es penalizado. El que toma la decisión de inscribirse es castigado, pero el que se queda en su casa y no se inscribe, nadie le va a exigir nada, nunca nadie le va a decir nada. Y, por eso, tenemos la realidad que tenemos, que es tremenda.

En la actualidad, sólo el 62 por ciento de las personas que tienen derecho a sufragio están inscritos en los registros electorales. Es decir, tenemos un 38 por ciento -más de un tercio de los que tienen derecho a voto- que no están inscritos y, por tanto, no están sometidas a esta teórica obligación de votar.

Ahora, ese 38 por ciento no es cualquier cosa; representa más de tres millones de chilenos, de los cuales dos y medio son jóvenes. O sea, no sólo tenemos un gran número de ciudadanos no inscritos, sino un tipo de ciudadanos: los jóvenes de Chile, que no son parte de nuestra democracia desde la perspectiva de ejercer su derecho a sufragio.

En 1988, más de un tercio del padrón electoral, el 36 por ciento, eran menores de 30 años. Hoy, son sólo el 7,6 por ciento.

Hay baja participación de los jóvenes. Y no sólo esto, sino también baja representación de un segmento en particular. Es cierto que este segmento se ha involucrado poco con la democracia, pero, a su vez, la democracia se involucra poco con ellos.

Todos los parlamentarios hemos hecho campañas; todos hemos sido candidatos; todos hemos buscado el voto de los ciudadanos. Por consiguiente, estamos en condiciones de hacer una comparación entre los clubes de adultos mayores y clubes juveniles que hemos visitado. ¿Cuánto nos hemos preocupado de llegar a ellos utilizando el lenguaje de los jóvenes, con temas de jóvenes?

La sabiduría de la democracia no radica en la buena voluntad de los partidos o de los dirigentes para tomar en cuenta a los ciudadanos, sino en obligarnos a tomarlos en cuenta, quieran o no quieran. En Chile, podemos no tomarlos en cuenta, y eso tiene un impacto electoral cero. Si eso no es grave en un sistema político, no sé qué puede serlo.

Creo que es necesario mesurar la gravedad del problema, porque de eso depende la decisión de lo que estamos dispuestos a arriesgar para enfrentarlo. Creo que no le hemos dado la importancia que tiene. Existe la idea de que sólo se trata de gente que no está motivada, que no está interesada. No, éste es el germen, una infección en nuestra democracia, y si no lo resolvemos, va a explotar. Los síntomas y los efectos que está produciendo en nuestra vida política están a la vista.

Mientras nosotros estamos aquí legislando, haciendo nuestras campañas, buscando la reelección, otros pensando en el Senado, hay más de tres millones de chilenos que ni siquiera piensan en la posibilidad de votar. No tienen la obligación ni el derecho a hacerlo. Estarán en sus casas y no van a participar, ni siquiera desde lejos, en el proceso electoral.

Entonces, en este escenario, hacemos el debate como si estuviéramos en abstracto,

como si estuviéramos discutiendo en el cielo. El debate no es si el voto es o no es obligatorio. Ese debate es pura música, es teórico, no corresponde a los dilemas reales que tenemos en Chile. La realidad es que con voto obligatorio o sin él, hay tres millones cien mil personas que no votan, porque no están sometidas a esa obligación. Y no estamos hablando de personas que se abstienen, sino de personas que no están sometidas a una obligación que sólo existe teóricamente. No hay, por lo tanto, voto obligatorio; no existe.

Podemos discutir sobre el marco teórico y sobre los principios republicanos o liberales involucrados en este debate, pero la verdad es que el voto obligatorio no es una de las alternativas. Las alternativas son continuar con el sistema que tenemos o pasar a uno en que, automáticamente, todos tengan la posibilidad de votar.

En todo caso, considero que, desde una perspectiva democrática y republicana, no hay nada más importante que ampliar el derecho a voto. Todo lo demás viene después; todo lo demás está en segundo lugar; todo lo demás es un agregado. Lo primero es asegurar que todos los ciudadanos forman parte del padrón electoral, de los potenciales electores que enfrenta la democracia real, no la teórica que tenemos.

A veces discutimos tratándonos, unos a otros, prácticamente de tontos. No soslayemos el hecho de que pasar a un sistema de voto voluntario tiene algunos riesgos, aunque algunos ya existen en la realidad. Por ejemplo, que voten en mayor número los sectores socioeconómicos más acomodados, más favorecidos. Es un riesgo teórico, porque eso ya pasa hoy, con la inscripción en los registros electorales. Quienes se inscriben -no me refiero a los que lo hicieron antes de 1988, porque entonces se inscribió todo el mundo, sino a los tiempos actuales-, pertenecen mayoritariamente a los sectores de mayores ingresos. Eso es lo que está pa-

sando; no es un peligro adicional que pueda surgir de la posibilidad de que el voto sea voluntario. Sí es un peligro adicional es que cuando el voto sea voluntario, el peso del dinero, la movilización que genera el dinero podría ser un factor determinante. Es algo que debemos enfrentar; pero la manera de hacerlo no es quedándonos con el sistema actual, sino tomando medidas para evitar que el peso del dinero influya.

Hay cosas que se pueden hacer al respecto, cosas que se hacen en otros países y que en Chile debemos imitar. Por ejemplo, el día de la elección la movilización no debe ser un privilegio para los electores, sino un derecho asegurado y gratuito para todos. La bancada del PPD le propuso al Gobierno establecer un sistema que asegure transporte gratuito para los votantes; que sea un derecho ciudadano acceder a transporte gratuito el día de las elecciones. No más camionetas acarreado gente; no más buses contratados por los candidatos. Chao a todo eso.

Por otra parte, no puede ser legítimo autorizar a los candidatos para que hagan regalos durante las campañas, porque condicionan la voluntad y la libertad de los ciudadanos para elegir.

Eso se puede modificar, y no sólo a través de la ley electoral, sino también mediante el Código Penal. El cohecho, que hoy es una figura súper restrictiva, debiera ser un delito que quede configurado por el solo hecho de ofrecer regalos durante las campañas. No más cocinas regaladas en las campañas; no más pasajes a Buenos Aires, como ocurrió en la última elección municipal; no más bicicletas, no más anteojos.

¡Que la gente vote en conciencia, pero no por quien le hace el mejor regalo!

(Aplausos)

Y esto no es una cosa del otro mundo, no es una utopía; es lo que ocurre en las democracias modernas, en esos países que nos

gusta imitar y cuyas democracias admiramos. En esos países, estos problemas están resueltos: los electores tienen asegurado el derecho a transporte gratuito mientras se realiza el proceso electoral y está prohibido hacer regalos en campaña. Hay medidas que se pueden tomar.

Últimamente, la prensa ha dado en llamar a esta iniciativa “proyecto del voto voluntario”. No sé por qué, pero a veces me pongo un poco desconfiada. ¿Por qué ha pasado a llamarse así? No lo entiendo, porque el cambio más esencial y significativo que se introduce en la Constitución es la inscripción automática.

Para terminar, si bien puede haber dudas y temores respecto de esta iniciativa, que pueden ser muy respetables y atendibles, hay que sopesarlas con la certeza de que los defectos del actual sistema son reales y de que debemos darnos la posibilidad de corregirlo, aunque existan esos riesgos, y permitir que todos los chilenos sean ciudadanos de pleno derecho y puedan participar en las futuras elecciones.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Fernando Meza.

El señor **MEZA**.- Señor Presidente, me corresponde el alto honor de hacer uso de la palabra en representación de la bancada del Partido Radical Social Demócrata para exponer nuestros puntos de vista respecto de este importante proyecto de ley.

No puedo dejar de expresar que la emoción me embarga cada vez que debo vivir la experiencia de debatir en este hemicycle proyectos tan importantes como éste, porque me llena de satisfacción

Esta mañana la Sala rindió homenaje a un gran chileno, grande entre los grandes: Pe-

dro León Gallo, y todos los oradores coincidieron en extrapolar las ideas de Gallo a los momentos que estamos viviendo hoy.

Hace 150 años atrás, Pedro León Gallo Goyenechea, poseedor de una cuantiosa fortuna, se reveló en Copiapó contra una constitución autoritaria y contra el centralismo del Gobierno autoritario de Manuel Montt. Y marchó al frente de un ejército de mineros y obreros.

Más adelante, dio origen al partido en el cual milito, que, junto con las demás fuerzas democráticas chilenas, es responsable de las libertades de que hoy gozamos. De eso quiero hablar en esta ocasión: de las libertades.

Cuando nos unimos para oficializar los cementerios laicos, la educación laica, que ahora exigimos que sea gratuita, universal y de calidad; cuando aprobamos el derecho a voto de las mujeres; cuando establecimos la libertad de cultos; cuando instituímos el feriado evangélico, ahí estuvo hecho carne el pensamiento de los próceres de Chile, como Pedro León Gallo. Hoy discutimos la inscripción automática y el voto voluntario.

Cuando los franceses nos enseñaron que la igualdad, la fraternidad y la libertad había que practicarlas, y que para hacerlo primero había que luchar por conseguirlas, nos indicaron caminos como el que hoy estamos recorriendo. Sin embargo, debemos hacerlo con tolerancia y fraternidad hacia quienes piensan distinto de nosotros.

También es necesario elaborar una nueva Constitución Política, porque la actual mantiene algunos enclaves autoritarios que nos impiden desarrollarnos como esa sociedad libre que anhelamos.

Cuando José Antonio Gómez fue electo senador de la República, conversamos sobre este tema, y cuando asumió la Presidencia de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado, tuvo la gallardía de desempolvar este proyecto de reforma constitucional que presentaron algunos senadores de la Oposición:

Alberto Espina, Antonio Horvath, Sergio Romero y el ex senador José Antonio Viera-Gallo -presente en la Sala-, hoy ministro y coautor de la iniciativa. Y así el proyecto se discutió y se aprobó en la Comisión y en la Sala del Senado.

Durante quince años, en la noche de Chile, muchos jóvenes no pudieron ejercer el derecho a elegir a sus representantes o a decidir sobre las políticas sociales del Gobierno.

Pero hoy la juventud chilena despierta de este sueño y quiere participar. ¡Yo no le tengo miedo, mi partido tampoco, a la juventud de Chile! ¡No se pueden seguir sacando cuentas mezquinas, pequeñas, para oponerse a un proyecto tan importante como éste! Nosotros sí creemos en los jóvenes y, por eso, la bancada radical aportará todos sus humildes votos para que este proyecto de reforma constitucional se una realidad. No se puede ser progresista y, al mismo tiempo, darle la espalda al progresismo.

Entendemos que es necesario entregar las facilidades necesarias, y si la juventud no participa, se debe a varios factores, como la noche negra que vivió Chile -como ya lo dije- o el simple hecho de tener que inscribirse. Pero como lo dijo la diputada Carolina Tohá hace unos momentos, hay otras razones.

Pero, no podemos eludir una de las principales causas: la falta de encantamiento de la clase política hacia la juventud. ¡Nosotros somos responsables, en gran medida, de que los jóvenes no crean en la clase política! En ese sentido, recojo algunos de los planteamientos formulados aquí. Hace falta que nos renovemos, y nosotros estamos dispuestos a ello, porque no le tememos a los cambios.

Por eso, con mucha humildad, tolerancia y respeto, le pido a esta Sala que aprobemos este proyecto de reforma constitucional y que generemos los espacios para que algún día, esos otros chilenos, que viven en el extranjero, también sean ciudadanos libres,

democráticos, fraternos y tolerantes en esta sociedad que tanto amamos.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el ministro secretario general de la Presidencia, señor José Antonio Viera-Gallo.

El señor **VIERA-GALLO** (ministro secretario general de la Presidencia).- Señor Presidente, este tarde el Gobierno somete a la consideración de esta Sala un proyecto que estimamos de la mayor importancia, tal como lo han señalado muchos diputados y diputadas que han hecho uso de la palabra.

Quiero precisar algunos conceptos que considero necesario tener en consideración.

En primer lugar, este proyecto permite que el potencial cuerpo electoral del país coincida con el cuerpo electoral legalmente establecido. La inscripción automática termina con una barrera artificial, para que todos, especialmente los jóvenes, puedan ejercer el derecho a voto. Se trata de una modificación que democratiza y permite que entre aire fresco al sistema político chileno. De ahí que la inscripción automática sea una pieza fundamental de este proyecto.

En segundo lugar -es importante tenerlo en cuenta-, la inscripción automática también permite participar en el registro electoral a todos los chilenos que viven fuera del país que hayan obtenido su cédula de identidad en algún consulado de la República; al obtener la cédula de identidad o el pasaporte ese chileno queda inscrito automáticamente en el Servicio de Registro Civil e Identificación, y si éste va a entregar al Servicio Electoral la información sobre todos los chilenos que tienen más de 18 años, la iniciativa soluciona, además, el problema de la inscripción electoral de los chilenos que viven fuera del país, lo que constituye un paso muy significativo.

En tercer lugar, se ha producido un debate legítimo y necesario sobre la naturaleza del derecho a voto. No pretendo extenderme sobre disquisiciones en un sentido u otro; simplemente, quiero señalar que, tal como lo expresa la Constitución Política y el concepto, para el Gobierno el derecho a voto es, básica y primordialmente, una conquista y un derecho ciudadano, como lo es también el de optar a un cargo de elección popular.

Otra cosa es que, aparejado a ese derecho, exista el deber cívico de participar en las elecciones, que, por lo demás, está arraigado en la cultura nacional. No fue casualidad que para el plebiscito del 5 de octubre de 1988 se organizaran y participaran millones de personas para votar por el "No". Lo hicieron motivadas por la posibilidad de cambio, pero también porque hay una cultura acendrada en la historia nacional de elecciones limpias y de ejercicio del derecho a sufragio.

La gente no vota por temor a una sanción; en Chile, los ciudadanos votan por convicción democrática. Además, como en la práctica no se aplica ninguna sanción por no votar, porque los juzgados de policía local no tienen la capacidad para hacerlo y porque, además, se han dictado numerosas leyes de indulto cuando ha sido necesario para que esas sanciones no se aplicaran, la gente ejerce el derecho a sufragio porque está convencida de que es bueno participar.

Pero sucede que hoy principalmente por una traba burocrática, cerca de 4 millones de personas no están inscritas en los registros electorales. Entonces, lo que hace este proyecto es transparentar ese hecho y darle la posibilidad a la gente de ejercer el derecho a sufragio.

En cuarto lugar, me parece importante señalar que las dos reformas están intrínsecamente unidas. El cambio radica en establecer inscripción automática y voto voluntario. El peor de los escenarios sería que hubiera inscripción voluntaria -como sucede

actualmente- y voto voluntario, porque de esa forma se restringiría al máximo la participación.

Nosotros pensamos que con este proyecto cae una barrera importante; pero ambos aspectos van unidos, de manera que estas reformas no se deben mirar en forma separada, sino como un todo. Esperamos que eso se refleje al momento de las votaciones, que sean sucesivas.

Por último, creo que es honesto decir en esta Sala que para que este proyecto se perfeccione, tenemos que dictar una ley que haga realidad la reforma. Espero que hoy sea sancionada por la Cámara de Diputados, tal como ocurrió en el Senado. Con esa ley se podrían recoger importantes aportes emanados de este debate, como los realizados por los diputados señores Saffirio y Ceroni, que preside esta sesión, y el diputado Burgos en la Comisión, en el sentido de establecer alguna forma para incentivar el voto. Nada impide que, después de aprobarse el voto voluntario en la Constitución, la ley establezca mecanismos de promoción para incentivar la participación ciudadana en los actos electorales.

El Gobierno hará todo lo que esté de su parte para que este cambio se haga realidad. Nos parece muy importante el voto que ustedes emitan esta tarde, y creo que hay expectativa ciudadana respecto de lo que cada uno de ustedes va a decidir. No es casualidad la presencia en las tribunas de las juventudes de distintos partidos, desde el Partido Renovación Nacional hasta el Partido Comunista, que están manifestando su voluntad de cambio.

Permítaseme hacer una última reflexión. ¿Cómo se hacen los cambios en una sociedad? Cuando las ideas ganan terreno, cuando se adquiere conciencia, cuando se convence al adversario, cuando hay fuerza social detrás de esas ideas, cuando hay proyectos claros, cuando existe voluntad y perseverancia. Esta misma discusión se tuvo el año

pasado en esta Sala. Desgraciadamente, en las tribunas no había tantas personas como hoy y la perdimos; pero perseveramos y hoy esperamos que, aparte de la presencia de las juventudes políticas, haya miles y millones de ciudadanos que entiendan el sentido del cambio que estamos haciendo, en el cual se ha comprometido tan directa y claramente la Presidenta Michelle Bachelet.

Muchas gracias.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Burgos.

El señor **BURGOS**.- Señor Presidente, sin duda el ministro Viera-Gallo tiene toda la razón cuando alude a la presencia de los jóvenes y al respeto con que han presenciado esta sesión. Incluso, recuerdo que, hace cuatro o cinco años, una sesión destinada a discutir un proyecto similar a éste no pudo terminar porque no existió el mismo respeto que valoramos y saludamos fervientemente.

Antes de hacer un par de consideraciones más de fondo, quiero detenerme en un tema que para mí no ha sido fácil.

Ante un proceso electoral que se avecina, es fácil entender que cuando uno tiene una posición distinta de la de los adversarios políticos, éstos la califiquen como pequeña y basada en cálculos mezquinos. Uno está preparado para eso, pero no para que tal afirmación provenga de personas que uno apoya, respeta y, por qué no decirlo, quiere.

Creo que el Gobierno se ha equivocado, desde sus más altos niveles, al entender que porque un grupo de diputados de la Concertación pedimos una semana más de discusión de esta materia, detrás de eso existía el intento de sacar ventajas pequeñas. Lo encuentro manifiestamente injusto y creo que no lo merecemos. Sinceramente, no creo que la posición de nadie en esta Sala tenga que ver con cálculos políticos. Creo que es un asunto que debe ser discutido y analizado,

pero pido que exista la misma conducta respecto de uno, particularmente, cuando la insinuación de cálculo y de pequeñez proviene de personas que uno admira y respeta.

Dicho esto, desde luego, apoyo fervientemente la modificación al sistema de inscripción vigente en Chile, porque creo que ha sido profundamente dañino para la participación, en particular, de los jóvenes. No es que sea un sistema poco amigable; es, de frentón, hostil. Pareciera ser que la burocracia de este país no quiere que los jóvenes se inscriban, lo que me parece absolutamente repudiable y creo que sería bueno cambiarlo. Puede haber distintos caminos para hacerlo; pero eventualmente, hubiera preferido otros. Desde esa perspectiva, creo que la propuesta de la inscripción automática abre una posibilidad cierta y definitiva para que no hostilice el hecho de inscribirse.

No se puede negar que, después de aquello, también se discute si el voto debe ser voluntario u obligatorio, aunque el sentido original del proyecto es que sea lo primero; pero se ha tocado este tema y está en la reforma.

Me encuentro entre los partidarios del voto obligatorio, por las razones que, sucintamente, voy a señalar. Creía que era bueno; incluso, junto a otros colegas, presentamos una indicación, que logró cuatro o cinco votos, para permitir que las personas que quedan automáticamente inscritas en este registro puedan desafiliarse, si así lo desean. Eso no se aprobó y ya no es posible reponerlo. No obstante, voy a aprobar con mucho entusiasmo la inscripción automática.

Respecto del otro aspecto en discusión, permítanme decirles que es perfectamente opinable lo relativo al voto facultad y voto deber. Nadie puede descalificar a otro porque sostenga una tesis en ese sentido.

Creo que la pregunta de fondo que cabe hacerse es si el voto voluntario fortalece o debilita la democracia. Sinceramente, creo que la debilita, o se corre el grave riesgo de

debilitarla. En esa tesis, no voy a repetir los argumentos que dio muy bien el diputado Saffirio; pero toda la doctrina, prácticamente todos los científicos políticos, los mejores constitucionalistas del país, creen que es un paso que debilita la democracia. Además, todos los elementos empíricos comparativos indican que en el resto de los países que tienen este sistema se ha producido una baja sustancial de la participación y, precisamente, nuestro problema es que hay escasa participación, especialmente de los jóvenes.

Entonces, entender que el tema de la participación pasa por hacer el voto facultad, me parece que es equivocar el centro de la discusión. Los informes, encuestas y trabajos dan cuenta que, particularmente los jóvenes, justifican su no participación en función de un reproche a la política. Creo que hay elementos normativos mucho más claros a la hora de incentivar la participación. El diputado Mulet ha apuntado a algo que, a mi juicio, es absolutamente cierto. Hay un reproche brutal, por ejemplo, a un sistema que no limita las reelecciones; en eso, no hemos avanzado nada. Hay un reproche a un sistema electoral que excluye y que, prácticamente, asegura un empate permanente; creo que hay un reproche a ciertos trechos graves entre la declaración pro probidad y la conducta pro probidad. Entonces, no nos equivoquemos a la hora de tratar de entender cuál es la causa de la poca participación.

Soy un convencido de que el voto es, esencialmente, un deber cívico; es indispensable crear condiciones para la participación, se vote por quien se vote, sin calculadora de ningún tipo; pero que se participe. Nuestra democracia está en construcción. Aquí se da una ecuación muy riesgosa: una política desprestigiada y una democracia con problemas de representación. Debemos hacer las cosas de manera que haya mayor representación y, por cierto, menos desprestigio.

Entonces, respecto del segundo aspecto del proyecto estamos dando un paso peligro-

so. Algunos dicen que hay que deponer la incertidumbre. Puede ser; pero, por favor, ganemos los votos de otra forma. El riesgo de que con esta modificación disminuya la participación es mayor, de acuerdo con la experiencia comparada.

Si eso ocurre, no busquemos explicaciones; al menos reconozcamos el error que cometimos. Sinceramente, creo que la dirección del proyecto en cuanto a la voluntariedad del voto, es errónea.

Por eso, en esa parte, voy a votar en contra. He dicho.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Germán Becker.

El señor **BECKER**.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero saludar a todos los jóvenes que hoy nos acompañan en las tribunas, con especial afecto, a los de Renovación Nacional.

Quiero comenzar reafirmando nuestra más profunda convicción en la capacidad de los seres humanos de ser los artífices de su propio destino.

En el centro de la discusión sobre la inscripción automática y el voto voluntario, está la demostración del grado de confianza que tenemos en las capacidades de las personas y está en juego la convicción de que los ciudadanos son los verdaderos soberanos.

La introducción de la inscripción automática con voto voluntario tiene una serie de consecuencias importantes por los efectos que producirá en el país. Desde esta perspectiva, por ejemplo, la inscripción automática permitirá la renovación del padrón electoral, que ha permanecido prácticamente estancado y no representa cabalmente a las distintas generaciones de chilenos.

Si nos preguntamos cuál es la magnitud de esta distorsión, debemos considerar lo siguiente: de los casi 12 millones de chile-

nos en edad de votar, sólo ocho millones están inscritos. Esa situación se ha traducido en que el padrón electoral está sesgado, es decir, predominan las personas de más edad. El 90 por ciento de los 7,6 millones de personas mayores de 35 años está inscrito; en el grupo de 30 a 34 años, sólo el 51 por ciento y, lo que es más grave y preocupante, solo uno de cada cinco jóvenes menores de 30 años está inscrito en los registros electorales.

Esto se produjo, fundamentalmente, porque la gran mayoría de los chilenos se inscribió en 1988, cuando pudieron haberlo hecho hasta treinta días antes del plebiscito del 5 de octubre. Después, la cifra de nuevos inscritos cayó en forma dramática.

Por ello, la inscripción automática con voto voluntario constituye una ampliación de la libertad de los ciudadanos, puesto que podrán tomar la decisión clave de elegir en qué elección van a votar. El voto por sí mismo es un derecho ciudadano y, por lo tanto, es el ciudadano quien tiene la facultad de elegir a sus representantes en la elección que considere pertinente.

Hagamos un análisis comparativo de los sistemas de inscripción, por ejemplo, en Latinoamérica. En primer lugar, sólo Chile y Colombia tienen sistemas de inscripción voluntaria. Existen muchos países en nuestro continente que tienen un mecanismo institucional de inscripción automática y voto voluntario, entre ellos Brasil, Costa Rica, Ecuador y Perú. En estos países, el nivel de participación de la población en edad de votar, varía desde el 61 por ciento, en el caso de los ecuatorianos, hasta el 82 por ciento, en el de los brasileños.

Asimismo, en países con sistemas obligatorios, tanto en la inscripción como en el voto, también encontramos variaciones significativas, como la brecha que distancia a Uruguay, con 90 por ciento de participación, y México, con menos del 60 por ciento.

A pesar de que en nuestro país el porcentaje de votantes es similar, apreciamos ame-

nazas en el proceso político, toda vez que el estancamiento producido en las inscripciones electorales respecto de los potenciales electores redundaría en un padrón electoral congelado, sesgado y con preferencias que son muy previsibles, reduciendo con ello la competitividad del sistema.

En suma, la ciudadanía no participa en las elecciones porque no está inscrita o, simplemente, porque no quiere votar, lo que genera una abstención de más de cuatro millones de personas. De hecho, en las últimas elecciones de concejales, como bien dijo el diputado Valenzuela, votaron 5,5 millones de personas, lo que significa un 47 por ciento de los chilenos en edad de votar.

La inscripción automática le otorgará la posibilidad de participar a ese gran espectro de personas en las elecciones e incentivará la competencia electoral entre los diversos partidos políticos, que deberán ampliar su oferta para captar a estos nuevos potenciales electores.

Pero, el nuevo sistema de inscripción debe ir acompañado, necesariamente, de dos complementos: por una parte, la creación de un organismo que dé confianza a todos los sectores en la formación del nuevo padrón electoral y, por otra, para que la inscripción automática no se transforme en una nueva forma de imposición estatal sobre las personas, debe ir acompañada de la voluntariedad del voto, especialmente si creemos en el principio de la libertad de expresión como eje central de la democracia.

¿Es posible entender la proposición de quienes defienden el voto obligatorio, planteando que es lícito obligar a los individuos a manifestar su opinión? Eso es lo mismo que decir que es obligatorio ejercer el derecho de expresión en una forma determinada por el Estado.

No concurrir a las urnas teniendo la posibilidad de hacerlo, ¿no es en sí mismo una forma de expresión? Lo que cabe preguntarse al analizar la voluntariedad del voto es si

votar es un derecho o un deber. Es un tema absolutamente debatible; sin embargo, es una interrogante muy importante, porque los deberes expresan una forma de relación entre el Estado y los individuos muy distinta de la que establecen los derechos.

La diferencia fundamental es que los deberes son impuestos por el Estado, o por quien detenta el poder, a los gobernados; en cambio, los derechos tienen un núcleo impenetrable para el Estado, porque siempre el sujeto de derecho es el individuo o la persona a quien éste le pertenece.

En ese sentido, hay que tener en cuenta que los deberes pueden ser impuestos o, simplemente, eximidos por el Estado; pero los derechos no pueden ser ignorados o manipulados por el mismo. El voto es un derecho que se tiene frente al poder políticamente organizado en el Estado e, incluso, como todo derecho, se puede llegar a ejercer contra el administrador del Estado.

El voto, por tanto, debe ejercerse como un derecho, puesto que se convierte en la última garantía de los individuos o de las personas frente al poder organizado por el Estado, y los derechos siempre tienen un núcleo ante el cual el Estado pierde toda su competencia.

A diferencia de los derechos, los deberes pertenecen por completo al Estado, el que puede agravarlos y manipularlos con discrecionalidad. Por eso, siendo fieles al origen e historia del voto, debemos concebirlo como un derecho y, como tal, su ejercicio debe ser voluntario.

Si el voto es voluntario, será nuestra responsabilidad proponer ideas que estimulen la participación; el voto voluntario es una demostración de confianza en los ciudadanos, quienes podrán decidir abstenerse de ir a sufragar en una votación en la que no se juega nada importante para ellos, o votar en la que estimen conveniente. Todo esto, sin que pierdan su confianza en las instituciones democráticas.

Los que sostienen que la introducción del voto voluntario y la inscripción automática podrían aumentar la abstención electoral, a mi juicio, están equivocados.

Esta situación será conversada por la enorme cantidad de chilenos que se incorporarán como votantes potenciales. Lo más probable es que un grupo de ellos votará en número suficiente para contrarrestar la ausencia de quienes ya estaban inscritos. Con todo, cada chileno tomará en conciencia su opción, más allá de una obligación que suponga una posible sanción.

Renovación Nacional y su candidato presidencial, Sebastián Piñera, creen en la libertad de expresión como un derecho fundamental del individuo sobre el cual el Estado no debe ejercer intromisión alguna. Asimismo, estamos convencidos de que es necesario promover la inclusión de los casi cuatro millones de chilenos que, pudiendo inscribirse, aún no lo han hecho.

En virtud de la libertad de expresión y de la legitimidad de nuestro sistema democrático, anuncio que la bancada de Renovación Nacional aprobará esta reforma constitucional para que, en el plazo más breve posible, nuestro país cuente con un sistema de inscripción automática y voto voluntario.

He dicho.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Laura Soto.

La señora **SOTO** (doña Laura).- Señor Presidente, en los albores del Siglo XXI, podemos decir, con plena conciencia de nuestra historia, que Chile tiene una tradición democrática, sólo interrumpida por los 17 años de la dictadura, en la que el pueblo fue sometido, perseguido y herido en su dignidad.

Esta impronta dramática ha marcado nuestro devenir desde el año 89 en adelante. Recuperar el estado de derecho, devolver las

libertades públicas, reconstituir la institucionalidad perdida, no ha sido tarea fácil, ni de un día para otro.

Hoy, decimos que somos una democracia, pero a la luz de los hechos, ésta no es sino una democracia mínima, cercada por una Constitución Política heredada, parchada y vuelta a parchar, que aún no reconoce a los pueblos originarios y que nos aprisiona con el sistema binominal, las trabas existentes para inscribirse en el Registro Electoral, el voto obligatorio y el desconocimiento del derecho de nuestros compatriotas que viven en el extranjero a participar en nuestras elecciones presidenciales. En definitiva, la exclusión de miles de chilenos nos devuelve como un espejo una sociedad con apatía política y la manipulación del consenso.

Bobbio nos enseña que “podemos hablar de democracia, ahí donde las decisiones colectivas son adoptadas por el principio de las mayorías, pero en que participan en éstas, directa o indirectamente, la mayor parte de los ciudadanos”. Y agrega lo que le da legitimidad, al señalar: “Ello supone que los ciudadanos estén libremente colocados ante alternativas reales y las minorías sean respetadas y puedan convertirse en mayorías, si así los ciudadanos lo deciden”.

Bobbio, que sufrió el fascismo y lo combatió fieramente -recordemos su célebre frase: de “contar cabezas no es lo mismo que cortar cabezas”-, nos identifica con su pensamiento. Más aún cuando agrega que “Para que el poder sea efectivo, es necesario que cada uno sea libre de hacer, aunque dentro de ciertos límites, y se pregunta ¿A qué se reduce el poder del votante si se le ofrece una lista única de candidatos?” A estas reflexiones, añadimos otra: “¿a qué se reduce el poder del soberano si no le damos la posibilidad cierta de ser libre de participar, de tener derecho a la información veraz y acabada, que lo haga responsable?”

Éste es el meollo del asunto que nos convoca. ¿Cómo podemos aspirar a la democra-

cia plena, si mantenemos cautivos a los electores? ¿Cómo podemos hablar de participación real, si los jóvenes entre los 18 y 25 años, están fuera del sistema? ¿Cómo podemos hablar de libertad con tanto desenfado, si obligamos a nuestros ciudadanos a concurrir a las urnas, pero no les damos las alternativas que se merecen?

Hoy, lo que está en juego en este proyecto es la contradicción que existe entre derecho y deber, y lo que hace esta gran reforma es zanzar este antiguo dilema. Los teóricos y filósofos del derecho dicen que éste es un derecho fundamental -se dijo en la Sala-, como el derecho de libertad, de conciencia, de expresión y el derecho a la dignidad.

Lo que nosotros sostenemos con mucha fuerza es que cada ciudadano debe ser libre para optar, con convicción y conocimiento de causa, y para saber que está participando realmente en las grandes decisiones del país.

Aquí se ha dicho que con la aprobación del voto voluntario mucha gente no va a participar. Pero nosotros nos preguntamos, ¿es dable esperar que nuestros ciudadanos sean perseguidos y sancionados porque no van a votar? ¿Es dable pensar que queremos tener un Estado que sea como el hermano mayor, que todo lo vigila y lo persigue? ¿Queremos volver a las sociedades cerradas, a las sociedades tribales? A mi juicio, no queremos eso; queremos ciudadanos conscientes de lo que están haciendo.

En este proyecto se habla de la inscripción automática. En esto no hay que perderse. Ha habido consenso extraordinario, no obstante que uno de nuestros distinguidos invitados señaló, a la Comisión a modo de anécdota, que esto no es culpa del empedrado, sino del cojo. Yo creo que no es así; al contrario, como me lo decía el diputado Accorsi en una conversación, que la revolución de los pingüinos nos demostró que los jóvenes sí quieren participar, pero desean una inscripción amable, ligera, automática, como la que propone el proyecto. Por eso, lo apoyamos.

Llamo a reflexionar al respecto, porque éste es el drama de nuestro tiempo. Así como hoy tenemos una democracia mínima y estamos temerosos de la crítica, de la disidencia, anquilosados en una Constitución que no nos representa. Esta pseudo participación ciudadana, esta minusválida intervención en los asuntos del Estado deben ser corregidas.

Ahora, tenemos la oportunidad histórica de dar una gran mirada al país, de optar por el bien común y de abrir las puertas y las ventanas de la libertad. De esa manera, estaremos dando poder real a nuestros ciudadanos para que participen en la construcción del Chile que todos anhelamos.

Hoy, queremos hacer partícipes de las decisiones más trascendentales del país a miles de chilenos -se habla de casi cuatro millones-, especialmente a los jóvenes y a los más pobres marginados del quehacer electoral, como con acierto lo sostienen algunos destacados columnistas.

Reconocemos que esta verdad abre el aire de la incertidumbre, lo que asusta a algunos que ven peligrar su posición. Pero más allá de los cálculos mezquinos, debe primar el deber ser, otorgar un plus a la democracia y hacerla plena.

Karl Popper que, al igual que Bobbio, vivió y combatió una dictadura de otro signo, nos dice con su pensamiento lúcido que es nuestra responsabilidad resguardar y defender a la sociedad abierta, que es la que mejor se ajusta al espíritu científico y, sobre todo, a lo humano, de sus enemigos, de las ideologías totalitarias y de los poderes invisibles.

Finalmente, pensando en el mañana, es preciso insuflar nuevos aires, votando a favor de este proyecto que significa inscripción automática y voto voluntario, para luego poner fin al sistema binominal y otorgar derecho a voto a los chilenos en el extranjero.

Sólo entonces, podremos decir en plenitud: ¡Vox populi vox Dei!

He dicho.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ** (don Marcelo).- Señor Presidente, quiero reafirmar en la Sala las razones por las cuales en la Comisión voté a favor del proyecto de reforma constitucional en análisis, tanto en lo relativo a la inscripción automática como al voto voluntario.

No concibo un sistema en el que la adquisición de la condición de ciudadano, establecida en la Constitución por el solo hecho de tener determinada edad, en la práctica, se ve condicionada al cumplimiento de un trámite, de una formalidad, que es concurrir en ciertos días, en determinado horario, a inscribirse en el registro electoral. A mi juicio, eso atenta contra el espíritu de lo que significa la ciudadanía, cual es tener derecho a elegir y ser elegido, en el marco de la sociedad a la cual se pertenece, al cumplir determinada edad. Por lo tanto, desde esa perspectiva, considero que la inscripción automática corrige una anomalía presente en una Constitución, cuyo origen es claramente antidemocrático; es una Carta Fundamental que no está hecha para un régimen plenamente democrático, sino que para perpetuar al dictador en su cargo, revestido de ciertas formalidades democráticas.

El diputado señor Becker mencionó algo que me parece fundamental. Él señaló que su sector político tenía plena confianza en la capacidad de las personas. Me alegra escuchar esa reflexión, porque está en la base de lo que estamos resolviendo aquí. Espero que esa afirmación tan profunda también se haga extensiva a otras materias, porque hace muy poco tiempo, a propósito de la píldora del día después, algunos parlamentarios de ese sector político pidieron que, en una materia tan relevante como ésta, la capacidad de las personas debía primar por sobre los juicios morales y valóricos de otros.

Esto tiene mucho que ver con lo que estamos discutiendo respecto del voto volunta-

rio. Concibo el voto como el ejercicio de un derecho que tiene ciertas aristas de deber. Es claramente un concepto dual. Votar es, sin duda, el ejercicio del derecho más manifiesto de la ciudadanía, pero es también una obligación cívica vinculada al hecho de ser parte de una sociedad. Sin embargo, es legítimo que el constituyente tome una opción y decida si va a establecer el voto como un derecho o como un deber.

Hoy, la realidad política de Chile exige que la Constitución Política establezca la voluntariedad del voto, que los chilenos tengan el derecho a decidir si quieren concurrir a las urnas porque se sienten motivados, convocados, entusiasmados o ilusionados por determinada propuesta política o si, por el contrario, ante la ausencia de una propuesta, prefieren permanecer en sus casas, o si para provocar cambios políticos y expresar su rechazo a determinadas opciones políticas, deciden concurrir a votar. También deben tener esa opción, y no hacerlo porque están obligados a hacerlo por un sistema que establece sanciones. Esto es especialmente relevante hoy, cuando el sistema político chileno enfrenta una evidente crisis de legitimidad.

El sistema binominal, que obliga a un proceso en el que gran parte de las posibilidades de elegir a un candidato están dadas por la selección que efectúan los partidos, no obstante lo cual, luego, el sistema predetermina en cierto modo los resultados, genera un profundo divorcio con la ciudadanía y un funcionamiento de los partidos políticos opaco y carente de renovación interna. Como lo dijo un colega, existe una reelección sin límites; es decir, alguien podría estar hasta cincuenta años en el Congreso Nacional ocupando un cargo de elección popular sin restricción alguna, con excepción del jefe del Estado, que no puede ser reelegido. Todo esto es expresión de un sistema político encerrado que se está atrofiando y oligarquizando.

Creo que la incompreensión de la que muchas veces nos quejamos tiene que ver, precisamente con que el sistema no nos permite comunicarnos efectivamente con los ciudadanos, porque no somos capaces de utilizar, incluso, las nuevas tecnologías como medio de comunicación expedito con los ciudadanos de nuestros distritos. El sistema político no se moderniza para intentar recuperar sintonía fina en su diálogo con los ciudadanos.

En el contexto de un sistema político oligarquizado, comparto la idea de que el voto voluntario no resolverá los problemas existentes; no es la panacea universal que permitirá recuperar el sistema político; pero, sin duda, marca un punto de inflexión. No es una garantía, pero sí un estímulo profundo para la participación ciudadana, particularmente de los 3 millones y medio de jóvenes que no votan.

A mi juicio, esto tiene un efecto directo en la competitividad de las elecciones, porque introduce vértigo, incertidumbre, riesgos y revuelve las agendas políticas y temáticas. Será necesario que los candidatos incorporen en sus plataformas políticas materias que hoy no están contenidas en ellas, a fin de incentivar a los electores para que concurren a votar y respalden esas ideas. Además, produce señales potentes para un sistema político en el cual los resultados se pueden prever con muchas probabilidades al momento de la inscripción de los candidatos. El voto voluntario nos permitirá transmitir la señal de que nadie quiere jugar con las cartas marcadas, porque -digamos las cosas como son- eso es lo que ocurre hoy. Las posibilidades de reelección que tiene un parlamentario son infinitamente superiores a las de alguien que viene de fuera del sistema, porque la naturaleza pétreo del actual padrón electoral favorece a quien está ejerciendo un cargo. Por lo tanto, es lo mismo que jugar con las cartas marcadas.

Abrir las compuertas del sistema electoral y de nuestro padrón electoral nos permi-

tirá generar un cambio profundo en la forma en que nos relacionamos con los ciudadanos, lo que creo que es fundamental. Al aprobar el proyecto, que espero cuente con los votos suficientes, estaremos listos para iniciar una reforma más profunda de nuestro sistema político, de nuestra democracia y, especialmente, de la forma en que nos relacionamos con las nuevas generaciones que permanentemente transmiten no sólo su rechazo, sino que, muchas veces, su asco e incompreensión por la labor que realizamos los políticos, que debería ser una de las actividades más necesarias y nobles que un ser humano puede desempeñar en su vida en sociedad.

He dicho.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Pedro Araya.

El señor **ARAYA**.- Señor Presidente, parto anunciando que voy a votar en favor de este proyecto que establece inscripción automática y voto voluntario.

Lo hago en la convicción de que quienes hemos manifestado nuestra oposición en la Comisión de Constitución, o a través de los medios de comunicación estamos pensando en lo mejor para el país. Nadie es dueño de la verdad en esta materia. Los argumentos de aquellos que quieren voto sea obligatorio tienen tanto sentido como los de quienes pensamos que éste debe ser voluntario.

Creo que en esta discusión se están jugando las bases de la democracia. Cuando les decimos a los chilenos que estamos dispuestos a apoyar el proyecto sobre inscripción automática y voto voluntario, les estamos señalando que de ellos depende la consolidación del sistema democrático. Ya no más coacción: si uno está inscrito debe votar porque, de lo contrario, puede recibir una multa. Que ésta no se aplique en la práctica es otra cosa; pero, en el fondo, con el sistema imperante en los últimos 20 años la par-

participación democrática se ha ejercido en forma coactiva. Eso es lo que debe cambiar.

Estoy convencido de que este proyecto no resolverá la crisis de legitimidad del sistema político que estamos viviendo. Tenemos un problema mucho más profundo. La crisis de participación puede tener muchos otros factores; pero si uno analiza lo ocurrido durante los últimos veinte años, se puede dar cuenta de que los chilenos se han ido desencantando de la Concertación y de la Alianza, las dos grandes coaliciones políticas que existen.

¿Qué ocurrió en 1988, cuando se abrió la posibilidad de retornar a la democracia? En esa oportunidad, se inscribieron y votaron en ese acto electoral 7 millones 200 mil chilenos, porque existía convicción y claridad sobre lo que se quería lograr. Un sector de la población pensaba que lo mejor era que el general Pinochet siguiera en el poder y que se perpetuara una dictadura en democracia; en cambio, otros creíamos que era necesario hacer un cambio democrático y avanzar hacia elecciones libres.

En la página *web* del Ministerio del Interior aparecen los resultados estadísticos de las últimas elecciones de 1989 y 1993, en las cuales hubo una altísima participación ciudadana. Esto da cuenta de que ambos conglomerados políticos tenían un proyecto de país del cual los chilenos se hicieron cargo. Pero, ¿qué ocurrió en las elecciones municipales celebradas hace un par de meses? Hubo 8 millones 110 mil inscritos, pero sólo votaron 6 millones 300 mil personas. O sea, hubo un desencanto generalizado. Si a ello sumamos los 4 millones de chilenos que potencialmente podrían inscribirse, prácticamente la mitad de los que está en condiciones de votar no lo hace. Ésa es una señal clara de que el sistema actual no está funcionando. El desafío del nuevo sistema que propone el proyecto, es decir, inscripción automática y voto voluntario -esperamos que la Cámara lo apruebe- radica en que

quienes ejercemos la actividad pública y tenemos cargos de elección popular: alcaldes, concejales, diputados, senadores, presidentes de la República -esperamos que también los consejeros regionales- tengamos propuestas concretas que formular a nuestros electores.

Las elecciones se han ido desvirtuando; porque basta con observar cómo con el sistema binominal, muchas veces, sabemos los candidatos de una coalición u otra, que van a ser electos. En elecciones pasadas, vimos cómo un conglomerado decidió elegir a determinado candidato, llevando sólo a éste como postulante a Senador. Eso no se puede repetir y eso es lo que ha ido generando el desencanto.

Hoy, si hay algo que falta -como lo dijo muy bien el diputado Marcelo Díaz-, es ponerle suspenso o vértigo a las elecciones, que la gente empiece a sentir que su voto importa, que en la medida en que uno logre convencerla, se va a ir comprometiendo. Creo que en eso avanzamos sustancialmente con la inscripción automática y con el voto voluntario.

Quiero hacerme cargo de un par de fantasmas que se instalaron en la discusión, básicamente en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, o que en estos días han estado presentes en los medios de comunicación. Muchas personas han señalado que uno de los grandes problemas de la inscripción automática y del voto voluntario se refiere a la legitimidad del padrón electoral y a qué va a pasar con el proceso electoral.

Creo que si hay algo que este país no puede perder es la garantía que tenemos todos los chilenos -como se ha dicho reiteradamente durante la discusión- de que cada vez que hay elecciones, uno sabe, a las seis o a las siete de la tarde, quien ganó. Eso se debe mantener, y debemos confiar en la integridad de nuestro Servicio Electoral. Debemos cuidar este patrimonio electoral.

Es cierto que el proyecto puede generar dudas. Como lo señalamos, hemos hecho presente al Ejecutivo que uno de los temas a resolver se refiere a cómo se va a determinar el domicilio de las personas. Esa materia debe ser discutida, de manera que haya claridad, que la gente sepa qué va a pasar y cómo va a votar.

Otro tema se refiere a lo siguiente. Aquí se ha dicho que en las próximas elecciones van a votar aquellos que tengan mayor capacidad económica o que puedan acarrear electores. Estuve analizando un poco nuestra historia electoral y muchos de estos argumentos se daban hace muchos años, cuando se propuso modificar el voto censitario o cuando se planteó la posibilidad de que votaran las mujeres. Muchos decían que las mujeres iban a votar por la Derecha y daban estos mismos argumentos que, a mi juicio, no son demostrables.

Creo que las personas van a empezar a votar en la medida en que haya proyectos de país que sean encarnados por determinados candidatos, independientemente de que sean o no de su coalición. Cuando seamos capaces de centrar la discusión política en el país que queremos construir -sin recurrir a simples imágenes, como ocurrió en la última campaña, en que muchos candidatos sólo mostraban una foto y un cartel, sin ninguna propuesta, y muchas veces, según sus recursos, contratando propaganda en las radios o poniendo gigantografías en la calle- estaremos dando un paso adelante. Cuando uno les pregunta a los electores por qué votaron por tal o cual candidato, no saben qué responder. Solamente lo hicieron por la imagen.

Este proyecto nos dará la posibilidad de que se empiece a instalar en Chile una discusión real sobre políticas públicas, para que la gente tenga claro que al momento de votar lo hará por un candidato que tiene tales o cuales ideas. Eso es fundamental para lo que viene.

Gran parte del desprestigio del sistema político pasa por el hecho de que quienes postulamos a cargos de elección popular no nos hacemos cargo de lo que ocurre en la calle, de lo que la gente pide, y centramos nuestras campañas conforme a nuestras convicciones personales. Este sistema electoral del voto voluntario, nos va a obligar a tener sintonía fina con la gente, a saber con claridad qué está pasando y qué piensan los electores.

No creo en los malos augurios, en cuanto a que el voto voluntario significará que haya menos electores. Basta con ver las cifras reales. En la práctica, hoy está votando apenas el 50 por ciento de los chilenos que están en condiciones de ejercer su derecho a sufragio.

Lo que va a ocurrir -he llegado a tal convicción después de leer a varios autores y de escuchar diversas posiciones-, es que si instauramos el voto voluntario, la ciudadanía se va a sentir más comprometida con la democracia y con sus representantes, porque la gente va a conocer con claridad nuestras ideas al momento de presentarnos como candidatos. Terminó señalando que esta discusión es una de las más importantes que va a tener el Congreso en los próximos años. Como dijo el diputado Alberto Cardemil en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, con esta etapa se termina la transición y empezamos a vivir un nuevo período de nuestra democracia.

Esperamos que la decisión que adopte el Congreso Nacional sea pensando en el bien de Chile, en la gente que nos está mirando. Las personas que no se ha querido inscribir es porque, en el fondo, sienten que este sistema no los representa. El voto voluntario nos va a obligar a hacer un mayor esfuerzo para convencer a los electores.

Espero que esta noche la Cámara de Diputados ratifique la inscripción automática y el voto voluntario.

He dicho.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Marisol Turres.

La señora **TURRES** (doña Marisol).- Señor Presidente, mi posición sobre estos temas es muy diferente de la de muchos señores diputados.

De alguna manera, siento que muchos colegas, que dicen ser respetuosos de todos y que no piensan que estamos con la calculadora en la mano, no han tenido el debido respeto por quienes no compartimos la opinión mayoritaria respecto del voto voluntario y de la inscripción automática.

Mi razonamiento y también mi diagnóstico se basan en lo mismo que han dicho todos. Estoy de acuerdo en que hay un alto número de jóvenes que podría votar y que no lo hace. Todos recuerdan que para el plebiscito de 1988 se inscribió el 95 por ciento de las personas. Es cierto que gran parte de su motivación se debió a que estábamos viviendo momentos muy especiales y era muy necesaria la participación de toda la gente. Además, todos sentían que se jugaba algo importante en esa elección.

Han pasado los años y se ha hablado mucho del desencanto de la ciudadanía por la política. Pero también hay mucha gente que no siente que se juega la vida o que hay algo demasiado importante en cada elección. Reiteradamente escuchamos a mucha gente decir: "Bueno, voto, pero al día siguiente igual debo ir a trabajar". Claro, todas las personas deben ir a trabajar al día siguiente; si vivir en democracia no significa dejar de trabajar o que, de un día para otro, van a ser tales los beneficios sociales, que no va a ser necesario trabajar.

Tenemos diferencia en nuestro enfoque sobre las posibles soluciones a este dilema; es decir, qué hacer para que participen más chilenos en las elecciones. Algunos piensan -los autores de este proyecto y el Gobierno están convencidos de ello- que la inscripción

automática de los jóvenes abre la posibilidad de que participe un mayor número de ellos en las elecciones. Yo discrepo de esto, porque la inscripción automática con voto voluntario no nos garantiza mayor participación. Al contrario -y así me lo han hecho ver algunos jóvenes-, la inscripción obligatoria va a generar un padrón electoral nuevo y distinto. Cada persona tendrá que ver, por ejemplo, dónde va a quedar inscrita y dónde consiguió su última cédula de identidad. Yo creo que están equivocados quienes piensan que la inscripción automática va a motivar a quienes no quieren votar a que lo hagan. Ese no es el camino.

Una demostración de que el Ejecutivo está interesado en que los jóvenes se inscriban sería que acogiera algunas de las propuestas que se formularon hace mucho tiempo en la Cámara, cuya implementación no depende de los parlamentarios, en cuanto a facilitar la inscripción.

Muchas veces he sostenido que se podría implementar un sistema de registro electoral que calendarice la visita de ese servicio a los distintos centros de educación superior, en las distintas ciudades, a los lugares donde trabajan los jóvenes; *malls*, centros de cultivos, plantas de procesos, etcétera. Pero seguimos hablando de la firmita en el libro.

Quiero ser más audaz. ¿Por qué no hacerlo a través de internet? Hoy, miles de trámites se efectúan a través de ese medio. ¿Por qué no tener un link en los sitios más frecuentemente visitados por los jóvenes que promueva la inscripción? El joven podría entrar e incluir sus datos, por ejemplo, con una clave y la inscripción podría ratificarse en la primera votación.

La ventaja de la inscripción voluntaria sobre la obligatoria es que la primera permite estructurar un padrón electoral de personas que tienen verdadero interés en participar. No se trata de especular sobre lo que pueda suceder; es un asunto serio y la forma de abordarlo no es obligando a los jóvenes a

inscribirse, sino motivándolos y facilitándoles el trámite. Hace seis meses que se encuentra cerrado el Servicio Electoral, lo que no parece razonable. Las razones de fondo me llevan a no optar por la inscripción automática, porque creo que eso significa cerrar el camino.

Hay una segunda razón que dice relación con la forma. Según lo que se ha dicho, el Servicio de Registro Civil e Identificación sería el órgano encargado de manejar el padrón electoral y, luego, sería enviado al Servicio Electoral. El Servicio de Registro Civil, dependiente del Ejecutivo, que ha sido cuestionado por la distribución y uso de sus recursos, no me da confianza alguna de que pueda manejar en forma seria el padrón electoral. Es más, ese servicio ni siquiera tiene actualizado el registro de condenas. Por cierto, tiene bondades, pero también y, por lo tanto, no puede pretender manejar el padrón electoral. Desconfío de que pueda llevar adelante, en buena forma, esa tarea. ¿Hay problemas de desconfianza en el país? Sé, y soy una de las personas que desconfía, después de conocer tantos casos de corrupción relacionados con asesorías, indemnizaciones y sobresueldos. Hay algunos que se la juegan, pero no es mi caso.

Por último, quiero señalar que tengo algún grado de temor respecto del voto voluntario. Cualesquiera que sean las razones, hay 3 millones 800 mil jóvenes que no quieren participar en el proceso electoral. Entre quienes se encuentran inscritos y sienten que es una obligación concurrir a votar, al menos 500 mil personas, de alguna forma no participan, ya sea porque se encuentran lejos de sus lugares de votación o porque se han cambiado de domicilio y no han actualizado su nuevo domicilio.

Según las encuestas, el 80 por ciento de los jóvenes señala que prefiere el voto voluntario. ¿Por qué? Porque no les interesa votar.

Las razones que tengo para estar en contra de este proyecto son tan válidas como

las que esgrimen quienes opinan que la iniciativa puede mejorar la participación ciudadana en las elecciones. La experiencia mundial señala que el establecimiento del voto voluntario trae como consecuencia una menor participación ciudadana. Por ello, dudo de que el sistema que se quiere implementar vaya a solucionar el problema.

He dicho.

El señor **CERONI** (vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Sergio Ojeda.

El señor **OJEDA**.- Señor Presidente, sin duda, éste es un momento histórico. Consagrar el sufragio como un derecho de los ciudadanos y su inscripción automática en los registros electorales resulta de gran trascendencia y de mucha significación para nuestra vida cívica y democrática.

Los hombres de Estado deben hacer las cosas conforme a las necesidades y características actuales y con las reales exigencias del momento. Diferir no significa ser menos responsable y la legitimidad de las posiciones se sustenta en el derecho a opinar.

La inscripción automática y el voto voluntario constituyen una propuesta seria que surge de los vicios, inconveniencias y trabas del actual sistema de inscripción y del voto obligatorio. Es una modalidad incómoda que provoca reticencia en la juventud a la hora de hacer efectivo su derecho a voto.

Soy partidario de la inscripción automática y del voto voluntario, porque creo que es la fórmula para ampliar el universo electoral, modernizar el estado, dejar nuestras instituciones a la altura de las modernas exigencias del momento y ampliar las expectativas en esta materia, sin recurrir a apremios o sanciones.

Cuando la persona es libre, le asiste el derecho de optar. Tal como lo consagra el proyecto, el voto es un derecho y, por lo tanto, aspiramos al sufragio voluntario.

¿Puede haber sanción por no ejercer un derecho? No, pero sí la puede haber cuando no se cumple una obligación.

A través del tiempo, el derecho a sufragio ha ido evolucionando, respecto de la edad y de los grupos sociales. Por ejemplo, al principio, tenían derecho a voto los mayores de 25 años y, después, los mayores de 21 años y, en la actualidad, los mayores de 18 años. Pero, no olvidemos que también hubo un sistema censitario, según el cual sólo tenían derecho a voto quienes tenían bienes. En la actualidad el sufragio es universal.

Recordemos la lucha que se dio por el derecho a voto de las mujeres, de los analfabetos y de los discapacitados. Siempre hubo temor por los nuevos electores. ¿Será el mismo miedo que existe hoy ante la posibilidad de ampliar el padrón electoral y de establecer la inscripción automática? Al parecer, las situaciones se repiten en la historia. La tendencia es a ampliar, cada vez más, el número de electores. Mientras mayor es el número de participantes en el proceso democrático, más legítima es la definición adoptada en forma colectiva y más fuerte es la adhesión de los ciudadanos a ella. El sistema propuesto potencia, vigoriza y extiende esa definición.

Nadie puede permanecer indiferente ante los problemas de la comunidad y nadie puede dejar de pronunciarse a la hora de elegir a nuestras autoridades. Ello, más que una obligación, debe basarse en la convicción de los que no participan.

Repito que con la inscripción automática se aumenta el universo electoral. Se trata de incluir a los tres o cuatro millones de personas que no participan, debido a que no se encuentran inscritas. Cambiemos esa situación y aprobemos el proyecto. Reemplacemos el engorroso sistema actual, que sólo produce incomodidades. Los ciudadanos nunca saben donde y en qué fecha deben inscribirse. Se trata de un sistema burocrático que impide la participación, que altera el

principio republicano de la libertad y de la igualdad. En cambio, la inscripción automática ópera de inmediato, de pleno derecho, por el solo hecho de cumplir 18 años.

El actual sistema de inscripción no ha funcionado ni funcionará. ¿Puede funcionar un sistema, si de los 11,5 millones de personas con derecho a voto, sólo 8 millones se encuentran inscritas en los registros electorales? Es decir, más del 40 por ciento de los ciudadanos, 3,5 millones de personas, se excluyen de participar en los procesos democráticos o no manifiesta preferencia en las elecciones. ¿Puede ser un sistema de tales características efectivo, perfecto y respetable? Si seguimos así, el universo electoral irá disminuyendo cada vez más. El sistema actual es discriminatorio para los sectores menos educados. La baja participación electoral de los jóvenes está ligada a la necesidad de cumplir con una formalidad burocrática como ésta: asistir a las juntas inscriptoras a realizar un trámite.

La inscripción automática amplía la base electoral, eliminando, de entrada, las barreras para el ejercicio del sufragio, e impide, evidentemente, el envejecimiento del padrón electoral.

Estamos, entonces, por la inscripción automática, por las razones que hemos señalado: mayor libertad, mayores posibilidades para todos, por el solo hecho de haber cumplido 18 años. Aquí no dejamos a nadie fuera. Esto es ampliar el margen, es hacer mucho más universal la participación ciudadana y la decisión que legitima todas las resoluciones que se toman a través del voto.

De la misma manera, apoyo el voto voluntario, el cual no debe ser emitido por imposición. Es un derecho que puede ejercer la persona. A lo mejor, es un deber moral o cívico; pero no coercitivo ni sujeto a ningún tipo de sanción.

Dijimos -vuelvo a repetirlo- que el voto es un derecho y, por tanto, aspiramos al sufragio voluntario. Si se piensa que por este

hecho bajará la participación ciudadana, estamos equivocados, por más elementos, encuestas o porcentajes que se entreguen.

Éste no es un tema imputable a los electores. Tal vez, deberíamos hacernos una autocrítica, un análisis sobre la forma en que llevamos la política, una política mal llevada, quizás alejada de las exigencias o del espíritu de los electores, de los ciudadanos, de la gente.

Entonces, creo que hay que utilizar otras fórmulas; hay que ver la forma de atraer, estimular y encantar a los electores. Es responsabilidad nuestra, de los hombres de Estado, de los políticos, que el nuevo sistema atraiga a los electores. Los actores políticos deben actualizar y diversificar su discurso para motivar a las nuevas generaciones. Deben existir motivaciones que atraigan la participación; deben crearse estructuras distintas, orientaciones diversas, plataformas diferentes. Por ejemplo, hay que terminar con el sistema binominal. Nada sacamos con preguntar si queremos hacer algo nuevo. Terminemos con las reelecciones indefinidas. Por cierto, no vamos a terminar con eso; mientras exista el sistema binominal, también va a existir este vicio.

Otro ejemplo es el derecho a voto a los chilenos en el extranjero. Hay que terminar con el cohecho, con la compra de votos, con la intervención electoral, y sintonizar con las reales necesidades de la gente.

Un discurso nuevo, afín con la época; acciones consecuentes con el servicio público; compromiso y cercanía con las personas y con los jóvenes.

Para terminar, decimos que es un proyecto para los jóvenes, que se ha elaborado pensando en ellos. No creo que los jóvenes que están en las tribunas no deseen inscribirse, que no quieran votar. Ellos quieren otro sistema democrático. Si su problema era inscribirse, ahora, a través de la inscripción automática, podrán asumir su responsabilidad cívica y ciudadana, pero sin estar obligados.

No quiero que se obligue a la gente; sólo deseo que se le instruya. Convencer más que coaccionar; encantar más que desmotivar.

Por eso, estoy por la inscripción automática y el voto voluntario.

He dicho.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora María Antonieta Saa.

La señora **SAA** (doña María Antonieta).- Señor Presidente, el país electoral no es igual al país real. En el transcurso de 20 años, 3 millones 800 mil chilenas y chilenos no participan en nuestros procesos electorales, restándose a las decisiones del presente y del futuro de nuestra Patria.

Hoy tenemos una gran oportunidad: profundizar y ensanchar nuestra democracia; ampliar a todos los chilenos y chilenas, mayores de 18 años, el derecho a participar.

En la actualidad, a los 18 años, los chilenos y chilenas pueden ser ciudadanos mediante un trámite burocrático. Avancemos para que a dicha edad, automáticamente, adquieran su calidad de ciudadanos y puedan, respetando su libertad, votar en las elecciones.

El voto es un derecho; también es un deber, pero un deber cívico con el país en que se nace y con nosotros mismos. El voto no puede ser un deber jurídico, ni puede ser penalizado. El voto voluntario nos obligará a nosotros a comprometernos activamente con los valores democráticos. Somos responsables de la formación de una conciencia cívica y ciudadana.

¿Dónde está el aprendizaje ciudadano? ¿Dónde está el ejercicio democrático en nuestros colegios y escuelas? ¿Qué valor tienen para nosotros los centros de alumnos y los consejos escolares? ¿Qué valor tiene para nosotros el hecho de que nuestros estudiantes conozcan cómo se organiza nuestro país? No se dan clases de educación cívica

en nuestros colegios. ¿Qué les hemos dicho o demostrado a los jóvenes sobre el valor de lo colectivo? ¿Les hemos comunicado o hemos reflexionado con ellos acerca de que las decisiones políticas que tomamos aquí tienen que ver con sus vidas? Las decisiones políticas, sobre todo, en un país como el nuestro, tienen que ver directamente con las oportunidades de vida de todos los chilenos. Eso no se lo comunicamos a los jóvenes y los 3 millones 800 mil jóvenes no están participando en las decisiones que tomamos.

Por eso es tan importante lo que hoy vamos a decidir aquí. No debemos preocuparnos de que los jóvenes no vayan a votar. Creo que si motivamos, si actuamos, si realmente transmitimos lo que la política es para un país, no me cabe duda de que los jóvenes se van a inscribir.

Las tareas de ensanchamiento democrático, de profundidad democrática, son muchas. Nos faltan muchas. Me parece muy importante que sectores de la Alianza estén apoyando esta reforma. Pero hay otras reformas que también hay que apoyar. ¿Qué pasa con el derecho a voto de nuestros compatriotas en el extranjero? Ésa es una tarea importantísima y también democrática. ¿Qué pasa con el cambio del sistema binominal? Como decían aquí, basta con ser diputado o diputada una vez para asegurarse el derecho a ser diputado de por la vida. Sabemos que es uno y uno. ¿Qué pasa con los que no tienen representación aquí? La Presidenta Bachelet ha hecho esfuerzos para incluir, por lo menos, a aquellos partidos que tienen un 5 por ciento más; pero aquí hubo un rechazo. ¿Es que nos creemos dueños de esta democracia, rechazando la posibilidad de que otros participen?

Hay muchas tareas pendientes y éstas cuestan. Fíjense que el derecho a voto de las mujeres, que dio oportunidad a la mitad de la ciudadanía de participar, tardó más de cincuenta años en aprobarse. El primer proyecto de ley se presentó en 1917. ¿Y qué

discutían los señores políticos, porque en ese tiempo eran puros hombres? Decían que si les daban ese derecho no iban a votar por ellos y, otras cosas. Tuvieron que transcurrir más de cincuenta años para otorgar ese derecho a más de la mitad de la población chilena. Hoy estamos hablando de 3 millones 800 mil personas. Nos demoramos, porque existían distintas conveniencias o visiones sobre la materia.

Por suerte, lo conseguimos después de una tremenda lucha, porque no fue un favor, sino una conquista obtenida, reitero, tras una gran lucha, como la de los jóvenes que están aquí que también quieren conquistar ese derecho.

Pero, todavía la representatividad de las mujeres es bajísima. Por lo tanto, tendremos que seguir luchando; al parecer, nuestros colegas no se dan cuenta de que esto significa democracia. Hasta ahora, no ha sido posible aprobar una iniciativa legal sobre cupos o cuotas, como existe en muchos países, porque nuestros colegas no lo creen necesario, porque en la Cámara ya hay diputadas. Pero resulta que, para llegar a ser candidata, muchas veces es necesario ser pariente de alguien, situación que se repite con mayor frecuencia en el caso de las mujeres que en el de los varones.

Entonces, son muchas las tareas que tenemos por delante. Pero hoy tenemos una concreta a punto de materializarse, y, una vez que se convierta en realidad, será súper importante y nos pondrá verdaderos desafíos.

Como se recordará, un grupo de diputados recurrió al Tribunal Constitucional para que declarara inconstitucional un proyecto que legislaba sobre métodos anticonceptivos. ¿Qué dijeron los jóvenes al respecto? Una multitud desfiló como muestra de rechazo al fallo de dicho Tribunal, que al parecer desconoce la realidad de las familias, de las mujeres y de los jóvenes chilenos.

En este hemiciclo, debe estar la gente que represente realmente a la mayoría. ¿Cuánto

ha demorado la tramitación del proyecto de ley que establece medidas contra la discriminación? Lo que sucede es que hay remilgos para aprobarla.

(Aplausos)

Aquí hay sectores, a mi juicio, no son representativos de nuestra sociedad, a los cuales les parece un pecado hablar de las personas que tienen una orientación sexual diferente. Por eso, quieren que las cosas continúen como están porque, según ellos, es un pecado o una enfermedad. ¿Qué dicen los jóvenes sobre eso?

Por eso, es muy importante aprobar este proyecto de reforma constitucional, pero, además, los jóvenes deben comprometerse con su presente y con su futuro, porque los países se hacen así. A mi generación y a otras les tocó luchar contra la dictadura para lograr el restablecimiento de la democracia. Pero, queremos una democracia de verdad y vamos a seguir luchando por ello.

Hoy tenemos el compromiso de la mayoría de los colegas para aprobar esta reforma. Demostremos hoy que no pueden quedar 3 millones 800 mil personas sin poder participar en nuestra democracia. Después, tendremos que ver la forma de conquistarlas.

Alguien decía por ahí que en los programas de gobierno no había nada relacionado con la educación. Pero, ¿quiénes hicieron posible que ella apareciera como preocupación principal en nuestros programas? Los "pingüinos", los jóvenes.

(Aplausos)

Ellos prestaron un servicio espléndido, porque son los jóvenes los que necesitan que la educación mejore y que esté entre las prioridades absolutas del país.

En fin, se podrían decir muchas cosas más. Éste es un día histórico y no podemos

perder esta oportunidad. ¡Qué bueno que el proyecto se haya tramitado con rapidez! Sé que muchos colegas se sienten ofendidos; pero fue la única manera de sacarlo adelante. Por lo general, la tramitación de las iniciativas demora demasiado, al punto que resultan extemporáneas.

En torno de esta iniciativa existe consenso y una petición a nivel nacional que fue escuchada por la Presidenta de la República y que la llevó a decidir que había que pronunciarse ya. ¡Para qué más deliberaciones si existen convicciones profundas!

Finalmente, llamo a los colegas a votar este proyecto de reforma constitucional con alegría y a despejar los temores, porque estoy segura de que éste es un paso que permitirá que Chile sea más democrático y más solidario.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Marco Enríquez-Ominami.

El señor **ENRÍQUEZ-OMINAMI**.- Señor Presidente, por respeto a los funcionarios de la Cámara y a los colegas, voy a ser muy breve.

Porque creo en las libertades y en la necesidad de ampliación de sus espacios; porque creo en los derechos civiles y en el derecho de las mujeres a decidir sobre sus derechos sexuales y reproductivos, voy a votar a favor este proyecto de reforma constitucional que establece la inscripción automática y el voto voluntario.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Andrés Egaña.

El señor **EGAÑA**.- Señor Presidente, aquí hemos escuchado diversos argumentos y cifras, de manera que ya todos conocemos el número de jóvenes que no están inscritos en los registros electorales.

Pero, es importante analizar con mayor detención y profundidad las causas de este fenómeno. Quiero ser muy franco. A mi juicio, los actores políticos -entre los cuales me incluyo- figuramos en el primer lugar de las razones por las cuales los jóvenes no se inscriben, porque no hemos tenido la capacidad de convencerlos ni de encantarlos. Por lo tanto, asumo esa responsabilidad.

Pero también existen otras causas y responsabilidades que no podemos dejar pasar, como la que cabe al Ejecutivo. Cuando le pregunté al director del Servicio Electoral, Servel, de cuántos recursos ha dispuesto para llevar a cabo campañas informativas para los jóvenes, me respondió que en el presupuesto del Servicio no se dispone de un solo peso para esa finalidad.

Otro problema dice relación con lo siguiente: Si en un momento determinado los jóvenes quisieran concurrir a inscribirse, comprobarían que las juntas inscriptoras están cerradas desde agosto de 2008, de conformidad con lo dispuesto en la ley N° 18.556, que establece que los registros se deben cerrar noventa días antes de una elección. A eso hay que agregar un proceso eleccionario pendiente en la comuna de Sierra Gorda, debido a lo cual los registros electorales podrían permanecer cerrados durante nueve o diez meses.

Me pregunto, ¿cuáles son las propuestas del Ejecutivo para corregir esa situación? Recuerdo que hace algún tiempo se llevó a cabo una protesta en el Servel por la misma situación, y fue mucha la gente que preguntó por qué los registros electorales estaban cerrados.

Quiero ser honesto y reconocer la respuesta del Ejecutivo a una proposición que le hicimos hace algún tiempo. En este momento están cerrados, pero se estableció un

horario de atención, de lunes a viernes, de 9 a 14 y de 15 a 19 horas, y los sábados, de 9 a 14 horas. De manera que hay disponibilidad de horario.

En relación con el proyecto en estudio, deseo expresar mis reservas respecto de la responsabilidad que se entregará al Servicio de Registro Civil para que lleve los registros electorales. En mi opinión, existen antecedentes más importantes que es necesario mencionar.

Dada la falta de motivación, quise saber qué pasaba en otras instituciones con la participación de los jóvenes. A través de una nota, le pregunté a las autoridades de la Universidad de Chile qué había pasado en las últimas ocho elecciones de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile, Fech. En la respuesta que me envió don Iñigo Díaz, vicerrector de Asuntos Académicos de la Casa de Bello, me encontré con sorpresas. Con esto no estoy haciendo cargos; sólo destaco una realidad demostrable. En las ocho últimas elecciones de la Fech, recordemos que la inscripción es automática y el voto voluntario, el promedio de participación estudiantil fue de 45,6 por ciento; la menor participación estudiantil fue del orden de 30 por ciento y, la mayor, para la elección de 2002, fue de 61 por ciento. En la última elección de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Concepción, la participación fue de 35 por ciento. Por lo tanto, la situación es mucho más compleja.

Con todo, anunció que para la inscripción automática me abstendré, porque no confío en el Registro Civil. Hace una semana formamos una Comisión investigadora por las irregularidades detectadas en ese Servicio, nada menos que el encargado de construir el padrón electoral.

Respecto de la otra materia, estamos dando un paso importante, aunque no se trata de contar cuántos están afuera.

Seamos honestos y reconozcamos que las críticas no están dirigidas sólo a nuestra actuación política, sino también a la falta de

renovación en el Congreso. Sin embargo, no perdamos de vista que el 31 por ciento del Congreso se ha renovado desde que está funcionando la democracia. La cifra no es menor, aunque tampoco muy importante. Por eso, al momento de argumentar hay que tener el respaldo de las cifras.

Repito, respecto de la inscripción automática me abstendré.

He dicho.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Fidel Espinoza.

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Señor Presidente, estamos debatiendo un proyecto de ley muy importante para nuestro país, que busca que las personas jóvenes y adultas que no estén inscritas en los registros electorales formen parte automáticamente del padrón electoral.

Con todo, es necesario hacer algunos comentarios sobre lo que algunos colegas plantearon con fuerza.

Nadie puede desconocer que la nuestra es una democracia a medias, a pesar de los esfuerzos realizados por los gobiernos de la Concertación en estos 18 años. Tenemos un Congreso que no es representativo de nuestra sociedad; todavía hay exclusión. Esperamos que este año, cuando logremos un acuerdo presidencial y parlamentario, seamos capaces de terminar con esa exclusión, que daña la imagen de nuestro país. Nuestro Congreso es uno de los pocos del mundo donde fuerzas políticas tan importantes, como el Partido Comunista, que cuenta con más del 5 por ciento del electorado, no tiene representación. Es decir, aún no tenemos una democracia total.

(Aplausos)

Tenemos un sistema binominal perverso, que no permite el recambio generacional. El

promedio de edad de este Congreso es elevado. El sistema binominal imposibilita que nuestras juventudes, las que están en las tribunas, se incorporen al mundo político, es decir, impide un efectivo recambio generacional.

Me siento orgulloso de ocupar un escaño en esta Cámara. Fui dirigente de la Juventud del Partido Socialista, y desde allí defendí en mi zona los derechos de los jóvenes, pero no todos han tenido esta posibilidad.

Tenemos un sistema pacato y una sociedad aún pacata. Cuando hablamos de los grandes temas del país, cuando hablamos del uso del condón, la Iglesia y los sectores conservadores de este Congreso se oponen. Cuando hablamos de la marihuana, el Estado, a través de una de sus instituciones, financia spots televisivos y radiales absurdos.

Hemos sido incapaces de llegar a los temas de fondo, aunque el voto voluntario es un avance. Como dijo el diputado Marcelo Díaz, la magnitud de esta reforma es tan inmensa y de tal naturaleza que redundará en el aumento más significativo del padrón electoral, desde la introducción del voto femenino, en el año 1949, porque por el sólo ministerio de la ley más de 2 millones y medio de jóvenes quedarán habilitados para votar.

En la bancada socialista sostenemos que a mayor número de participantes en un proceso electoral, mayor legitimación tienen las autoridades electas. Nuestro sistema político ganará en legitimidad democrática. Nada de imposiciones ni coerción; los candidatos deberán convencer a la gente, especialmente a los jóvenes, con sus propuestas. ¿Quién podría oponerse a tamaño avance democrático, como lo pregunta en su artículo nuestro compañero Francisco Javier Díaz, cientista político? No podríamos oponernos; aunque hay quienes lo hacen con argumentos que no se condicen con la realidad.

El voto voluntario implica que el nivel de participación nos permite tener un baróme-

tro de la capacidad de la clase política para responder a las necesidades y aspiraciones de la ciudadanía. Me temo que esos sectores de la oposición que hoy se oponen al voto voluntario, lo hacen porque están acostumbrados, como lo decían algunos diputados, al regalito típico. ¿Qué ha caracterizado a la UDI en las últimas campañas? La compra de lentes chinos a 100 pesos para después regalarlos a todos los ciudadanos en las campañas. Obviamente, eso no atraerá a los jóvenes; los jóvenes tienen buena vista y no caerán con ese engaño típico, que además tiene el logo del candidato de la UDI. Para lograr el interés y la atención de esos jóvenes, tendrán que llegar con propuestas, porque nuestra juventud no estará preocupada del regalito típico o de quien tiene más dinero. Este es uno de los elementos, aunque algunos de las bancadas del frente se enojen, que motiva nuestra posición en este debate.

El voto voluntario provoca un problema en los políticos tradicionales, pues ven en él una amenaza a sus actuales posiciones de privilegio con un padrón congelado. Esa es la verdad y digámosla con todas sus letras.

El voto universal, que es el que queremos, ha sido una de las mayores conquistas de la humanidad en nombre de la igualdad. Por lo tanto, no debiésemos temerle, si todos los candidatos al Congreso, a los municipios y a la presidencia, somos capaces de concordar nuestro discurso con el ejercicio de la función.

Como se ha dicho, existe una posición contraria a esto que está teñida de cálculo electoral inmediato. No se asusten, estimados colegas. La orientación política de la masa de nuevos votantes que ingresa no diferirá mayormente de la del resto de la población votante. Todos los cálculos estiman que esto no generará grandes diferencias entre los resultados electorales obtenidos en los últimos años con los que se obtendrán en elecciones futuras. Estamos convencidos de que triunfaremos una vez más en las próximas elecciones de diciembre con los jóvenes, así como lo hemos

hecho en cada elección desde la recuperación de la democracia en adelante, porque, desde nuestro punto de vista, ellos responden a patrones que vienen desde la familia, la herencia y todo eso.

Aprovecho de hacer un llamado a las juventudes políticas que nos acompañan en las tribunas y de agradecer su presencia.

Las juventudes políticas van a jugar un rol fundamental en el nuevo escenario político que establece la reforma constitucional, porque serán los encargados y los canales más fluidos para transmitir a su segmento qué hacemos sus representantes en esta Sala, cómo votamos y si nuestro comportamiento está en concordancia con los temas que interesan a la juventud, que no son otros que la solidaridad, las materias medioambientales, que están siendo pisoteadas en nuestro país; la igualdad de oportunidades, los avances de la mujer en la sociedad y tantos otros que la juventud merece que sean representados aquí no sólo con discursos, sino que con el voto, porque muchos parlamentarios dicen una cosa durante la campaña, cuando tocan la puerta para pedir el voto, por ejemplo, respecto del tema laboral, pero hacen otra acá, cuando deben apretar el botoncito para apoyar o rechazar un proyecto de ley. Los jóvenes serán muy importantes para que haya consecuencia y se cree una forma distinta de hacer política.

Con esta reforma damos una mayor relevancia a nuestras juventudes, razón por la cual vamos a aprobarla en esta Sala y haremos historia en unos minutos más.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ULLOA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor René Aedo.

El señor **AEDO**.- Señor Presidente, tengo la convicción de que, de aprobarse el proyecto de reforma constitucional sobre

inscripción automática y voto voluntario, muchas personas, especialmente las más jóvenes, podrán expresar su voluntad en la elección de las autoridades. Además aumentará el padrón electoral, ya que permitirá incorporar a 3,8 millones de jóvenes mayores de 18 años que no están inscritos, estructurando un universo de alrededor de 12 millones de personas con capacidad de sufragio. En la actualidad, alrededor del 32 por ciento de las personas que cumplen con los requisitos no se encuentran inscritos en los registros electorales.

Además, es un sistema más moderno, eficiente y menos burocrático que el actual régimen de inscripción en los registros electorales, que demanda tiempo y molestias para que los ciudadanos puedan participar en los comicios.

Como consecuencia de la mayor participación ciudadana, existirá más consenso social y legitimidad de las autoridades elegidas y, probablemente, disminuirán los votos nulos y blancos.

El voto obligatorio constituye un mecanismo coercitivo, autoritario y anacrónico para los ciudadanos que se inscriben, que son justamente los más responsables, ya que los sanciona pecuniariamente, lo que afecta en especial a los más humildes. No tengo dudas de que el voto debe ser voluntario, por el respeto que tengo a los ciudadanos.

El fundamento de la democracia es que resulta esencial la participación de la mayoría de los ciudadanos, en forma libre y consciente de su libertad, con plena facultad de su razón y juicio, para constituir las organizaciones sociales y políticas, y para elegir a sus representantes y autoridades del Estado y del gobierno, lo que se logra con la inscripción automática.

Esta reforma tiene como valor agregado el que la juventud adquirirá un papel determinante en las elecciones democráticas y significará el ingreso de ideas nuevas en la política contingente, que enriquecerán la

discusión democrática y producirán efectos en legislaciones más acordes con los tiempos que vivimos.

Por esta razón y muchas otras, daré mi apoyo al proyecto de reforma constitucional que se somete a nuestra consideración, sin duda ni cálculo electoral alguno.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ULLOA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Alejandro Sule.

El señor **SULE**.- Señor Presidente, hay que dimensionar el cambio fundamental que esta reforma significa para nuestra patria, sólo comparable con la introducción del voto femenino en 1949, promulgado por el Partido Radical y que recibió el apoyo de los socialistas, según me dijo el correligionario Schilling hace un rato. Casi tres millones de jóvenes quedarán habilitados para votar por el solo ministerio de la ley. Esto implica una democracia menos restrictiva.

El problema del desapego de la participación electoral no tiene que ver con la obligatoriedad del voto, sino con nuestra incapacidad de estimular o de incentivar a nuestra ciudadanía, lo que debe partir con la educación cívica en nuestras escuelas y continuar con la coherencia y la transparencia en la actuación de muchos actores políticos.

Un colega señaló que esto disminuiría la participación ciudadana y desprestigiaría la política. Me pregunto, ¿qué tan desprestigiada está hoy y qué tiene que ver esto con que el voto sea voluntario? Nada. Más bien, tiene que ver con el comportamiento de los líderes de opinión, públicos o privados. Sólo miremos la irresponsabilidad, en el fondo y en la forma, del manejo comunicacional de algunos medios de comunicación, que muchas veces entregan información sesgada, incompleta o fuera de contexto.

Aquí se ha hablado de niveles normativos. Eso es precisamente el voto voluntario; el voto es un derecho para expresar nuestras preferencias.

Finalmente, ¿qué es el voto obligatorio sin inscripción electoral? Es un voto voluntario

Aquí se ha hablado de la juventud, pero se ha enfocado muy mal el debate, porque sólo se ha hecho referencia al voto voluntario y a la inscripción automática, sin tomar en cuenta que hay un grave problema de desempleo juvenil que triplica el de los adultos; tienen problemas de acceso a vivienda, porque los jóvenes que pueden acceder a subsidios relacionados con ella son gravados con mayores dificultades, por ejemplo, el hecho de ser solteros; problemas en el área de la salud, dentro de la cual ésta el derecho reproductivo, como la falta de entrega de la píldora del día después a las jóvenes de escasos recursos; problemas de seguridad social, ya que al cumplir 24 años de edad dejan de ser carga de sus padres y sin contar con trabajos estables no pueden mantenerse por sí solos; problemas por falta de espacios recreativos. Ejemplo patente de ello es la multa que se le cursó hace algunos días a jóvenes por jugar una “pichanga” en la calle.

Eso no puede seguir. Por ello, estamos trabajando para que los jóvenes de nuestro país tengan sus propias oportunidades.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ULLOA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jaime Quintana.

El señor **QUINTANA**.- Señor Presidente, estamos frente a un proyecto de pocas palabras en su texto. Sólo basta modificar los artículos 13 y 15 de la Constitución para generar una transformación muy profunda en la vida cívica, en la vida pública y, natu-

ralmente, en la profundización de nuestro sistema democrático.

El derecho a sufragio es un elemento fundamental en toda democracia moderna. En Chile, esa práctica se restauró a partir de la recuperación de la democracia, estableciéndose un sistema que contempla la inscripción voluntaria y el voto obligatorio.

Debemos recordar que, en un primer momento, fueron millones los chilenos y chilenas que concurren a los registros electorales a inscribirse para participar en la elección democrática de sus autoridades y derrotar a la dictadura.

Con el triunfo del “No” y, luego, con la elección de las autoridades de las distintas instancias de la vida cívica, poco a poco la democracia se fue asentando en nuestro sistema social, y la inscripción voluntaria y el voto obligatorio se fueron transformando en un mecanismo poco apropiado para incentivar la participación de las nuevas generaciones. Por ello, a la fecha, varios millones de chilenos y chilenas no están inscritos. Por lo mismo, no participan en la actividad cívica de elegir y poder ser elegidos como autoridades ciudadanas.

Esa situación se debe principalmente al hecho de que el trámite de inscripción implica pérdida de tiempo y no siempre están dadas las facilidades para hacerlo.

Por otra parte, una vez inscrito el ciudadano, está obligado a votar en toda elección popular. En caso de no poder hacerlo, debe presentar una excusa, realizando un trámite que a veces implica varias horas de espera.

Por lo anterior y dados los avances tecnológicos y culturales que ha tenido el país, se hace necesario establecer un nuevo sistema de inscripción electoral que no implique concurrir a inscribirse, sino que se haga en forma automática -como lo establece el proyecto- una vez que el ciudadano cumple edad para ello. También es necesario instaurar la posibilidad de que el voto sea voluntario, para que se realice el ejercicio de un

verdadero derecho y no el cumplimiento de un deber, de tal manera que sea la conciencia del ciudadano la que guíe la decisión de participar o no en la vida cívica nacional.

Por eso, me llaman mucho la atención las palabras del diputado Eluchans, cuando dice estar convencido de que el sufragio es un derecho y que va a votar a favor del voto voluntario. Sin embargo, está en contra de la inscripción automática. ¿Qué tipo de derecho se ejerce con tal restricción? En la medida en que se restringe la libertad para ejercer un derecho, éste deja de existir.

Ése el fondo de esta discusión en la que algunos, con legítimo derecho, plantean que es un deber y otros, como todos los de nuestra bancada, que es un derecho y, como tal, debe ejercerse de manera expedita.

También se debe tener en consideración que el derecho a sufragio implica una doble dimensión: elegir y ser elegido. Si un ciudadano no está inscrito, no puede elegir ni ser elegido. Por ello, cerca de cuatro millones de chilenos, especialmente jóvenes, están excluidos de participar en los asuntos de sus ciudades, de sus comunidades y del país.

Debemos encontrar soluciones para superar positivamente esa situación, y este proyecto es parte de eso.

Conuerdo con lo que dijo la diputada señora Tohá, en el sentido de que el sistema actual es excluyente y excesivamente presidencialista. Eso debe atenuarse en el próximo período; debe haber más horizontalidad en el mundo público y en sus principales autoridades.

Hay muchos aspectos por mejorar, como el transporte, que es fundamental para poner en práctica esta normativa que, dicho sea de paso, requiere una ley orgánica constitucional acorde con lo que esperamos que se apruebe hoy, es decir, la inscripción automática y el voto voluntario.

Por otra parte, debemos terminar con el cohecho, llevarlo a un punto cero.

La preocupación legítima que muchos han manifestado y que comparto, como dijo el diputado señor Saffirio, es que aumente la abstención. Creo que eso depende de nosotros y de los nuevos electores. En esto también hay un factor de incertidumbre que preocupa. Tendremos que recorrer los sectores que muchas veces no se recorren, generar propuestas efectivas para los jóvenes que se sienten ajenos a la política, porque nadie los interpreta. En definitiva, ellos van a ser parte importante de la agenda de cada uno de nosotros, de las de los alcaldes y de cada representante ciudadano. Como dicen los abogados, esto es comprar la suerte. Tal vez, eso preocupa mucho, porque no sabemos como se van a pronunciar esos jóvenes.

Llamo a creer más en la juventud, a confiar en el ímpetu juvenil, a confiar en que van a hacer una apuesta positiva y no necesariamente a rechazar con su voto a determinado candidato o una decisión que haya que corregir.

No sólo los jóvenes, sino todos los que se van a movilizar tras este cambio, podrán expresarse frente a situaciones de injusticia, de crisis económica como la que estamos viviendo hoy, frente a dramas ambientales, ecológicos, como los relativos a las represas que se pretenden construir en el sur.

Ésa es la gran posibilidad, la gran herramienta que tiene esta apertura de compuertas que estamos muy próximos a brindar al país.

Conuerdo en que a este sistema le faltan cosas. Para mejorarlo y acercarlo a las demandas de la ciudadanía hay que limitar las reelecciones -no puede ser que haya parlamentarios por décadas-, cambiar el sistema binominal y terminar con la exclusión.

Sólo en la medida en que hagamos todo eso, una vez que aprobemos este proyecto, el país electoral se va a parecer más al país real.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ULLOA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Francisco Chahuán.

El señor **CHAHUÁN**.- Señor Presidente, el proyecto de reforma constitucional que hoy nos convoca tiene una importancia crucial para el futuro. Digo esto pensando fundamentalmente en la juventud de nuestro país.

Es de sobra conocida la inmensa cantidad de jóvenes que no están inscritos en los registros electorales, cifra que ya supera los tres millones y medio, lo cual resulta muy preocupante.

Estamos en una crisis de representación del sistema democrático, y los que somos republicanos y queremos fortalecer el sistema manifestamos nuestra preocupación. El 48 por ciento de los potenciales electores no participa del proceso. Si esa cifra la descomponemos en 32 por ciento de mayores de 18 años que no están inscritos, sumadas las abstenciones, los votos blancos y nulos, llegamos a ese porcentaje tan preocupante de 48 por ciento de potenciales electores que no participan en el proceso político.

En la última elección de concejales, eso fue dramático; sólo participó el 47 por ciento de los potenciales electores.

También hay que hacer algunas aclaraciones: el proyecto que estamos tratando no es el del Gobierno. Éste planteaba inscripción automática y voto obligatorio, con un procedimiento para dejar sin sanción a aquellos que no concurren a las urnas. Pero, lo cierto, es que el voto era obligatorio.

El proyecto en debate fue creado básicamente por senadores de la Alianza por Chile y por el entonces senador José Antonio Viera-Gallo.

Por eso, cuando se votó el proyecto anterior, manifestamos que mantendríamos la coherencia y la consistencia que ha sostenido el propio Sebastián Piñera y que votaríamos por la inscripción automática y el voto

voluntario, como lo haremos hoy, porque creemos que se deben honrar los principios en esta materia.

Lo señalamos en otras oportunidades: es urgente adoptar las medidas necesarias para reencantar a la juventud, de modo que se sienta plenamente integrada en el quehacer de la comunidad. En este sentido, la inscripción automática y el voto voluntario constituyen valiosísimas herramientas.

El hecho de tener que formar largas filas de electores en establecimientos educacionales, soportando muchas veces las inclemencias del tiempo, inhibe a los jóvenes a inscribirse en los registros electorales para ejercer su derecho a sufragio. Por otra parte, la posibilidad de ser sorteados como vocales de mesa la considero una carga pesada que, indudablemente, incide en su decisión de inscribirse.

A lo anterior debe agregarse que una de las causas que apartan a la juventud de la participación política activa la constituyen los focos de corrupción que se descubren en diversos servicios públicos o en altas reparticiones estatales.

Creemos que se debe motivar a los jóvenes a inscribirse en los registros electorales. Y señalarles, claramente, que los cambios se hacen desde dentro del sistema.

Es necesario que participen, porque ellos representan un pilar fundamental para efectuar los cambios que el país necesita.

Efectivamente, tenemos mucho por avanzar. La inscripción automática y el voto voluntario constituyen, sin lugar a dudas, un paso importante. Pero a esto hay que agregar otras reformas que están pendientes en este Congreso Nacional, que nosotros hemos impulsado y respecto de las cuales es necesario avanzar: el límite a la reelección indefinida de los diputados, senadores, alcaldes y concejales; el empoderamiento ciudadano a través de la iniciativa popular de ley o iniciativa popular comunal y la relativa al *ombudsman* o defensor del pueblo, entre otras.

Entonces, esta reforma constitucional constituye un primer paso de suma importancia y, por tanto, debemos darle nuestro pleno asentimiento, pero debe ser complementada más adelante, como lo he señalado, ojalá con un sistema de votación electrónica que permita combinar las bondades que nos brindan la tecnología y la informática con la real y efectiva participación de todos quienes forman parte de la sociedad.

Estimados colegas, la actividad política practicada en forma abnegada, impregnada de su legítimo espíritu de servicio público, sin guiarnos por individualismos o por la satisfacción de intereses mezquinos, pasa a ser una labor noble. Es necesario que les transmitamos esto a todos los jóvenes de nuestro país, representados hoy por quienes se encuentran presentes en las tribunas.

Por ello, debemos atrevernos a dar este paso que, estoy cierto, será de gran influencia para que la juventud se interese en los destinos del país, mediante el uso de la herramienta más simple, pero a la vez más sublime, como es el sufragio. El sistema de inscripción automática y voto voluntario que hoy se somete a nuestra decisión es realmente importante y su resultado lo será aún más.

Por eso, pido a los colegas que le demos nuestra aprobación, sin efectuar cálculos electoralistas o similares, sino pensando realmente en el futuro que les estamos legando a nuestros jóvenes.

Porque cumplimos la palabra y porque Sebastián Piñera se ha comprometido con el voto voluntario y la inscripción automática, anuncio que votaremos a favor el proyecto.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ULLOA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Marcelo Schilling.

El señor **SCHILLING**.- Señor Presidente, los socialistas tenemos una larga tradición e historia de lucha por la ampliación de las fronteras de la democracia y por la incorporación y ampliación del cuerpo de la ciudadanía habilitada para elegir nuestras autoridades.

Somos herederos de quienes lucharon contra el voto censitario, participamos de las movilizaciones y luchas por abrir paso al voto de la mujer, eliminamos las trabas educativas que hacían también parcialmente censitario el derecho a voto, rebajamos los límites de edad para ejercer tal derecho, facilitamos la participación electoral de los discapacitados y, por último, hemos emprendido una lucha para modificar el actual sistema de inscripción electoral, reemplazándolo por el sistema de inscripción automática que, en buen romance, significa poner término ahora al padrón de la dictadura para reemplazarlo por el padrón de la democracia.

Recuerdo a los colegas que el padrón actual fue concebido para ponerles dificultades a los chilenos en la participación en el plebiscito de 1988, lo cual no sólo involucraba movilizarse hasta las oficinas de inscripción electoral, sino también hacer un trámite especial de renovación de la cédula de identidad para poder acceder a dicha inscripción.

Se trataba de colocarle cortapisas a la participación de los chilenos para favorecer la victoria del "Sí" en el plebiscito.

Hoy, con convicción, con alegría, los socialistas vamos a concurrir con nuestro voto a derogar el padrón de la dictadura para reemplazarlo por el padrón de la democracia. Lo hacemos con alegría, porque funcionarios que participaron de esta concepción del actual padrón electoral que derogaremos con esta reforma constitucional se han puesto de nuestro lado y son los nuevos conversos de la inscripción automática de los chilenos. Esa es una gran victoria de la democracia,

que no cesa de expandir sus fronteras conquistando nuevas conciencias y voluntades.

Sin embargo, respecto de la calidad del voto, en cuanto a si es voluntario u obligatorio, existen dudas entre los socialistas. Hay gente que, derechamente, ha adoptado la convicción de que debe ser voluntario, mientras que otros -entre los cuales me cuento- creemos que para el destino de la democracia y el país que queremos construir esto puede ser una cuestión contraproducente.

En un país que hoy se halla disgregado, segregado socialmente, donde lo que impera es la discriminación, donde el sistema educativo, por ejemplo, no integra a la comunidad nacional; donde todas las instancias que antes reunían a los chilenos y hacían que esto fuera una comunidad integrada se han desvanecido, lo único que queda es la constitución política de la voluntad de la Nación, expresada en la elección de sus autoridades, lo cual, a nuestro juicio, debiera ser lo más masivo posible. De ahí que algunos tengamos la convicción de que lo conveniente para Chile es la mantención del voto obligatorio.

Sin perjuicio de lo anterior, y en beneficio de ampliar la participación de los ciudadanos o, por lo menos, de ampliar el cuerpo electoral de ciudadanos para que puedan pronunciarse en las próximas elecciones, vamos a deponer nuestras convicciones a este respecto para favorecer la aprobación del proyecto tal cual viene.

Injustamente se ha imputado a quienes tenemos esta duda, o esta convicción de que estamos actuando con la calculadora.

Actuar con la calculadora sería hacer exactamente lo contrario.

El ímpetu de la Derecha por aprobar este proyecto deriva de las supuestas encuestas que señalan que el candidato de ese sector político tendría un gran favoritismo entre los que no están inscritos. Si nosotros quisiéramos favorecer nuestra causa, lo que debe-

ríamos estimular es el voto voluntario para que esos supuestos adherentes de la candidatura de la Derecha no voten. No deberíamos bregar por el voto voluntario, porque con eso estamos obligando a ir a las urnas a aquellos que supuestamente votarán contra nosotros.

Creo que, en el caso de la Derecha, lo inteligente sería abogar por el voto voluntario para garantizar el triunfo de su abanderado. Pero como parece que la inteligencia no abunda en ese lado, como lo ha hecho ver el alcalde Ossandón, de Puente Alto, quien enjuició al comando presidencial de la Derecha diciendo que es el mismo que ha perdido cuatro elecciones, creo que es una ayuda que siga el mismo, y con el mismo nivel de inteligencia, para que así se iguale la balanza y obtengamos una nueva victoria de la Concertación.

También se ha dicho, sobre todo en la prensa, que a quienes tenemos dudas respecto de este proyecto se nos debería sacar al pizarrón para que rindamos prueba de demócratas. Encuentro que eso es realmente excesivo, porque varios de los que estamos aquí somos los que reorganizamos ilegalmente los partidos políticos para terminar con la dictadura de Pinochet. Y varios pasamos por las mazmorras de la CNI, en un tiempo en que había secuestro y desaparición.

Quienes nos imputan falta de convicción democrática, porque abogamos por el carácter obligatorio del voto, no tienen autoridad moral por ello y su postura se funda en el oportunismo electoral, pues creen que cuentan con una gran adhesión entre los no inscritos, lo que les permitiría ganar la elección de fin de año.

Quienes hablan de inscripción automática y voto voluntario ponen mucho énfasis en la participación de la juventud. Yo también creo que es necesaria, y ojalá masiva. Pero el voto obligatorio también tiene beneficiarios.

¿Saben a quién beneficia el voto obligatorio? A otros sectores de la sociedad, como los campesinos. Se dice que los campesinos van a votar porque le tienen temor al castigo que les devendría por no hacerlo, pero lo cierto es que para muchos campesinos ir a votar, refugiados en el carácter obligatorio del voto, les permite liberarse al menos un día de la vigilancia de su patrón. Una vez aprobada esta iniciativa, ¿cuántos campesinos serán impedidos de ir a votar porque ya no será obligatorio hacerlo? Se les va a decir que ese día deberán trabajar, so pena de ser despedidos.

Cuando se legisla en estas materias hay que pensar en el conjunto del país, no en un sector en particular.

Los diputados del Partido Socialista que compartimos la convicción de que es conveniente mantener la obligatoriedad del voto, vamos a deponerla o postergarla en beneficio del bien mayor que significa permitir que todos los chilenos tengan la ciudadanía, incluidos los que viven en el extranjero.

En efecto, al hacerse automática la inscripción en los registros electorales, todos los chilenos que cumplan 18 años de edad y no tenga problemas penales pendientes pasarán a formar parte del cuerpo electoral de nuestro país.

Esta noche la Derecha debería decir si tiene disposición para legislar sobre cómo, dónde y con qué mecanismo estos nuevos ciudadanos chilenos, que residen en el extranjero, podrán ejercer este derecho que tanto se reclama para aquellos tres millones ochocientos mil chilenos que hoy están excluidos.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ULLOA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Eugenio Tuma.

El señor **TUMA**.- Señor Presidente, cuando tuvimos que resolver en un plebiscito si continuábamos en dictadura o pasábamos a un sistema democrático, millones de chilenos, la gran mayoría de los que estaban en condiciones de inscribirse, lo hicieron y, luego, fueron a votar.

¿Por qué lo hicieron? Porque había algo importante que decidir. Importante para sus vidas, ya que nos jugábamos la libertad, la democracia, el derecho a reunirnos, el derecho a disentir, el derecho a opinar, el derecho al trabajo, a la salud, a la educación, a la vivienda.

Afortunadamente, ganamos ese plebiscito. Pero después, gradualmente, hemos visto que esos mismos chilenos que se inscribieron han dejado de ir a votar y que los jóvenes, a diferencia de los que se inscribieron entusiastamente en esa época, para votar en el plebiscito, ya no se inscriben.

¿Por qué no votan? ¿Por qué no se inscriben? ¿Será porque las cuestiones que se resuelven ya no son importantes para la sociedad? Claro que son importantes, pero observan que nada cambia, cualquiera sea el resultado electoral.

Tenemos un sistema electoral binominal, que permite obtener la mitad de los congresistas son un tercio de los votos. Por lo tanto, no se refleja la proporcionalidad real de los chilenos.

Las mayorías nunca se han podido expresar como corresponde para defender sus intereses, existe un desequilibrio en la defensa de los derechos de los ciudadanos, de los consumidores, de los campesinos, de los pequeños empresarios, de los estudiantes que quieren tener una oportunidad, pero no tienen los recursos para pagar una universidad pública y menos una privada.

Entonces, la explicación de por qué no participan no está en que deben cumplir un requisito de inscripción, porque sólo demora quince minutos y casi no hay fila de espera.

En cambio, cuando se vota sí hay que hacer cola. Lo real es que no votan porque da lo mismo el resultado electoral, igual quienes pertenecen a esos sectores postergado no pueden obtener las conquistas que persiguen.

En síntesis, el sistema binominal no da oportunidad de hacer cambios estructurales en la sociedad.

De tal manera que este día, que para muchos es histórico, para mí no lo es tanto. Lo digo con franqueza.

Constituye un avance, porque es importante eliminar la burocracia y permitir que los jóvenes que se convenzan a última hora en una campaña puedan ir a votar y expresar así su opinión.

¡Qué importante es que todos los chilenos tengan derecho a voto, especialmente los que están en el extranjero, y puedan expresar su voluntad en una elección; Pero eso no se compara ni de lejos con lo que hicimos cuando logramos el derecho a voto para las mujeres, que representan la mitad de la población. No se puede comparar con eso. Esto es sólo una reforma administrativa para facilitar que miles de electores, no solamente los jóvenes, puedan concurrir a votar.

En todo caso, el vicio no está en la forma como se inscriben o como se vota, o en si el voto es obligatorio o voluntario. El vicio de nuestra sociedad está en la imposibilidad de realizar los cambios que quiere la mayoría, porque tenemos un sistema político anquilosado, porque la dictadura lo dejó amarrado, y muy bien amarrado, sin posibilidades de cambio.

Entonces, a ratos esta discusión me parece en vano, porque estamos creando una ilusión: que con este nuevo sistema de inscripción vamos a cambiar la sociedad. A los jóvenes les estamos diciendo: "Miren, vayan a votar ahora, porque ustedes van a conquistar transformaciones en la sociedad", y eso no es real.

Vamos a votar a favor esta iniciativa, porque me parece un avance, pero si no vie-

ne acompañada de un cambio en el sistema binominal que permita que las minorías también estén expresadas en el Congreso y que haya una representación real y proporcional de las mayorías votantes, no vamos a avanzar mucho.

Por eso, insto a que en la discusión que tengamos con el Ejecutivo hagamos los esfuerzos necesarios para transformar nuestro sistema político, que ya está agotado.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Alfonso De Urresti.

El señor **DE URRESTI**.- Señor Presidente, a esta hora de la noche, luego del intenso debate que hemos sostenido, es bueno hacer un alto para reflexionar sobre lo que estamos votando.

Saludo la presencia de las juventudes políticas en la tribuna. Es bueno contar con la presencia de jóvenes en este hemiciclo, porque nos hace falta su mirada y es necesario rejuvenecer el padrón electoral.

Los diputados que me antecedieron en el uso de la palabra han realizado un gran aporte respecto de identificar el centro de la discusión de este proyecto. Fundamentalmente, necesitamos convencer y vencer aquellas ataduras que durante tantos años han permanecido en un padrón electoral congelado, sin la presencia y la incorporación de los jóvenes.

Hemos escuchado importantes debates y teorías jurídicas respecto de la conveniencia o no del voto voluntario. Entonces, sobre ese punto existe una discusión jurídica que me parece muy positiva, especialmente por lo expresado por el diputado Saffirio.

Pero lo que corresponde hacer hoy es dar una señal clara y precisa de que el país quiere incluir a más de tres millones de jóvenes

que no están inscritos. Ése debe ser el mensaje, el debate y la convicción de hoy.

Tal como lo señaló el diputado Schilling, también existe la necesidad de garantizar, a posteriori, que el voto sea obligatorio y que todos los ciudadanos tengan la posibilidad de ejercer su derecho, materia que tendrá que avanzar en la discusión legislativa.

Pero es aquí y ahora donde se deben exponer las posiciones de los distintos partidos, para que la ciudadanía entienda cuál es su voluntad, no sólo por cálculo electoral, sino por la convicción profunda de que queremos incluir a todas las mayorías y que las elecciones no las defina un padrón cada vez más envejecido.

Queremos que la acción de las autoridades y las políticas públicas apunten a los jóvenes y no sólo hacia la tercera edad, que sin duda es importante, especialmente por el aumento de la expectativa de vida después de los 65 años, pero también queremos ver el protagonismo de los jóvenes, y por eso tenemos que poner el acento en ellos, con el fin de incluirlos, para evitar la discriminación y que se resten del proceso electoral.

Un diputado expresó que muchos de nosotros, militantes de partidos políticos -soy socialista-, nos formamos en las juventudes de nuestros partidos. En ese espacio dimos nuestros primeros pasos y nos formamos políticamente, con responsabilidades y deberes, y por eso es positivo que estén presentes en las tribunas -echo de menos al menos una; al parecer, no vinieron las nuevas generaciones de la UDI- las juventudes de los partidos políticos.

Es necesario que las juventudes de los partidos que van a respaldar este proyecto señalen a los jóvenes que la actividad política al interior de nuestros partidos es digna, responsable, que se lleva con orgullo y le hace bien al país. No basta con tener una clase política y un padrón envejecidos.

En esa dirección, hemos presentado un proyecto que complementa el avance en el

perfeccionamiento de la democracia a fin de establecer un límite de edad para ejercer cargos de elección popular, e impulsado iniciativas para evitar la renovación permanente. Asimismo, es necesario aprobar, de una vez por todas, un proyecto de cuotas, para que en la Cámara de Diputados tengamos la representación femenina que corresponde. Se trata de proyectos que avanzan en la línea de mejorar la calidad de la política.

Debemos seguir con la discusión jurídica, porque es conveniente debatir al respecto, pero, sobre todo, tenemos que convencer a la sociedad y a escépticos que siempre buscan excusas de que en este país debe existir plena inclusión. No queremos que los jóvenes se resten y, por lo tanto, nuestra responsabilidad como dirigentes políticos o parlamentarios es convencerlos y seducirlos. No hay que tener miedo de construir discursos y políticas públicas para todos los ciudadanos mayores de 18 años y no sólo para ese padrón electoral que se va envejeciendo cada vez más. Ésa es nuestra apuesta y nuestro desafío como socialistas, y por eso apoyaremos este proyecto de reforma constitucional. Queremos más inclusión y más participación.

Es importante que la votación de esta iniciativa sea conocida por los ciudadanos, para que, al final del día, juzguen cómo votan sus parlamentarios y qué capacidad tienen sus candidatos para convencer a sus bancadas y a otros parlamentarios de que es necesario que se apruebe este proyecto a objeto de que se amplíe el padrón electoral, y no sigamos trabajando con el cálculo pequeño.

Anuncio mi voto favorable a esta iniciativa, con el convencimiento de que debe haber inclusión, que ya no corresponde dar excusas, que terminemos con el padrón que inició la dictadura y que construyamos en democracia el padrón electoral de la juventud, de la inclusión de los ciudadanos de Chile.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Nicolás Monckeberg.

El señor **MONCKEBERG** (don Nicolás).- Señor Presidente, quienes sostienen que el voto es un deber, han sostenido en esta Sala -y así lo plantea la doctrina- que el voto debe ser obligatorio; por el contrario, quienes defienden la postura de que se trata de un derecho, siempre han defendido la voluntariedad del voto. Obviamente, son dos concepciones legítimas y dos formas de promover una democracia sana.

Modificar la norma significa impulsar el voto voluntario. Se plantea -éste es el punto que me interesa- que dejar la norma tal como está implica mantener la obligatoriedad del voto, con todas las bondades que tiene el voto-deber o voto-obligación.

Permítanme profundizar en este aspecto, pues sencillamente, este último planteamiento no encuentra eco en la realidad. Hoy, es tan poco obligatorio el voto en Chile que 3,5 millones de chilenos no votan; es tan poco obligatorio que aun dentro de los inscritos hay cerca de 1 millón de ciudadanos que no votan en cada elección y no reciben sanción ni reprimenda alguna.

Entonces, pregunto a quienes están convencidos conceptualmente, de que en una democracia es bueno que exista el voto-deber o voto-obligación, como podría ser pagar impuestos o hacer el servicio militar, si realmente podrían quedarse tranquilos si se dejara el sistema tal como está. Insisto: me parece contradictorio conceptualmente rechazar este proyecto, porque supondría destruir el concepto de deber de votar, en circunstancias de que, en los hechos, rechazarlo significa perpetuar un sistema que ni siquiera cumple ese principio conceptual.

Más aún, el rechazo presenta el inconveniente de que mantiene un sistema que, a todas luces desincentiva la participación. Esto es innegable. Pensemos bien el tema.

Por alguna razón este sistema no se existe en otros países. La inscripción voluntaria, pero con voto obligatorio -al menos en el papel- y vitalicio, sin posibilidad de renunciar, francamente no incentiva a nadie a inscribirse. Por lo tanto, la sociedad lo ve más bien como un mecanismo de protección de una clase política -la que está en el poder-, que genera la nula evolución de los partidos y de sus ideas, la carencia total de cualquier innovación y, por tanto, una muy baja visión de futuro.

Lo digo con toda franqueza: no quiero que los diputados o senadores sigan obteniendo o perdiendo votos debido a que, en el pasado, estuvieron con Alessandri, Frei, Allende o Pinochet, lo que es favorecido, conceptualmente, con el padrón actual.

Al revisar nuestra Constitución Política se constata que la naturaleza jurídica de nuestro voto es la de un derecho de sufragio. Así lo expresa su artículo 13. Obviamente, se trata de un derecho mal regulado, porque, acto seguido, un artículo posterior le otorga el carácter de obligatorio, lo que tiende a confundir. Pero, conceptualmente, nuestra Constitución Política consagra el sufragio como un derecho.

Creo que es difícil acreditar numéricamente si este cambio, que apoyo, generará una mayor participación. Pero sí sé dos cosas: primero, que la inscripción automática y el voto voluntario implican calidad en la participación y, segundo, si hasta ahora el peso o la obligación principal para lograr la legitimidad democrática de nuestras autoridades le correspondía a la gente que tenía que ir obligatoriamente a votar, a partir de este cambio ese deber y esa obligación se traspasa a la clase política, que tendrá que innovar para reencantar a la gente.

Una última reflexión. No estoy de acuerdo con aquellos que apuntan con el dedo a quienes han cambiado de opinión en esta materia. De hecho, el diputado Marcelo Schilling señaló que era partidario del voto

obligatorio y dio las razones para ello. Es perfectamente legítimo que dichas razones lo lleven al convencimiento de que eso sea así, aun cuando desde mi punto de vista desearía que fuese al revés, es decir, que todos estuviésemos convencidos e incluso cambiemos nuestra postura en favor del voto voluntario.

En lo que respecta a la inscripción automática tenía mis dudas. Hace unos años sostenía que la inscripción debía ser voluntaria; pero he llegado a la convicción de que la inscripción que más respeta la libertad y la voluntariedad es la automática. Hoy, a los jóvenes los llaman a hacer el servicio militar sin tener la obligación de estar inscritos y no veo cuál es el sentido para que en lo que respecta a esta materia se tengan que hacer las cosas en forma distinta.

Voy a votar a favor el proyecto, porque significa hacer plenamente voluntario y sin sanción el derecho a voto y completamente obligatorio para las autoridades y los distintos candidatos el hacer una mejor política para reencantar a la gente.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado don Enrique Accorsi.

El señor **ACCORSI**.- Señor Presidente, quiero saludar a toda la juventud que hoy se encuentra en las tribunas y agradecerles la tremenda paciencia que han tenido para seguir la discusión del proyecto. Esto es democracia. Es una vergüenza nacional que nos hayamos demorado 18 años en traer este tema a discusión en la Sala.

(Aplausos)

Como se ha dicho, no sólo se necesita cambiar el derecho a sufragio, sino que de-

bemos hacer cambios profundos para tener una nueva Constitución para un nuevo Chile, porque el país ha cambiado, no es el de 1980. El planeta ha cambiado. Tenemos que entender a los jóvenes en ese sentido.

Aquí hay un mensaje muy claro. En Chile, la democracia se está muriendo, la democracia está en la UTI; el voto voluntario y la inscripción automática es oxígeno puro para revitalizar esta democracia.

Aquí hay un asunto que tiene que ver con el sentido común. La gente quiere más participación. De 18 países en los cuales existe el voto obligatorio, 16 de ellos no aplica ningún tipo de sanción. Quien están es no están por esa posibilidad, no entienden lo que es la historia y la historia les va a pasar por el lado. Hemos visto cómo Estados Unidos reencanta a la gente. Allá ni siquiera dan el día feriado cuando hay elecciones, las personas van a trabajar y votan por correo o por internet. Debemos abrir los espacios para dar a nuestros jóvenes la posibilidad de participar.

Cuando se dice los jóvenes no quieren participar, sólo tenemos que ver lo que pasó con la revolución de los pingüinos, o lo que hacen los voluntarios de Un Techo para Chile, donde trabajan miles de jóvenes para hacer un Chile mejor.

Mi amigo y colega diputado Andrés Egaña señaló que los estudiantes no participan en las elecciones de las federaciones. Por desgracia, en las universidades la opinión de los jóvenes no vale nada; los jóvenes no tienen posibilidad de cambiar algo. Antiguamente, las federaciones de estudiantes eran escuchadas y tenían derecho a voto y a participar; ahora no tiene vinculación la opinión de los jóvenes en las universidades. Por eso no participan.

Quiero hacer un reconocimiento a la bancada de Renovación Nacional -no me da vergüenza decirlo públicamente- por haber dado su apoyo a esta iniciativa, lo que ha hecho posible el que hoy la podamos votar.

Esa es la democracia que queremos y en la que todos debemos participar.

El Partido por la Democracia se la ha jugado por la participación, porque eso está en nuestro ADN. El voto voluntario y la inscripción automática van a tener el apoyo de todos sus diputados.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado don Sergio Correa.

El señor **CORREA**.- Señor Presidente, a estas alturas de la noche voy a tratar de ser muy breve, porque lo que los jóvenes quieren son discursos más cortos y más acción. Eso es lo que deberíamos haber hecho esta noche y no haber alargado tanto la sesión con discursos lateros que no conducen a nada.

La Unión Demócrata Independiente está por el voto voluntario, pero no nos parece bien la inscripción automática. Se acude a votar, como todo lo que se hace en la vida, en una relación costo-beneficio. La gente hace las cosas porque quiere ver el beneficio de lo que está haciendo y, sin duda alguna, la inscripción automática no va en esa dirección.

Si se aumenta, aunque sea un poco, el costo de ir a votar, la gente no concurrirá a los lugares de votación, ya sea porque la fila es muy larga, o porque el hecho de ser vocal disminuye la participación, con lo cual no se logrará el objetivo que se persigue.

La inscripción automática está mal diseñada. Utilizar los datos del Registro Civil para asignar las mesas de acuerdo con la dirección que se tiene al momento de sacar la cédula de identidad, producirá un conflicto descomunal. El problema no se producirá sólo al comienzo, con los dos millones y medio de personas que se inscribirán, sino

que seguirá agudizándose con el tiempo, puesto que las personas se cambian de dirección sin avisar, y al momento de votar no van a saber dónde está ubicada la mesa. Por ello, el costo de votar con el sistema de la inscripción automática aumentará.

La Unión Demócrata Independiente está en contra de la inscripción automática y a favor del voto voluntario.

He dicho.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado don Antonio Leal.

El señor **LEAL**.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero valorar este hecho relevante que se expresa también en nuestras tribunas, donde juventudes políticas de la Concertación y de Renovación Nacional se encuentran para presenciar la discusión de un proyecto de ley que le va a dar más democracia a nuestro país.

Esta reforma constitucional es importante, pero no es la panacea para resolver la crisis de la política. ¿Por qué no se vota? No se vota porque hay una tremenda lejanía de la política de la vida de los ciudadanos; porque hay un sistema electoral en que el voto de la gente cuenta relativamente poco, dado que es imposible que el actual pueda expresar una mayor pluralidad de la sociedad; no se vota porque se nos convoca cada cuatro años para elegir a quienes deciden por nosotros; no se vota porque no se convoca cuando se trata de resolver los temas que realmente interesan a las personas

Me gustaría saber cuántos chilenos votarían si les preguntan en un plebiscito, sobre iniciativa popular de ley, sobre educación pública, sobre salud pública, sobre los temas que realmente les inquietan.

No se vota porque la política parece poco dotada de sueños, de sentido de cambio, como el que ha expresado en las últimas horas Barak Obama en Estados Unidos y

que ha producido tanto impacto en el mundo.

Sin embargo, esta reforma es importante, porque permite ampliar un padrón electoral completamente envejecido. Tiene razón Marcelo Schilling cuando dice que el padrón electoral se elaboró cuando se realizó el plebiscito de 1988. Es un padrón en el cual hay más personas de 70 años que de 18; es un padrón excluyente, y la poca participación del mundo juvenil y de otros sectores de la sociedad en parte tiene que ver con el hecho de que los jóvenes no aparecen en los programas de los partidos, porque no están inscritos. Aquí se produce un círculo vicioso: no están inscritos, porque no se sienten incorporados en la política, en los programas, en las propuestas; pero, no hay propuestas, precisamente porque no están inscritos en los registros electorales.

De allí entonces que la inscripción automática favorezca el acceso de los ciudadanos al sistema; favorezca la posibilidad de que pasemos de un padrón electoral de 8 millones 250 mil chilenos, que está envejecido, a un padrón de 11 millones 500 mil personas, cuya participación dependerá, en definitiva, de la oferta política, de la calidad de la política, de lo que sean capaces de proponer los partidos como programa progresista.

El proyecto incorpora un elemento muy importante en democracia. El sistema electoral chileno carece totalmente de incertidumbre, y las democracias funcionan con incertidumbre, funcionan con mecanismos electorales, con sistemas electorales transparentes, pluralistas, que no permiten que sea conocido con antelación el resultado de determinada elección. Es muy importante contar con un padrón que va a ampliar su capacidad a millones de chilenos.

Lamento que haya parlamentarios que no comprendan que hay un contrasentido muy fuerte entre ser partidario de que cuando se trata de un deber, como hacer el servicio

militar, aceptemos que los jóvenes sean inscritos automáticamente, y cuando se trata de conquistar un derecho, el derecho a votar, a ser ciudadano, le coloquemos todo tipo de trabas y no utilicemos el mismo criterio para los deberes que establece la Constitución.

Es muy importante que actuemos con coherencia. En ese sentido, aquí hay un binomio entre inscripción automática y voto voluntario. Me parecería un engaño que le dijéramos a la gente: mire, usted va a quedar inscrito automáticamente, pero su voto va a ser obligatorio.

Quiero decir que ambas reflexiones que se han dado en el debate son democráticas. Lamento algunas expresiones que he escuchado respecto de una u otra consideración, porque, efectivamente, hay democracias sólidas que tienen voto obligatorio, y hay democracias muy sólidas y muy participativas que tienen voto voluntario.

¿Cuál es la diferencia? Por su intermedio, señor Presidente, quiero decirle a mi amigo y colega, el diputado Eduardo Saffirio, que no es cierto que los científicos políticos tengan una definición respecto de la materia; los científicos políticos están absolutamente divididos, en Chile como en el mundo, respecto de considerar el voto como un derecho subjetivo que las personas pueden o no ejercer y como un deber que hay que ejercer de manera permanente. En eso está dividida la ciencia política, y no es progresista uno ni otro.

Soy partidario de la inscripción automática y el voto voluntario, porque el voluntario es un voto libre, y en tal caso uno lo puede ejercer o no ejercer, y cuando no lo ejerce también está expresando una opinión respecto de un determinado tema. Uno va a votar, esencialmente, porque la elección lo convoca.

También estaba equivocado el diputado Saffirio cuando habló de la elección de Obama. En esa elección, hubo un 25 por ciento más de electores que en la elección pasada en Estados Unidos, y se movilaron

en las primarias democráticas millones de seres humanos, para participar en un ejemplo de democracia, que condujo a Obama al gobierno.

Tampoco se puede afirmar que en Holanda, en Austria, en Italia, en Francia, que tienen voto voluntario, se produjo una verdadera catástrofe de participación. Hay un 60 por ciento de participación cuando las elecciones no son interesantes, cuando no hay incertidumbre, cuando no hay buenas propuestas, pero apenas aparece una propuesta interesante, un sentido de cambio, el 80 por ciento de las personas participa con voto voluntario.

Por eso, es importante que produzcamos este cambio, en este binomio: inscripción automática, voto voluntario.

Quiero recordar que de los 8 millones 250 mil chilenos inscritos, en las últimas elecciones municipales votaron seis millones, en circunstancias de que el voto es obligatorio. Por tanto, no construyamos fantasmas, no construyamos visiones que, finalmente, no corresponden a la realidad.

Aquí se ha llegado a mencionar el caso de Venezuela, con Caldera, en fin. ¡Pero, por favor! En Venezuela se derrumba la democracia por la corrupción de la Adeco y del Copei, nada tiene que ver con el voto voluntario. De manera que no sigamos construyendo fantasmas, juguémonos por garantizar un padrón más amplio, más incluyente, más democrático, que permita y cree una mayor participación electoral; juguémonos por que el voto voluntario, que constituye un riesgo, haga mejorar la calidad y la oferta de la política, para que los chilenos participen.

La inscripción automática y el voto libre también son una señal de mayor democracia, de ampliación de las libertades, de dejar en cada ciudadano la responsabilidad de ejercer sus derechos democráticos, conquistados con tanto esfuerzo.

Por eso, votaré a favor el proyecto de inscripción automática y voto libre, voto

voluntario, porque es lo mejor para nuestro país y para la democracia en Chile.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Juan Lobos.

El señor **LOBOS**.- Señor Presidente, en Chile estamos acostumbrados a los eufemismos y a cambiar el nombre de las cosas creyendo que eso va a cambiar las circunstancias.

El proyecto que nos convoca no tiene nada de histórico ni de importante. Hoy los jóvenes no votan, porque no quieren.

Es bastante fácil inscribirse para votar, no se requieren más de veinte minutos, y si uno no dispone de veinte minutos para inscribirse, menos va a disponer de una hora para hacer cola y votar.

Es evidente que nos enfrentamos al grave peligro del envejecimiento del padrón electoral. No es posible que más del 36 por ciento del potencial electorado no esté expresando su opinión; eso habla de un país que enfermó, donde ya no existe conciencia de participación, porque ser ciudadano requiere también de responsabilidad y de una voluntad que debe ser ejercida. Además, puede ser elegido vocal de mesa, lo cual también requiere una cuota de sacrificio y de responsabilidad.

Lo que ocurre es que tenemos aprensiones de esta sociedad que se ha forjado en los gobiernos de la Concertación. Nos hemos transformado en una sociedad egoísta, hedonista, pagada de sí misma, autorreferente, en la que hay poco espacio para las responsabilidades, para ejercer esos derechos que nos hemos ganado, pero no queremos aceptar la carga asociada a ellos. Llamo la atención sobre el particular.

Más que discutir, debemos hacer un análisis sociológico de lo que se ha provocado

en este Chile con el paso del tiempo. A mi juicio, los jóvenes no son un coto de caza, donde tenemos que ir a tirar el anzuelo para ver si los agarramos.

Nuestro sueño debe ser que se reencanten con la actividad política, con el hecho de ejercer el poder de decisión. Ésa es la tarea de la sociedad, la de encantar y valorar de nuevo la participación.

El desprestigio de la clase política, aludido en muchas intervenciones, es algo que hoy se va a manifestar una vez más, porque se ha establecido un debate mezquino, lleno de calculadora, como alguien dijo por ahí. Pero creo que todos están equivocados, porque al final del día, verán que calcularon mal y cuando veamos el resultado, nos daremos cuenta de que Chile una vez más perdió.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Tucapel Jiménez.

El señor **JIMÉNEZ**.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero agradecer y saludar en forma muy cariñosa la presencia de la juventud de los Partidos Socialista, Por la Democracia, Radical, Comunista y de Renovación Nacional que se encuentra en las tribunas.

(Aplausos)

He querido hacer uso de la palabra, porque a diferencia de otros diputados, para mí este proyecto que viene a fortalecer la democracia es trascendental e histórico. Además, con mi voto a favor quiero ser partícipe de este día histórico.

Muchos le temen a los jóvenes y, para ser claros, están con la calculadora en la mano. La mayoría de los jóvenes no son militantes de partidos. No es el caso de los que se en-

cuentran en las tribunas, porque casi todos están inscritos en los partidos. La incertidumbre es cómo van a votar. Personalmente, no les temo, porque cuando uno trabaja a conciencia debiera recibir el reconocimiento de la ciudadanía.

Otros dicen que los jóvenes no están ni ahí. Es muy común escuchar esa expresión; pero, en verdad, con la movilización de los pingüinos y de los universitarios han demostrado con creces que están ahí y que tienen opinión. Algo muy diferente es que no se inscriban para no amarrarse de por vida a un sistema.

Voy a señalar un caso ejemplar. Si la vista no me falla, en las tribunas se encuentra el alcalde juvenil de la comuna de La Cisterna, quien fue elegido con cinco mil votos de jóvenes de la enseñanza media en una elección voluntaria y simbólica. Eso demuestra que los jóvenes desean participar, pero no quieren quedar amarrados de por vida. De ahí la importancia de la inscripción automática y del voto voluntario.

Por supuesto, hay elecciones fomes en las que no dan ganas de intervenir. De nosotros depende que sean atractivas, con ideas, con propuestas de país, sin peleas ni descalificaciones, porque el futuro es de los jóvenes.

Para finalizar, quiero pedirle a Renovación Nacional que el día de mañana también discutamos y aprobemos en esta Sala el proyecto que permite sufragar a los chilenos que se encuentran en el extranjero, porque eso fortalecerá más la democracia.

Asimismo, quiero expresarle a los ciudadanos, especialmente a los jóvenes, que el único minuto en la vida en que se terminan todas las desigualdades es cuando uno vota. El voto de la persona más rica tiene el mismo valor que el de la más pobre.

Por eso, los insto a hacer uso de esa posibilidad y doy la bienvenida al voto voluntario, porque toda la bancada del PPD lo votará a favor.

He dicho.

El señor **ENCINA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Insunza.

El señor **INSUNZA**.- Señor Presidente, a mi juicio, hay fundamentos de realidad detrás de esta reforma. Los datos son bastante evidentes.

He escuchado con interés las razones de principios de los que están a favor y en contra del proyecto en discusión, por las cuales expreso mis respetos y agradecimientos por su honestidad intelectual y política.

En ese sentido, comparto la desazón manifestada por los diputados Saffirio y Burgos respecto de sus posiciones en contra, tildadas de cálculo electoral o de una apreciación pequeña o mezquina.

Pero la evidencia también importa desde el punto de vista de la ética política, porque las decisiones tienen consecuencias y creo en la moralidad de los resultados. Y los datos evidentes demuestran que hoy tenemos más de dos millones y medio de jóvenes que no están inscritos, y otra importante cantidad de gente, no tan joven, que tampoco está participando. Tenemos un padrón electoral bastante antiguo, con más de veinte años; pero, además, en los hechos, el voto no es obligatorio. En más de una elección la abstención ha superado el millón de personas. El rechazo también se está verificando por la vía del voto nulo o en blanco, que no se toma en cuenta para los efectos de las decisiones políticas. Por lo tanto, la consideración de principios no puede soslayar esta realidad y sus efectos.

Un punto de diferencia con la intervención del diputado Saffirio consiste en que también hay una raíz progresista y de Izquierda, de un liberalismo que propicia la pluralidad de valores, la participación y la responsabilidad.

Creo que la democracia se fortalece sobre la base del activismo cívico, de la autonomía de las personas, porque ahí están los fundamentos de la dignidad de cada uno de los seres

humanos. Esos son valores progresistas que compartimos, razón por la cual hemos propiciado la tendencia de la inscripción automática y del voto voluntario, basándonos en el voto como un derecho y un deber que se construye socialmente, en el cual el papel de la política, de los liderazgos y de la participación social son fundamentales.

Es probable que haya un cambio muy inesperado y determinante con esta reforma sobre la agenda del país. Quizás, si hubiésemos dado más prioridad a la reforma de la educación que a otras, habríamos logrado una participación más activa de los jóvenes.

A mi modo de ver, este cambio traerá más agendas de futuro, más preocupación por vastos sectores, lo que provocará una gran revolución, a la que le doy la bienvenida.

Por eso, anuncio mi apoyo a este proyecto, pues será fundamental para el fortalecimiento de nuestra democracia.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ENCINA** (Presidente).- Ruego guardar silencio a los asistentes a las tribunas.

Tiene la palabra el diputado señor Barros.

El señor **BARROS**.- Señor Presidente, más allá de la inscripción automática o facilitada, más allá del voto voluntario u obligatorio, lo que tenemos que hacer es reencantar a los jóvenes a partir de un cambio de nuestras actitudes. Mientras en este Congreso no se legisle para evitar las sucesivas reelecciones y provoquemos un recambio en la política, la inscripción automática y el voto voluntario serán meras intenciones.

Por lo tanto, creo que este proyecto por sí solo no basta, pues constituirá un mero avance, pero deben haber muchos otros cambios.

He dicho.

-Aplausos y manifestaciones en las tribunas.

El señor **ENCINA** (Presidente).- Cerrado el debate.

El señor Secretario va a dar lectura a los pareos.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- Se han registrado los siguientes pareos entre los diputados señores Edmundo Eluchans y Ramón Farías, Sergio Bobadilla e Iván Paredes, Iván Moreira y Jorge Tarud, Mario Venegas y Eduardo Díaz y Darío Paya y Pablo Lorenzini.

El señor **ENCINA** (Presidente).- En votación general el proyecto de reforma constitucional, para cuya aprobación se requiere el voto favorable de 71 señoras diputadas y señores diputados.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 103 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 1 abstenciones.

El señor **ENCINA** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aedo Ormeño René; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Allende Bussi Isabel; Alvarado Andrade Claudio; Pérez San Martín Lily; Álvarez Zenteno Rodrigo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Burgos Varela Jorge; Schilling Rodríguez Marcelo; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Chahuán Chahuán Francisco; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Dittborn Cordua Julio; Duarte Leiva Gonzalo; Egaña Respaldiza Andrés; Encina Moriamez

Francisco; Enríquez-Ominami Gumucio Marco; Escobar Rufatt Alvaro; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique; Forni Lobos Marcelo; Fuentealba Vildósola Renán; Galilea Carrillo Pablo; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Girardi Briere Guido; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Hales Dib Patricio; Hernández Hernández Javier; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Leal Labrín Antonio; León Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan; Martínez Labbé Rosauero; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Mulet Martínez Jaime; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Olivares Zepeda Carlos; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Palma Flores Osvaldo; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Quintana Leal Jaime; Recondo Lavanderos Carlos; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Rossi Ciocca Fulvio; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Suárez Eduardo; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermsilla Roberto; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Soto González Laura; Sule Fernández Alejandro; Súnico Galdames Raúl; Tohá Morales Carolina; Tuma Zedan Eugenio; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Valenzuela Van Treek Esteban; Vallespín López Patricio; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Rubio Samuel; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

-Se abstuvo la diputada señora Turre Figuroa Marisol.

-Aplausos y Manifestaciones en las tribunas.

El señor **ENCINA** (Presidente).- Informo a la Sala que se ha solicitado votar en forma separada los números 1, 2 y 3 del artículo único.

El señor Secretario va a dar lectura al número 1.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- Dice lo siguiente:

“1.- Sustitúyese el inciso primero del artículo 15, por el siguiente:

“Artículo 15.- En las votaciones populares, el sufragio será personal, igualitario, secreto y voluntario.”.

El señor **ENCINA** (Presidente).- En votación en particular el número 1 del artículo único, para cuya aprobación se requiere el voto favorable de 71 señoras diputadas y señores diputados.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 94 votos; por la negativa, 7 votos. Hubo 3 abstenciones.

El señor **ENCINA** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aedo Ormeño René; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Allende Bussi Isabel; Alvarado Andrade Claudio; Pérez San Martín Lily; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Schilling Rodríguez Marcelo; Cardemil

Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Chahuán Chahuán Francisco; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Dittborn Cordua Julio; Egaña Respaldiza Andrés; Encina Moriamez Francisco; Enríquez-Ominami Gumucio Marco; Escobar Rufatt Alvaro; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique; Forni Lobos Marcelo; Fuentealba Vildósola Renán; Galilea Carrillo Pablo; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Girardi Briere Guido; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Boroovic Carolina; González Torres Rodrigo; Hales Dib Patricio; Hernández Hernández Javier; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Leal Labrín Antonio; León Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan; Martínez Labbé Rosaura; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; onckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Palma Flores Osvaldo; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Quintana Leal Jaime; Recondo Lavanderos Carlos; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Rossi Ciocca Fulvio; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermsilla Roberto; Silber Romo Gabriel; Soto González Laura; Sule Fernández Alejandro; Súnico Galdames Raúl; Tohá Morales Carolina; Tuma Zedan Eugenio; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Valenzuela Van Treck Esteban; Vallespín

López Patricio; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Rubio Samuel; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Arenas Hödar Gonzalo; Burgos Varela Jorge; Duarte Leiva Gonzalo; Mulet Martínez Jaime; Olivares Zepeda Carlos; Saffirio Suárez Eduardo; Sepúlveda Orbnes Alejandra.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Álvarez Zenteno Rodrigo; Turrez Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge.

-Aplausos y manifestaciones en las tribunas.

El señor **ENCINA** (Presidente).- Si le parece a la Sala, se aprobarán con la misma votación los números 2 y 3.

No hay acuerdo.

El señor Secretario va a dar lectura al numeral 2.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- Dice lo siguiente:

“2.- Modifícase el artículo 18, de la manera que sigue:

a) Elimínase, en el inciso primero, la coma (,) ubicada entre la conjunción copulativa “y” y la forma verbal “garantizará”.

b) Agrégase en el inciso primero, sustituyendo el punto aparte por un punto seguido, lo siguiente:

“Dicha ley establecerá también un sistema de financiamiento, transparencia, límite y control del gasto electoral.”,

c) Intercálase el siguiente inciso segundo, pasando el actual segundo a ser tercero:

“Una ley orgánica constitucional contemplará, además, un sistema de registro electoral, bajo la dirección del Servicio

Electoral, al que se incorporarán por el solo ministerio de la ley, quienes cumplan los requisitos establecidos por esta Constitución.”.

El señor **ENCINA** (Presidente).- En votación el numeral 2, para cuya aprobación se requiere el voto favorable de 71 señoras diputadas y señores diputados.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 76 votos; por la negativa, 13 votos. Hubo 15 abstenciones.

El señor **ENCINA** (Presidente).- **Aprobado.**

-Aplausos y manifestaciones en las tribunas.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aedo Ormeño René; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Allende Bussi Isabel; Pérez San Martín Lily; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Becker Alvear Germán; Burgos Varela Jorge; Schilling Rodríguez Marcelo; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahuán Chahuán Francisco; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Duarte Leiva Gonzalo; Encina Moriamez Francisco; Enríquez-Ominami Gumucio Marco; Escobar Rufatt Alvaro; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Fuentealba Vildósola Renán; Galilea Carrillo Pablo; Girardi Briere Guido; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Borojevic Carolina; González Torres Rodrigo; Hales Dib Patricio; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Leal Labrín

Antonio; León Ramírez Roberto; Martínez Labbé Rosauo; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Mulet Martínez Jaime; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Olivares Zepeda Carlos; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Palma Flores Osvaldo; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Quintana Leal Jaime; Robles Pantoja Alberto; Rossi Ciocca Fulvio; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Suárez Eduardo; Sepúlveda Hermsilla Roberto; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Soto González Laura; Sule Fernández Alejandro; Súnico Galdames Raúl; Tohá Morales Carolina; Tuma Zedan Eugenio; Valcarce Becerra Ximena; Valenzuela Van Treek Esteban; Vallespín López Patricio; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Rubio Samuel; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Walker Prieto Patricio.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Andrade Claudio; Álvarez Zenteno Rodrigo; Bauer Jouanne Eugenio; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Egaña Respaldiza Andrés; Forni Lobos Marcelo; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Recondo Lavanderos Carlos; Turren Figueroa Marisol; Ward Edwards Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Arenas Hödar Gonzalo; Barros Montero Ramón; Dittborn Cordua Julio; Estay Peñalosa Enrique; Hernández Hernández Javier; Isasi Barbieri Marta; Lobos Krause Juan; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Rojas Molina Manuel; Salaberry Soto Felipe; Ulloa

Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Von Mühlenbrock Zamora Gastón.

El señor **ENCINA** (Presidente).- El señor Secretario va a dar lectura al número 3.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- Señala lo siguiente:

“3.- Agrégase la siguiente disposición transitoria:

Vigésimotercera.- Las reformas introducidas a los artículos 15 y 18, sobre voluntariedad del voto e incorporación al registro electoral por el solo ministerio de la ley, regirán al momento de entrar en vigencia la respectiva ley orgánica constitucional a que se refiere el inciso segundo del artículo 18 que se introduce por esta reforma.”

El señor **ENCINA** (Presidente).- En votación el número 3, para cuya aprobación se requiere el voto favorable de 71 señoras diputadas y señores diputados.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 100 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 3 abstenciones.

El señor **ENCINA** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aedo Ormeño René; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Allende Bussi Isabel; Alvarado Andrade Claudio; Pérez San Martín Lily; Álvarez Zenteno Rodrigo; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Burgos Varela Jorge; Schilling Rodríguez Marcelo; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes

Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Chahuán Chahuán Francisco; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Dittborn Cordua Julio; Duarte Leiva Gonzalo; Egaña Respaldiza Andrés; Encina Moriamez Francisco; Enríquez-Ominami Gumucio Marco; Escobar Rufatt Alvaro; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Forni Lobos Marcelo; Fuentealba Vildósola Renán; Galilea Carrillo Pablo; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Girardi Briere Guido; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Hales Dib Patricio; Hernández Hernández Javier; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Leal Labrín Antonio; León Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan; Martínez Labbé Rosaura; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Mulet Martínez Jaime; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Olivares Zepeda Carlos; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Palma Flores Osvaldo; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Quintana Leal Jaime; Recondo Lavanderos Carlos; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel;

Rossi Ciocca Fulvio; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Soto González Laura; Sule Fernández Alejandro; Súnico Galdames Raúl; Tohá Morales Carolina; Tuma Zedan Eugenio; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Valenzuela Van Treek Esteban; Vallespín López Patricio; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Rubio Samuel; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Arenas Hödar Gonzalo; Estay Peñaloza Enrique; Turres Figueroa Marisol.

El señor **ENCINA** (Presidente).- Despachado el proyecto.

-Aplausos y manifestaciones en las tribunas.

El señor **ENCINA** (Presidente).- Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 23.58 horas.

TOMÁS PALOMINOS BESOAIN,
Jefe de la Redacción de Sesiones.

VI. DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1. Mensaje de S.E. la Presidenta de la República con el que inicia un proyecto de ley que introduce modificaciones a la ley N° 19.657, sobre concesiones de energía geotérmica. (boletín N° 6379-08)

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de mis facultades constitucionales, tengo el honor de someter a vuestra consideración un proyecto de ley que tiene por objeto introducir mejoras a la ley N° 19.657 sobre Concesiones de Energía Geotérmica.

I. FUNDAMENTOS.

La política energética diseñada a partir de la experiencia de las restricciones de gas argentino, establece entre otros lineamientos estratégicos, por una parte, la seguridad energética, esto es, la disponibilidad oportuna y asequible de energía, y, por la otra, la sustentabilidad, entendida como aquella virtud que se manifiesta en el uso de fuentes energéticas sostenibles en el tiempo y compatibles con el medio ambiente.

Estos dos lineamientos implican promover una serie de acciones que deriven en la incorporación en nuestra matriz de tipos de energía que contribuyan en estos dos sentidos.

Las energías renovables, convencionales y no convencionales, constituyen una alternativa real para lograr el objetivo señalado. De este modo, el Gobierno ha impulsado una política para incorporar este tipo de energías en nuestra matriz energética.

En efecto, en el presente año se promulgó la ley N° 20.257 que establece que un porcentaje creciente de las ventas de energía deben ser provistas con energías renovables no convencionales (desde 5% el 2010 hasta 10% el 2024).

En este contexto, la energía geotérmica es una alternativa posible de desarrollo de energías renovables no convencionales, de gran potencial en Chile y que permanece aún relativamente poco explorada, a pesar del avance que representó la entrada en vigencia, en enero del año 2000, de la ley N° 19.657 sobre Concesiones de Energía Geotérmica, que fijó el marco jurídico para permitir la inversión en este ámbito.

Tras la experiencia de los años de vigencia de ley N° 19.657 sobre Concesiones de Energía Geotérmica, se ha evidenciado la necesidad de introducir una serie de modificaciones tendientes a perfeccionar el referido cuerpo legal, con el objeto de contar con una legislación que favorezca y potencie el desarrollo de proyectos de exploración y explotación de energía geotérmica.

En este contexto, el proyecto de ley busca facilitar e incentivar la inversión de recursos en la generación de proyectos de exploración y explotación, agilizando la tramitación de las solicitudes de concesiones de energía geotérmica; asegurar la participación de empresas que tengan real interés en desarrollar exploración y, eventualmente explotación, de los recursos geotérmicos existentes en nuestro territorio evitando o reduciendo la especulación; implementar las herramientas que permitan asegurar el efectivo cumplimiento de las obligaciones contraídas por los concesionarios; incrementar el conocimiento geológico nacional vinculado

a la geotermia; y, generar condiciones de sustentabilidad para el desarrollo geotérmico, entre otras materias.

De este modo, la presente iniciativa legal introduce modificaciones en varias materias.

II. DEL PROCEDIMIENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNA CONCESIÓN DE ENERGÍA GEOTÉRMICA.

El procedimiento actual para otorgar concesiones de energía geotérmica es complejo y extenso. La ley vigente contempla dos formas de tramitación. La primera, directa y sin competencia y, la segunda, competitiva, que se manifiesta por medio de la obligación de licitación pública, en el evento que ocurra cualquiera de las tres siguientes circunstancias: i) la solicitud recaiga sobre fuente probable; ii) exista superposición de solicitudes; y, iii) si el Ministerio de Minería así lo determinare.

Una primera consideración relativa a lo anterior, tiene que ver con el concepto de fuente probable y su efecto en la determinación del procedimiento a seguir. Como se señaló, si una solicitud recae sobre fuente probable, o el Ministerio tiene interés en otorgar una concesión sobre fuente probable, el procedimiento ordenado por ley es la licitación pública. La razón de esto, estaría, en que las fuentes probables representan una manifestación evidente de recurso geotérmico y, por tanto, la ley supone que estas áreas son de mayor interés.

Sin embargo, en la práctica, las fuentes probables no representan por sí solas áreas de mayor valor por cuanto se trata sólo de manifestaciones superficiales que no permiten inferir que existe un yacimiento con potencial productivo y, en consecuencia, esas áreas, como cualquiera otra, requiere de un trabajo exploratorio de mayor desarrollo para determinar si existe o no recurso geotérmico económicamente explotable. Por el contrario, el concepto ha provocado algunas dificultades asociadas a la configuración de las áreas pedidas por cuanto los solicitantes evitan abarcar fuentes probables para no provocar inmediatamente un proceso de licitación pública, presentando múltiples solicitudes rodeando la fuente probable.

Dada la inutilidad del concepto, y considerando que aún no estamos en condiciones de calificar extensiones territoriales con potencial geotérmico -condiciones que se generan justamente cuando existe actividad exploratoria asociada a pozos profundos-, el proyecto propone eliminar el concepto de fuente probable.

Otra dificultad detectada en el procedimiento es la existencia de errores en la presentación de las solicitudes. Para evitar iniciar procesos que, en definitiva, terminan con resultados negativos para los interesados en virtud de fallas formales, con el consecuente costo para las partes involucradas, es que se propone un examen de admisibilidad que de cuenta de la viabilidad de la solicitud y de la conveniencia de seguir adelante con el proceso, evitando tramitaciones inútiles corrigiendo al inicio los defectos formales que no puedan ser subsanados durante la tramitación.

Una tercera modificación relevante tiene que ver con los plazos de tramitación. El actual esquema tiene diversas etapas asociados a plazos excesivamente largos, dilatando el proceso y, por ende, la constitución de concesiones de energía geotérmica. El proyecto propone, en consecuencia, la reducción de algunos plazos del procedimiento. De este modo, se reduce a la mitad el plazo que tienen las autoridades requeridas para evacuar los informes que le sean solicitados en conformidad al artículo 12 de la ley. Asimismo, se reduce el plazo de noventa a sesenta días contemplado en el artículo 15 de la ley, que tiene el Ministerio de Minería para llamar a licitación en caso de superposición de solicitudes. Finalmente, se reduce de sesenta a

treinta días el plazo para resolver las reclamaciones presentadas al amparo del artículo 18 de la ley.

Desde el punto de vista de la publicidad, la ley N° 19.657 establece un sistema en exceso exigente en cuanto a las formas y oportunidad de los medios a utilizar. Toda solicitud de concesión como cualquier proceso de licitación, debe cumplir con las prescripciones impuestas por el artículo 13 de la ley, esto es, publicar por una vez en el Diario Oficial, dos veces en un diario de circulación nacional y regional y, además, si la solicitud recae en sectores de difícil acceso, se debe publicar tres mensajes radiales.

Considerando que las publicaciones escritas representan el medio de mayor cobertura, cumpliéndose las exigencias de publicidad adecuadas, y la indefinición de la expresión “sectores de difícil acceso”, el proyecto de ley propone limitar la obligación de publicidad sólo a las publicaciones en medios escritos eliminando el inciso final del artículo 13.

Por otra parte, en relación a la participación de terceros interesados en el proceso, la ley admite al menos dos oportunidades de reclamación y distintos motivos para aquello. En primer término, el artículo 18 dispone que los dueños de terrenos superficiales, los dueños de concesiones mineras o de derechos de aprovechamiento de aguas, los titulares de derechos de exploración o de explotación de hidrocarburos líquidos o gaseosos, o de litio, o lo titulares de derechos sobre extensiones territoriales cubiertas por la respectiva concesión de energía geotérmica, podrán presentar observaciones o reclamos de aquello que “le cause perjuicio”. En la práctica, lo que ha ocurrido es que ésta vía de reclamación u observación ha sido utilizada para oponerse a cualquier solicitud de concesión solicitando se rechace única y exclusivamente por la existencia de un derecho anterior cuyo objeto es distinto al que se solicita en virtud de una concesión de energía geotérmica alegando “eventuales” perjuicios por el sólo hecho de constituirse la concesión, perjuicios que no pueden ser acreditados dado el carácter de eventuales.

Considerando, que el mismo artículo 18 señala que esta posibilidad de reclamación u observación es sin perjuicio de las acciones judiciales que correspondan, sede en la cual se resuelven los conflictos de derecho, y la disposición del inciso tercero del artículo 28 que prescribe “En los predios donde existan concesiones mineras o se hayan constituido derechos de aprovechamientos de aguas, o bien en los casos de substancias no concesibles de concesión minera, conforme a lo dispuesto en el artículo 7° del Código de Minería o que se hayan otorgado concesiones administrativas o celebrado contratos especiales de operación, podrán constituirse concesiones de energía geotérmica. Si las actividades propias de las concesión de energía geotérmica afectan el ejercicio de tales concesiones mineras o contratos especiales de operación o concesiones administrativas de sustancias no concesibles o de derechos de aprovechamiento de aguas, el titular de la concesión de energía geotérmica deberá realizar, a su exclusivo cargo, las obras necesarias para subsanar las dificultades, o bien indemnizar por el daño patrimonial que efectivamente cause a los titulares de aquellas concesiones, derechos de aprovechamiento de aguas, concesiones administrativas o contratos especiales de operación”, el proyecto propone limitar la posibilidad de reclamación a aspectos formales de procedimiento y superposiciones con otras concesiones geotérmicas, dejando la resolución de cualquier otro conflicto sujeto a las normas precedentemente citadas.

En otro orden de normas, vinculadas a la forma de resolver un proceso de licitación pública, la ley establece dos etapas en el proceso concursal. Una de calificación técnica y, la segunda, de evaluación económica. Superada la primera etapa, la ley determina que la fase económica se resuelva sobre la base del precio ofrecido por la concesión. Este esquema de

evaluación genera incentivos para sobreestimar el proyecto técnico con el objeto de avanzar hacia la otra etapa que se resuelve por un elemento -precio- que, para los efectos de los intereses del Estado, esto es, que se desarrolle la geotermia en Chile, no resulta del todo conveniente puesto que el interés está en el desarrollo de los mejores proyectos geotérmicos, y no en aquellos que reporten un mayor beneficio fiscal. Es más, si se evalúa donde existe un espacio de especulación, es justamente en las ofertas técnicas, lo que se complementa con la circunstancia de que, superada esa etapa, el asunto se resuelve vía precio por concesión, cristalizando o legitimando la especulación.

Entonces, y con el preciso objeto de disminuir los grados de especulación e incentivar la generación de proyectos viables se explícita la necesidad de absoluta coherencia entre el diseño del proyecto de exploración o explotación, las actividades definidas, los recursos a invertir y el área solicitada, otorgando facultades al Ministerio de Minería para solicitar los antecedentes necesarios y resolver en consecuencia. Asimismo, el proyecto de ley propone que las licitaciones públicas se resuelvan sólo sobre la base de una evaluación técnica que califique la factibilidad técnica-económica del proyecto, mediante factores objetivos y previamente determinados, otorgándole la facultad al Presidente de la República para que reglamente estos aspectos.

Finalmente, el proyecto de ley propone excluir del procedimiento concesional a los pequeños proyectos geotérmicos, entendidos como aquellos cuya utilización de energía sea a menor a 20 GWh/año y que, además, no estén destinados a generación de electricidad, con el objeto de fomentar el uso directo de la geotermia. Sin embargo, estos proyectos, para asegurar la disponibilidad en la utilización del recurso, deberán inscribirse en un Registro, denominado Registro Nacional de Proyectos Geotérmicos, a cargo del Ministerio de Minería. La inscripción en este Registro no otorga otro derecho que el de asegurar, en el evento que se llegue a otorgar una concesión de explotación superpuesta, la disponibilidad del recurso para desarrollar el proyecto respectivo y, en consecuencia, no autoriza al titular del proyecto a ejercer los derechos inherentes a un concesión de energía geotérmica.

III. ÁREA DE LA CONCESIÓN.

El proyecto, enseguida, realiza modificaciones relacionadas con la configuración del área de la concesión. El texto vigente dispone que “la extensión territorial de la concesión de energía geotérmica configura un sólido cuya cara superior es, en el plano horizontal, un paralelogramo de ángulos rectos, lados rectos y en el que, al menos, dos de sus lados tienen orientación U.T.M. norte sur, y cuya profundidad es indefinida dentro de los planos verticales que lo limitan”.

Ahora bien, las restricciones impuestas respecto de la determinación de la extensión territorial impiden configurar áreas que respondan a las características geográficas, geológicas, culturales y ancestrales del lugar, así como, estructurar áreas, en caso de licitación por superposición de solicitudes, que representen verdaderamente el interés implícito en las solicitudes superpuestas que, en la mayoría de las veces, no coinciden en su totalidad.

En consecuencia, el proyecto de ley propone flexibilizar las condiciones para determinar la extensión territorial de una concesión de energía geotérmica estableciendo que las áreas serán un polígono de ángulos rectos, lados rectos y en el que, al menos, dos de sus lados tiene orientación U.T.M. norte sur. Esto permitirá definir áreas que representen mejor el interés de los concesionarios, considerando las características propias del lugar y, al mismo, tiempo,

evitará la solicitud de extensiones territoriales inútiles que se incluyen para el sólo efecto de cumplir con la determinación del paralelogramo que exige la ley.

Respecto de ésta materia, se admite la posibilidad que el límite de uno de los lados de la concesión coincida con la línea fronteriza, con el objeto de evitar que alguno de los vértices de la concesión traspasen la frontera del territorio nacional, ahorrando además la tramitación de proceso inútiles por errores de esta naturaleza.

Asimismo, se introduce una mayor flexibilidad en cuanto a la extensión del área de una concesión de explotación. La ley vigente prescribe que el área de una concesión de explotación no puede exceder de veinte mil hectáreas. Esta determinación no reconoce que pueden existir yacimientos de una extensión mayor y, por tanto, admite la posibilidad de que, habiendo explorado un área mayor a veinte mil hectáreas, -la ley señala que una concesión de exploración puede llegar a cubrir hasta cien mil hectáreas- el concesionario no pueda aprovechar plenamente los recursos descubiertos con el trabajo exploratorio realizado en virtud de la concesión.

Por tanto, el proyecto de ley propone que, en el caso de una concesión de explotación, la determinación del área se justifique tanto en función de la extensión del reservorio, como en la magnitud y demás características del proyecto de explotación que, en todo caso, no podrá exceder de cien mil hectáreas. Sin perjuicio de lo anterior, la extensión de una concesión de explotación, que se solicita en virtud del derecho del artículo 14 de la ley, esto es, precedida de una concesión de exploración, no podrá ser nunca mayor al área de la concesión de exploración que justifica la solicitud de concesión de explotación.

IV. OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO DE EXPLORACIÓN

Otorgada la concesión en conformidad al procedimiento establecido en la actual ley, el concesionario tiene una obligación fundamental que cumplir; ejecutar los trabajos e inversiones que justificaron el otorgamiento de la concesión. Esta obligación no está, sin embargo, suficientemente resguardada. Al no existir mecanismo adecuados para exigir el cumplimiento de las inversiones y trabajos comprometidos, se generan espacios de especulación provocando que grandes extensiones territoriales con potencial geotérmico no estén siendo exploradas debidamente, retrasando el proceso de descubrimiento de yacimientos con potencial de producción económica.

Con el objeto de corregir esta situación, el proyecto de ley propone una serie de modificaciones, para asegurar el cumplimiento efectivo de las obligaciones comprometidas, y que se resumen en las siguientes modificaciones:

1. Se establece la obligación para el concesionario de exploración de otorgar una boleta de garantía o una póliza de seguro que asegure el cumplimiento íntegro y efectivo de los trabajos e inversiones comprometidas, en virtud de las cuales el Estado le ha otorgado la concesión, garantía que podrá ser reducida cada seis meses en la medida que se acredite el avance de los trabajos e inversiones comprometidas.

2. Se establece la obligación para el concesionario de entregar semestralmente un informe sobre las actividades e inversiones realizadas conforme a lo comprometido, estableciéndose una sanción administrativa si existe incumplimiento. Esto permitirá, además de controlar el avance del proyecto, justificar la solicitud de reducción de la boleta de garantía o póliza de seguro que se exigirá para otorgar una concesión de exploración.

3. Se perfeccionan los requisitos para otorgar la prórroga de la concesión de exploración. Por una parte, se aumenta el porcentaje de cumplimiento de los trabajos e inversiones para poder solicitar la prórroga de 25% a un 50%. Segundo, se establece la prórroga automática en caso que se acredite un avance superior al 75% y se comprometa labores de perforación y prueba de desempeño de pozos exploratorios profundos. Y, finalmente, para facilitar el examen del cumplimiento de los compromisos asumidos, los decretos de concesión deberán especificar que actividades e inversiones representan el porcentaje de avance exigido por ley para solicitar la prórroga.

V. CONCESIÓN DE EXPLOTACIÓN

El sistema actual de concesiones de energía geotérmica contempla dos tipos de concesión, de exploración y explotación. Este esquema prevé que la concesión de exploración es la etapa previa a la explotación y, por tanto, la ley, reconociendo este hecho, le da un derecho exclusivo al concesionario de exploración para que el Estado le otorgue la concesión de explotación.

Lo anterior se expresa en el actual artículo 14 de la ley. Sin embargo, la redacción de esta disposición es excesivamente amplia, y su interpretación puede llevar al absurdo de que el Estado deba otorgar la concesión de explotación por el sólo hecho de haber sido concesionario de exploración, aún cuando en esa etapa no haya descubierto recurso alguno, ni se hubiese cumplido con los compromisos de exploración a partir de los cuales se otorgó la concesión de exploración.

En el mismo espíritu de las modificaciones propuestas para la concesión de exploración, en el sentido de generar las condiciones e instrumentos que permitan garantizar el cumplimiento de las obligaciones comprometidas y, de este modo, satisfacer el interés público que subyace al otorgamiento de la concesión, se propone, respecto al ejercicio del derecho del artículo 14, esto es, el derecho del concesionario de exploración a que el Estado le otorgue una concesión de explotación, que para optar a ejercer este derecho el concesionario de exploración acredite, al menos, un avance del setenta y cinco por ciento de las actividades e inversiones de exploración comprometidas y, además, acredite la existencia de recursos geotérmicos que justifiquen la magnitud y demás características del proyecto de explotación en virtud del cual se otorgará la concesión de explotación.

Como complemento de lo anterior, y con el preciso objeto de reducir los márgenes de discrecionalidad y posibles interpretaciones, el proyecto propone que se especifique con anterioridad al ejercicio del mencionado derecho, esto es, en el decreto de exploración que le sirve de fundamento, cuales actividades e inversiones representan el setenta y cinco por ciento de las obligaciones comprometidas para acceder a él. Un efecto colateral, pero deseado de esta modificación, es que probablemente se reducirán los tiempos de tramitación de constitución de la concesión de explotación debido a que, tanto el solicitante como la autoridad, tendrán claridad respecto de las condiciones necesarias que se deben acreditar para que opere el derecho.

Adicionalmente, y considerando la necesidad de conservar adecuadamente una fuente renovable como la geotermia, se incorpora en la definición de explotación la obligación de conservación del recurso geotérmico durante las labores de explotación, mediante un manejo sustentable de la actividad. Esta obligación acarrea como consecuencia necesaria, la adopción de medidas por parte del concesionario que aseguren la sustentabilidad del recurso y,

autoriza a la vez, a la autoridad administrativa a imponer las condiciones suficientes en el acto administrativo respectivo para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en la norma legal.

Una vez otorgada la concesión de explotación, la ley considera un doble régimen de amparo para conservar su propiedad. Por una parte, el concesionario tiene la obligación de pago de una patente anual a beneficio fiscal equivalente a una U.T.M. por hectárea. Y, por otra parte, existe el deber de realizar el trabajo comprometido que justificó el otorgamiento de la concesión y cuyo incumplimiento puede ser demandado por el Ministerio ante los Tribunales de Justicia para solicitar la caducidad de la concesión, lo que podría denominarse un amparo por el trabajo.

Sin embargo, el actual régimen de amparo es deficiente en dos sentidos. Primero, la patente no opera como incentivo a explotar o, más bien, como desincentivo a no explotar. Y, segundo, el sistema de caducidad sujeto a la declaración de los Tribunales de Justicia es sumamente complejo y condicionado a una situación difícil de comprobar.

En virtud de lo anterior, se propone una patente incremental a partir de la cuarta patente, la cual vuelve a su valor inicial de un décimo de U.T.M. por hectárea una vez que se de inicio a la puesta en marcha y operación del proyecto de explotación. De esta forma, se estimula a los concesionarios para poner prontamente en producción los proyectos geotérmicos. Adicionalmente, se simplifica la causa para solicitar la caducidad de la concesión por no explotación del recurso.

VI. INFORMACIÓN Y ROL DEL SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA

Finalmente, y con el objeto de incrementar el conocimiento geológico que facilite el desarrollo geotérmico nacional, se establece la obligación de entregar al Estado la información recogida en virtud de la concesión de exploración, en las circunstancias que se indican, asegurando la reserva de esa información mientras el concesionario actúa de manera diligente y conserva algún derecho sobre la concesión, liberando la información a público en caso contrario. De esta forma, se pretenden que el sistema concesional genere beneficios públicos cuando el privado ya no tiene interés o deja de cumplir diligentemente sus obligaciones.

Asimismo, con el mismo objeto, se incorporan dentro de las facultades del Servicio Nacional de Geología y Minería, la posibilidad de levantar información a través de las denominadas "áreas de restricción", definidas como aquellas áreas -no cubiertas por concesión- en donde el Servicio realiza levantamientos geológicos con el objeto de incrementar el valor e interés para desarrollar exploración avanzada y, si hay éxito, continuar a la etapa de explotación. En virtud de esto, es que respecto de estas áreas la concesión debe resolverse necesariamente a través de licitación pública.

En mérito de lo expuesto someto a vuestra consideración, el siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo Único.- Introdúcense las siguientes modificaciones a la ley N° 19.657 sobre Concesiones de Energía Geotérmica:

1) Agrégase en el artículo 4°, a continuación del punto a parte, que pasa a ser punto seguido, la siguiente frase:

“Los proyectos geotérmicos cuya utilización de energía sea menor a 20 GWh/año y que no estén destinados a generación de electricidad, y cuya localización no coincida total o parcialmente con un área cubierta por una concesión de exploración o explotación de energía geotérmica, podrán desarrollarse sin necesidad de obtener previamente una concesión. Estos proyectos podrán registrarse, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 47 de esta ley, con el sólo objeto de resguardar el uso de energía para el proyecto de que se trate en el evento que se llegare a otorgar una concesión de energía geotérmica en el área respectiva. Estos proyectos no estarán sujetos a las obligaciones ni gozarán de los derechos establecidos en la presente ley.”.

2) Modifícase el artículo 6°, inciso tercero, en el siguiente sentido:

a) Agrégase, a continuación de la expresión “eléctrica”, antes del punto seguido la frase: “procurando la conservación del recurso geotérmico existente.”

b) Agrégase, a continuación de la expresión “de sus límites.”, y antes del punto final, la siguiente expresión: “mediante un manejo sustentable del recurso geotérmico.”.

3) Sustitúyanse el inciso primero, segundo, tercero y cuarto, del artículo 7°, por los siguientes incisos, manteniéndose el inciso final:

“La extensión territorial de la concesión de energía geotérmica configura un sólido cuya cara superior es, en el plano horizontal, un polígono de ángulos rectos, lados rectos y en el que, al menos, dos de sus lados tienen orientación U.T.M. norte sur, y cuya profundidad es indefinida dentro de los planos verticales que lo limitan.

La cara superior de cada concesión no podrá exceder de cien mil hectáreas. En el caso de concesiones de explotación, el área será determinada en función de la extensión geográfica y potencialidad de las fuentes de recursos geotérmicos y la magnitud y demás características del proyecto de explotación de energía geotérmica. En este caso, el área no podrá exceder los límites de la concesión de exploración en virtud de la cual se ejerce el derecho exclusivo del artículo 14 de la ley. El reglamento determinará la forma de acreditar la extensión geográfica y potencialidad de las fuentes de recursos geotérmicos así como las demás características técnicas que deben ser consideradas para justificar la extensión solicitada.

En todo caso, si la solicitud de concesión excede los límites fronterizos, se entenderá que el área de concesión, por el lado que corresponda, coincide con la línea de frontera.

Asimismo, en los casos en que se llame a licitación, se podrá configurar el área estableciendo el límite fronterizo como uno de los lados del polígono del área de concesión a licitar.”.

4) Agrégase en el inciso segundo del artículo 8° después de la palabra “concesión”, la frase “, pudiendo delegar en el Servicio Nacional de Geología y Minería las acciones de fiscalización que se determinen por el Ministerio.”.

5) Modifícase el artículo 11 en el siguiente sentido:

a) Agrégase las siguientes letras d) y e), nuevas:

“d) Una declaración jurada del solicitante en la que manifieste expresamente que dará cumplimiento a la obligación de constituir la boleta de garantía o póliza de seguro a que hace referencia el artículo 21.

e) Acreditar un patrimonio de a lo menos cinco mil unidades de fomento, en el caso de personas naturales, o un capital mínimo de diez mil unidades de fomento, en el caso de personas jurídicas.”.

b) Agrégase los siguientes incisos segundo y tercero, nuevos:

“Todas las solicitudes que se presenten serán sometidas a un examen de admisibilidad que determinará el cumplimiento de los contenidos y requisitos mínimos establecidos en este artículo.

El Ministerio de Minería declarará la admisibilidad de la solicitud por medio de una resolución que se dictará al efecto dentro de los cinco días siguientes de recibida la solicitud y que se notificará por medio electrónico acompañando copia de la resolución.”.

6) Modifícase el artículo 12 en el siguiente sentido:

a) Elimínase del inciso primero la frase “evitar o precaver conflictos de derechos o intereses entre el solicitante de una concesión de energía geotérmica y los titulares de otros derechos en el área pedida, o para”.

b) Reemplázase en el inciso segundo la expresión “sesenta” por “treinta”.

7) Modifícase el artículo 13 en el siguiente sentido:

a) Reemplázase en el inciso primero la expresión “de su presentación al Ministerio de Minería,” y “de la presentación de la referida solicitud” por “de la notificación de admisibilidad de la solicitud a que se refiere el artículo 11”.

b) Elimínase el inciso final.

8) Sustitúyase el inciso primero del artículo 14°, por el siguiente:

“Artículo 14.- El titular de una concesión de exploración que haya acreditado un avance no inferior al setenta y cinco por ciento de todas las actividades e inversiones de exploración comprometidas, incluidas las de la prórroga, si la hubiere, y la existencia de fuentes de recursos geotérmicos, su potencialidad y demás características, conforme lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 6°, tendrá derecho exclusivo a que el Estado le otorgue una concesión de explotación sobre la respectiva área de exploración. Este derecho podrá ejercerse durante la vigencia de la concesión de exploración y hasta dos años después de vencida. El decreto de concesión deberá especificar las actividades e inversiones que se deben cumplir para acreditar un avance no inferior al setenta y cinco por ciento de las actividades e inversiones de exploración. El derecho consagrado en este inciso será transferible a cualquier título.”.

9) Modifícase el artículo 15 en el siguiente sentido:

a) Reemplázase en el inciso segundo, la expresión “una o más concesiones” por “una concesión” y, la palabra “noventa” por “sesenta”.

b) Suprímase en el inciso final, antes del punto final, la frase “de fuente no probable”.

10) Reemplázase el artículo 16, por el siguiente:

“Artículo 16.- El Ministerio de Minería, para efectos de determinar el área a licitar, considerará las solicitudes de los interesados y las características geográficas y geológicas del área, debiendo solicitar informe previo al Servicio Nacional de Geología y Minería.”.

11) Sustitúyase el inciso primero del artículo 17° por el siguiente:

“Artículo 17°.- Las licitaciones que se convoquen por el Ministerio de Minería para los efectos de este Título, se resolverán sobre la base de una evaluación técnica y económica. Un reglamento determinará los requisitos y etapas de la licitación, así como la forma de evaluar las propuestas.”.

12) Modifícase el artículo 18 en el siguiente sentido:

a) Sustitúyase el inciso primero por el siguiente:

“Artículo 18.- Sin perjuicio de las acciones judiciales que pudiere corresponderle, dentro del plazo de treinta días corridos, contado desde la publicación del extracto de la solicitud o

de la publicación del aviso del llamado a licitación, cualquier persona natural o jurídica podrá formular al Ministerio de Minería reclamaciones y observaciones fundadas en el incumplimiento de los requisitos establecidos para el procedimiento de otorgamiento definido por la ley.”.

b) Reemplázase en el inciso segundo la palabra “sesenta” por “treinta”.

13) Incorpórase el siguiente artículo 19 bis, nuevo:

“Artículo 19 bis.- El decreto que otorgue la concesión podrá abarcar todo o parte de la superficie solicitada, considerando para estos efectos la inversión comprometida por el solicitante y las características del proyecto presentado, así como las características geográficas del área solicitada en concesión.

Si terminado el proceso de evaluación, el Ministerio de Minería determina que el área solicitada no tiene relación con las inversiones y las actividades de exploración o explotación descritas en la misma solicitud o existieran antecedentes que justificaran excluir una parte del área solicitada, deberá notificar al solicitante por carta certificada en el plazo que indique el reglamento, para que éste presente una reducción del área de la concesión solicitada, la que en todo caso deberá estar comprendida dentro del área originalmente solicitada. Si el solicitante no respondiera dentro del plazo estipulado en el reglamento, el Ministerio podrá denegar la solicitud de concesión.”.

14) Sustitúyase el artículo 20 por el siguiente:

“Artículo 20.- El decreto de concesión de exploración deberá contener, como menciones esenciales, las siguientes:

- a) El plazo de la concesión;
- b) El titular a quien se confiere;
- c) La ubicación, indicando los límites geográficos con las coordenadas U.T.M. de sus vértices, y la extensión de la concesión;
- d) Los antecedentes generales, técnicos y económicos sobre el proyecto de exploración de energía geotérmica;
- e) Las inversiones proyectadas para su ejecución;
- f) Las actividades e inversiones específicas que se deben cumplir en el proyecto de exploración para acreditar un avance no inferior al cincuenta y setenta y cinco por ciento respectivamente, y
- g) El monto, forma y plazo de otorgamiento de la boleta de garantía bancaria o póliza de seguro destinada a asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones comprometidas para la etapa exploratoria.

El decreto de concesión de explotación deberá contener, como menciones esenciales, las siguientes:

- a) El titular a quien se confiere;
- b) La ubicación, indicando los límites geográficos con las coordenadas U.T.M. de sus vértices, y la extensión de la concesión;
- c) Los antecedentes generales, técnicos y económicos sobre el proyecto de explotación de energía geotérmica;
- d) Las inversiones proyectadas, y
- e) La fecha de inicio de la puesta en marcha y operación del sistema de extracción, producción y transformación de fluidos geotérmicos en energía térmica o eléctrica.

En ambos decretos deberá establecerse, además, la obligación del concesionario de entregar al Ministerio de Minería los informes anuales que den cumplimiento a lo dispuesto en los

artículos 35 y 37. En caso de incumplimiento, se aplicará lo dispuesto en el artículo 43 de este cuerpo legal.

Copia de los decretos deberá ser remitida al Servicio Nacional de Geología y Minería de Chile, el que deberá llevar un catastro de las concesiones otorgadas y sus ubicaciones geográficas determinadas en coordenadas U.T.M.

En casos calificados, y a solicitud del concesionario de exploración o de explotación, el Ministerio de Minería podrá modificar las condiciones de la concesión, dictando, al efecto, un nuevo decreto. En el caso de una concesión de explotación, sólo se podrá modificar una sola vez la fecha de inicio de la puesta en marcha y operación de un sistema de extracción, producción y transformación de fluidos geotérmicos en energía térmica o eléctrica que se menciona en el artículo 40.”.

15) Agrégase al artículo 21 los siguientes incisos segundo a octavo, nuevos:

“Para los efectos señalados en el inciso anterior, el peticionario o adjudicado, según corresponda, tendrá un plazo máximo de 90 días corridos, contado desde la notificación de la toma de razón del decreto respectivo, para su publicación en el Diario Oficial. El incumplimiento de esta obligación dejará sin efecto, por el sólo ministerio de la ley, el decreto que otorgó la concesión.

Si el otorgamiento de la concesión hubiere sido definido en un proceso de licitación y el adjudicado no cumple con la obligación de publicar en el plazo estipulado en el inciso anterior, la autoridad deberá, a través del acto administrativo que corresponda, adjudicar la concesión de energía geotérmica a la segunda oferta seleccionada en el proceso.

Dentro del mismo plazo señalado en el inciso segundo, y siempre que se trate de una concesión de exploración, el solicitante o adjudicatario, según corresponda, y previo a la publicación del respectivo decreto en el Diario Oficial, deberá emitir boleta de garantía bancaria o póliza de seguro, a nombre del Ministerio de Minería, por el monto total comprometido como inversión. Dicha boleta de garantía o, en su caso, la póliza de seguro, se extenderá por un período no inferior a seis meses después de que venza el período de la correspondiente concesión, y se deberá renovar por los montos y el período que corresponda en caso de prórroga de la concesión.

La boleta de garantía o póliza de seguro podrá rebajarse cada seis meses desde la entrada en vigencia de la concesión, si el concesionario acredita el cumplimiento de las inversiones proyectadas durante ese período, debiendo constituir una nueva boleta de garantía o póliza de seguro deduciendo el monto efectivamente invertido en dicho período.

El reglamento determinará los plazos y la forma para obtener una reducción de la boleta de garantía o póliza de seguro, la devolución de las distintas boletas de garantía y la forma de acreditar el cumplimiento de las inversiones comprometidas.

El Ministerio podrá hacer efectiva la boleta de garantía o el seguro contratado si el concesionario, al término del período de la concesión, no acredita el cumplimiento de las obligaciones e inversiones comprometidas.

La no emisión de la boleta de garantía o póliza de seguro, dentro de los plazos y forma que establece la ley y su reglamento, dejará sin efecto, por el sólo ministerio de la ley, el decreto que otorga la concesión.

El Ministerio de Minería, trimestralmente, publicará en el Diario Oficial un listado de todos aquellos decretos que no cumplieron con el deber de publicación y con el deber de constituir boleta de garantía o póliza de seguro dentro de plazo, identificando al proponente,

el nombre de la concesión, el área otorgada y el número y fecha de o los decreto(s) que otorgan las respectivas concesiones.”.

16) Agrégase en el artículo 22, el siguiente inciso tercero nuevo:

“Tampoco podrá otorgarse concesión sobre un área declarada como de restricción a favor del Servicio Nacional de Geología y Minería, en conformidad al artículo 46.”.

17) Modifícase el artículo 27 en el siguiente sentido:

a) Elimínase el inciso tercero, pasando los actuales incisos cuarto y quinto, a ser incisos tercero y cuarto, respectivamente.

b) Reemplázase en el penúltimo inciso, la frase “refieren los incisos primero y tercero” por la frase “refiere el inciso primero”.

18) Modifícase el artículo 32 en el siguiente sentido:

a) Elimínase del inciso primero, el párrafo existente a continuación del punto seguido, pasando éste a ser punto a parte.

b) Agrégase los siguientes incisos segundo, tercero y cuarto, nuevos, pasando los actuales incisos segundo, tercero, cuarto y quinto a ser incisos, quinto, sexto, séptimo y octavo respectivamente:

“En tanto no se dé inicio a la puesta en marcha y operación de un sistema de extracción producción y transformación de fluidos geotérmicos en energía térmica o eléctrica, las tres primeras patentes serán equivalentes a un décimo de unidad tributaria mensual por cada hectárea completa de extensión territorial comprendida por la concesión. La cuarta patente y siguientes, equivaldrán a la diferencia entre el número de años transcurridos desde la entrada en vigencia de la concesión y dos, multiplicada por un décimo de unidad tributaria mensual por cada hectárea completa de extensión territorial comprendida por la concesión, lo que se expresa en la siguiente fórmula:

$$VP = (NA - 2) * 0,1 UTM * NH$$

Donde VP es la cuarta patente y siguientes, NA es el número de años, considerando fracciones de años, desde la entrada en vigencia de la concesión; UTM es el valor de la unidad tributaria mensual correspondiente al momento del pago de la patente, y NH es el número de hectáreas completas de extensión territorial comprendida por la concesión.

Una vez que se dé inicio a la puesta en marcha y operación de un sistema de extracción producción y transformación de fluidos geotérmicos en energía térmica o eléctrica, conforme a lo indicado en el proyecto de explotación y en el decreto de concesión, el monto de la patente será equivalente a un décimo de unidad tributaria mensual por cada hectárea completa de extensión territorial comprendida por la concesión.”.

c) Reemplázase en el inciso séptimo la frase “el inciso segundo” por la frase “los incisos segundo y siguientes.”.

19) Agrégase al artículo 35 los siguientes incisos segundo a cuarto, nuevos:

“Asimismo, el concesionario de exploración deberá entregar, en la forma que determine el reglamento, la información técnica obtenida en el período que corresponda. Esta información quedará en custodia del Servicio Nacional de Geología y Minería por el tiempo que dure la concesión y hasta vencido el plazo establecido en el artículo 14 de la Ley.

Durante el plazo señalado el Ministerio no podrá divulgar la información; pero, vencido éste, la información tendrá carácter público, salvo que el concesionario original obtuviera la respectiva concesión de explotación, en cuyo caso, sólo quedará liberada la información que corresponda al área de exploración original no cubierta por la concesión de explotación.

En caso de incumplimiento de la obligación establecida en el inciso segundo, el Ministerio de Minería podrá solicitar la caducidad de la concesión, en conformidad al procedimiento señalado en el artículo 40, debiendo acreditar única y exclusivamente el incumplimiento de la obligación antes referida.”.

20) Modifícase el artículo 36 en el siguiente sentido:

a) Sustitúyase el inciso segundo por el siguiente:

“El plazo de la concesión, incluido el de la prórroga, podrá ser suspendido, a solicitud del concesionario, durante el período de tramitación de una Resolución de Calificación Ambiental, siempre y cuando ésta sea en definitiva favorable. El reglamento determinará la oportunidad y requisitos de la solicitud.”.

b) Agrégase los siguientes incisos tercero, cuarto y quinto, nuevos:

“No obstante, el concesionario, antes de los últimos seis meses del período establecido en el inciso anterior, tendrá derecho a solicitar del Ministerio de Minería, por una sola vez, una prórroga por un período de dos años, contado desde el término del primero. El derecho a presentar solicitud de prórroga sólo se podrá hacer valer por el concesionario que acredite un avance no inferior al cincuenta por ciento en la materialización de las actividades e inversiones establecidas en el decreto que otorga la concesión. El Ministerio de Minería podrá otorgar la prórroga o denegarla fundadamente, lo que pondrá en conocimiento del concesionario mediante comunicación escrita y fundada, dirigida a éste dentro de un plazo que no podrá exceder de tres meses, contado desde la fecha de la solicitud de prórroga. Esta misma comunicación deberá ser enviada al Servicio Nacional de Geología y Minería.

La prórroga se otorgará siempre, al concesionario de exploración que habiendo cumplido con lo estipulado en el inciso anterior acredite, además, un avance no inferior al setenta y cinco por ciento de todas las actividades e inversiones de exploración comprometidas y solicite la prórroga para realizar actividades de perforación y prueba desempeño de pozos exploratorios profundos. La solicitud se deberá presentar en el mismo plazo estipulado en el inciso anterior.

Dentro del plazo de treinta días contados desde la publicación en el Diario Oficial del decreto que otorga la prórroga, el concesionario deberá renovar la boleta de garantía o póliza de seguro por el monto que corresponda. En caso de incumplimiento de esta obligación, caducará de pleno derecho la concesión.”.

21) Sustitúyase el inciso primero del artículo 40 por el siguiente:

“Artículo 40.-El Ministerio de Minería podrá solicitar la declaración de extinción de la concesión de explotación al juez de letras competente, que es aquel en cuyo territorio jurisdiccional esté ubicada la concesión de energía geotérmica, o cualquiera de ellos, si fueren varios, en aquellos casos en que el concesionario, aún habiendo pagado patente, llevara más de 2 años de atraso en el inicio de la puesta en marcha y operación de un sistema de extracción, producción y transformación de fluidos geotérmicos en energía térmica o eléctrica, conforme a lo indicado en el proyecto de explotación y en el decreto de concesión, salvo que exista fuerza mayor, circunstancia que deberá ser acreditada por el concesionario.”.

22) Modifícase el artículo 42 en el siguiente sentido:

a) Elimínase en el inciso primero, la frase “tendrá derecho a” y agréguese entre las palabras “concesionario” y “retirar” el siguiente párrafo: “deberá implementar las medidas tendientes a prevenir, minimizar y controlar los riesgos y efectos negativos que se puedan generar o continúen presentándose con posterioridad a la extinción de la concesión, en la vida e integridad de las personas y”.

b) Elimínase el inciso segundo.

23) Agrégase, en el Título VII, los siguientes artículos 46 y 47, nuevos:

“Artículo 46: Corresponderá al Servicio Nacional de Geología y Minería llevar a cabo estudios, investigaciones y exploración básica de recursos geotérmicos, en zonas no cubiertas por concesiones vigentes ni afectadas por el derecho que se establece en el artículo 14.

El Ministerio de Minería, mediante decreto supremo fundado, que deberá publicarse en el Diario Oficial con anterioridad al inicio de los trabajos, declarará temporalmente como áreas de restricción, aquellos sectores donde el Servicio Nacional de Geología y Minería vaya a ejecutar las actividades de exploración descritas precedentemente. Durante la vigencia de la declaración de área de restricción, por el solo ministerio de la ley, el predio superficial estará sujeto al gravamen de ser ocupado, en toda la extensión necesaria, por las obras que se requieran para la realización de los estudios, investigaciones y exploración básica de recursos geotérmicos.

En estas áreas, una vez concluido los trabajos por el Servicio Nacional de Geología y Minería, las concesiones de exploración y explotación deberán ser otorgadas mediante una licitación pública, en la cual se pedirá un precio por adjudicarse la licitación. El precio solicitado en estas licitaciones irá a beneficio fiscal.

Artículo 47.- Créase un Registro Nacional de Proyectos Geotérmicos, a cargo del Ministerio de Minería, en donde podrán registrarse todos aquellos proyectos no sometidos al procedimiento establecido en la presente ley, y cuya utilización de energía es menor a 20 GWh/año y no estén destinados a generación de electricidad.

Un reglamento determinará la forma del registro, oportunidad, procedimiento y antecedentes para registrarse, identificando, al menos, al titular del proyecto, tipo, tamaño, duración y potencia utilizada por el proyecto.”.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.-Todas aquellas solicitudes y licitaciones en trámite al momento de la entrada en vigencia de la presente ley, continuarán tramitándose en conformidad a las disposiciones de la ley vigente al momento del inicio del proceso respectivo.

Artículo Segundo.- Las concesiones vigentes al momento de la entrada en vigencia de la presente ley subsistirán, pero en lo relativo a las cargas, obligaciones, derechos y causales de caducidad, se sujetarán a las disposiciones de la presente ley.

Dentro de un plazo de 180 días el Ministerio de Minería dictará los decretos modificatorios, con el objeto de adecuar los decretos respectivos a los requerimientos y exigencias incorporadas por ésta ley, considerando el proyecto de exploración y explotación que justificó el otorgamiento de las respectivas concesiones. Para estos efectos, el Ministerio notificará a los concesionarios de las modificaciones propuestas, quienes dispondrán de un plazo de 10 días para realizar las observaciones que estimen pertinentes.

Sin embargo, la obligación de emitir boletas de garantía o pólizas de seguro por el monto de las inversiones y trabajos comprometidos de acuerdo a lo dispuesto en la presente ley, sólo regirá para aquellas concesiones de exploración, o sus prórrogas, otorgadas y totalmente tramitadas a partir del 1 de enero de 2009. Para estos efectos, se considerará el avance de las inversiones y trabajos comprometidos, los que deberán ser debidamente justificados por el concesionario.

Artículo Tercero.- Las concesiones otorgadas antes de la entrada en vigencia de esta ley, y respecto de las cuales se encuentre pendiente la publicación del decreto supremo en el Diario Oficial, el respectivo concesionario deberá mandar a publicar dentro del plazo de 90 días desde la fecha de publicación de la presente ley, quedando sujetos por tanto a la sanción establecida en el artículo 21, inciso 2° en caso de que no publique dentro del plazo señalado.

Artículo Cuarto.- A las concesiones otorgadas antes de la entrada en vigencia de esta ley, y respecto de las cuales subsista el derecho a solicitar la prórroga a que se refiere el artículo 36, no se les aplicarán las exigencias del nuevo inciso tercero del artículo 36 cuando resten menos de 90 días para el plazo máximo establecido en la ley para ejercer el derecho a prórroga. Sin embargo, en los decretos que otorguen prórroga deberán especificarse las actividades e inversiones que permitan acreditar un avance no inferior al setenta y cinco por ciento de las actividades de exploración comprometidas para los efectos de lo dispuesto en el artículo 14.”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; SANTIAGO GONZÁLEZ LARRAÍN, Ministro de Minería; MARCELO TOKMAN RAMOS, Ministro Presidente Comisión Nacional de Energía; ANDRÉS VELASCO BRAÑES, Ministro de Hacienda”.

INFORME FINANCIERO
PROYECTO DE LEY QUE INTRODUCE MODIFICACIONES A LA LEY N° 19.657,
SOBRE CONCESIONES DE ENERGÍA GEOTÉRMICA

Mensaje N° 1341-356

El presente proyecto de ley introduce modificaciones a la ley N° 19.657, sobre Concesiones de Energía Geotérmica, con el objeto de facilitar e incentivar la inversión de recursos en la generación de proyectos de exploración y explotación geotérmica. Los principales contenidos del proyecto son:

- 1.- La agilización de la tramitación de las solicitudes de concesiones de energía geotérmica.
- 2.- La flexibilización de las condiciones para determinar la extensión territorial de una concesión de energía geotérmica.
- 3.- El establecimiento de la obligación para el concesionario de exploración de otorgar boletas de garantía o pólizas de seguro, para asegurar el cumplimiento de los trabajos e inversiones comprometidas.
- 4.- La incorporación en la definición de explotación, de la obligación de conservación del recurso geotérmico, mediante un manejo sustentable de la actividad y el establecimiento del pago de una patente incremental, la que vuelve a su valor inicial una vez que comience la operación del proyecto.

Esta iniciativa le asigna al Servicio Nacional de Geología y Minería las funciones de fiscalización de las normas y reglamentos que se dicten y las obligaciones de los concesionarios que se estipulen en decreto de concesión; la entrega de informes al Ministerio de Minería sobre las características geográficas y geológicas del área a licitar; la custodia de la información técnica entregada por el concesionario de exploración y el llevar a cabo estudios, inves-

tigaciones y exploración básica de recursos geotérmicos, en zonas no cubiertas por concesiones vigentes.

Esto implica un mayor gasto en 2009 de \$ 187,3 millones, desglosado en \$ 97,3 millones para Gastos en Personal, \$ 75 millones para Bienes y Servicios de consumo y \$ 15 millones para inversiones en equipos y programas informáticos. Este mayor gasto será financiado con los recursos contemplados en el presupuesto del Servicio Nacional de Geología y Minería y en lo que faltare con reasignaciones presupuestarias y/o transferencias del ítem 50-01-03-24-03.104 de la Partida Presupuestaria Tesoro Público.

(Fdo.): ALBERTO ARENAS DE MESA, Director de Presupuestos”.

2. Oficio de S.E. la Presidenta de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de mis facultades constitucionales, tengo a bien poner en conocimiento de vuestra Excelencia que he resuelto retirar la urgencia que hiciera presente para el despacho del proyecto de ley que sanciona conductas sobre maltrato animal. (boletín N° 3250-12).

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; JOSÉ ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

3. Certificado de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

“El Abogado Secretario de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia que suscribe, certifica:

Que el proyecto de ley que “Modifica los artículos 15 y 18 de la Carta Fundamental, con el objeto de consagrar el sufragio como un derecho de los ciudadanos y de su inscripción automática en los registros electorales.”, boletín N° 3544-07 (S), originado en una moción de los Senadores señores Alberto Espina Otero, Antonio Horvath Kiss y Sergio Romero Pizarro y del ex Senador señor José Antonio Viera Gallo Quesney, con urgencia calificada de discusión inmediata, fue aprobado por esta Comisión, en segundo trámite constitucional, con la asistencia de los Diputados señor Edmundo Eluchans Urenda (Presidente), señoras María Antonieta Saa Díaz, Laura Soto González y Marisol Turre Figuerola y señores Pedro Araya Guerrero, Gonzalo Arenas Hödar, Jorge Burgos Varela, Alberto Cardemil Herrera, Guillermo Ceroni Fuentes, Cristián Monckeberg Bruner, Nicolás Monckeberg Díaz y Eduardo Saffirio Suárez.

En reemplazo del Diputado señor Marcelo Díaz Díaz asistió el Diputado señor Marcelo Schilling Rodríguez y del Diputado señor Guillermo Ceroni Fuentes asistió la Diputada señora Carolina Tohá Morales.

Concurrieron a la Comisión don José Antonio Viera Gallo Quesney, Ministro Secretario General de la Presidencia; don Edgardo Riveros Marín, Subsecretario del Ministerio men-

cionado, doña Karina Henríquez Castillo, abogada de la División Jurídico Legislativa del mismo Ministerio; don Francisco Javier Díaz Verdugo, Director de Políticas Públicas del Gabinete Presidencial de la Jefatura del Estado; don Carlos Huneus Madge, Director Ejecutivo del Centro de Estudios de la Realidad Contemporánea (CERC); doña Carolina Infante Dulcic, cientista política, investigadora y don Andrés Tagle Domínguez, especialista en materias electorales, ambos de la Fundación Jaime Guzmán Errázuriz; don Oscar Godoy Arcaya, profesor del Instituto de Ciencia Política de la Pontificia Universidad Católica de Chile; don Axel Buchheister Rosas, abogado, del Instituto Libertad y Desarrollo, don Pepe Auth Stewart, Presidente del Partido por la Democracia y especialista en materias electorales y don Francisco Zúñiga Urbina, director del Programa Legislativo de la Fundación Chile 21.

Se tuvo a la vista, asimismo, un trabajo remitido por don Ignacio Walker Prieto, investigador de la Corporación de Estudios para Latinoamérica (Cieplan).

El proyecto se votó en general antes de la calificación de la urgencia como de discusión inmediata, resultando aprobado por mayoría de votos (8 votos a favor, 2 en contra y 2 abstenciones). Votaron a favor los Diputados señoras Saa y Tohá y señores Araya, Cardemil, Monckeberg Bruner, Monckeberg Díaz, Schilling y Quintana, lo hicieron en contra los Diputados señora Turre y señor Arenas y se abstuvieron los Diputados señores Burgos y Eluchans.

En la votación en particular se aprobó por mayoría de votos y en los mismos términos propuestos por el Senado, únicamente el número 1 del artículo único.

Se aprobaron, también por mayoría de votos, pero con indicaciones, las letras a) y b) del número 2 y el número 3.

QUÓRUM DE VOTACIÓN.

Tratándose de una reforma constitucional que afecta el capítulo II de la Carta Política, se requiere para su aprobación, conforme lo dispone el inciso segundo del artículo 127 de la misma Constitución Política, del voto conforme de los tres quintos de los Diputados y Senadores en ejercicio. Igual quórum se requiere para aprobar la norma transitoria

INDICACIONES RECHAZADAS.

La Comisión rechazó únicamente la indicación de los Diputados señores Burgos, Saffirio y Schilling para agregar en el nuevo inciso segundo que se propone por la letra b) del número 2, sustituyendo el punto aparte por un punto seguido, lo siguiente:

“Dicha ley regulará también, la solicitud de eliminación del registro de las personas inscritas en él y las demás causales de eliminación del citado registro; la posibilidad de reinscripción y, todos los aspectos que permitan la implementación y el funcionamiento del citado registro.”.

DIPUTADO INFORMANTE.

La Comisión acordó que el informe se rindiera en forma verbal para lo cual designó al Diputado señor Jorge Burgos Varela.

De conformidad a lo anterior, las modificaciones propuestas por la Comisión al texto aprobado por el Senado son las siguientes:

a) Para agregar en el inciso primero del artículo 18 de la Constitución Política, a continuación del punto seguido, el siguiente párrafo:

“Dicha ley establecerá también un sistema de financiamiento, transparencia, límite y control del gasto electoral.”.

b) Para sustituir el nuevo inciso segundo propuesto por la letra b) del número 2 del artículo único, por el siguiente:

“Una ley orgánica constitucional contemplará, además, un sistema de registro electoral, bajo la dirección del Servicio Electoral, al que se incorporarán, por el solo ministerio de la ley, quienes cumplan los requisitos establecidos por esta Constitución.”.

c) Para sustituir la disposición transitoria por la siguiente:

“VIGÉSIMOTERCERA.- Las reformas introducidas a los artículos 15 y 18 sobre voluntariedad del voto e incorporación al registro electoral por el solo ministerio de la ley, regirán al momento de entrar en vigencia la respectiva ley orgánica constitucional a que se refiere el inciso segundo del artículo 18 que se introduce por esta reforma.”.

-0-

En consecuencia, el texto propuesto por esta Comisión quedaría como sigue:

“PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL:

Artículo único.- Modifícase la Constitución Política de la República, en la siguiente forma:

1.- Sustitúyese el inciso primero del artículo 15, por el siguiente:

“Artículo 15.- En las votaciones populares, el sufragio será personal, igualitario, secreto y voluntario.”.

2.- Modifícase el artículo 18, de la manera que sigue:

a) Elimínase, en el inciso primero, la coma (,) ubicada entre la conjunción copulativa “y” y la forma verbal “garantizará”, y

b) Agrégase en el inciso primero, sustituyendo el punto aparte por un punto seguido, lo siguiente:

“Dicha ley establecerá también un sistema de financiamiento, transparencia, límite y control del gasto electoral.”.

c) Intercálase el siguiente inciso segundo, pasando el actual segundo a ser tercero:

“Una ley orgánica constitucional contemplará, además, un sistema de registro electoral, bajo la dirección del Servicio Electoral, al que se incorporarán, por el solo ministerio de la ley, quienes cumplan los requisitos establecidos por esta Constitución.”.

3.- Agrégase la siguiente disposición transitoria:

Vigésimotercera.- Las reformas introducidas a los artículos 15 y 18 sobre voluntariedad del voto e incorporación al registro electoral por el solo ministerio de la ley, regirán al momento de entrar en vigencia la respectiva ley orgánica constitucional a que se refiere el inciso segundo del artículo 18 que se introduce por esta reforma.

-0-

Sala de la Comisión, a 21 de enero de 2009.

Acordado en sesiones de fechas 13, 20 y 21 del mes en curso, con la asistencia de los Diputados señor Edmundo Eluchans Urenda (Presidente), señoras María Antonieta Saa Díaz, Laura Soto González y Marisol Turren Figueroa, señores Pedro Araya Guerrerero, Gonzalo Arenas Hödar, Jorge Burgos Varela, Alberto Cardemil Herrera, Guillermo Ceroni Fuentes, Cristián Monckeberg Bruner, Nicolás Monckeberg Díaz, Jaime Quintana Leal y Eduardo Saffirio Suárez.

En reemplazo de los Diputados señores Marcelo Díaz Díaz y Guillermo Ceroni Fuentes, asistieron los Diputados señor Marcelo Schilling Rodríguez y señora Carolina Tohá Morales.

(Fdo.): EUGENIO FOSTER MORENO, Abogado Secretario de la Comisión”.